BIBLIOTECA B. A. PUBLICA

Miércoles 3 de Setiembre de 1873

BUENOS AIRES

ANO VI—Núm 1075

IMPRENTA Y OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
144 CALLE SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE

HOY 3—s. Sandalio stas. Serapia y Eufemia mártires.

LA NACION

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

EL CIUDADANO

D. BARTOLOMÉ MITRE

El Dr. D. Juan Thompson

La República ha perdido uno de sus ciudadanos mas dignos, y constantes en el servicio público.

Su familia y amigos se ven privados del mas fino y bondadoso de los hombres, que en su tránsito por este mundo dejan recuerdos imperecederos.

Miembro de una familia respetable; cultivado su espiritu desde muy temprano llegando á ser un literato notable y dotado de piedad y virtudes que solo podian apreciar los que le conocian íntimamente, fué arrastrado por las olas de la revolucion, y prestó su contingente valioso á la causa de la libertad.

Combatió activamente contra Rosas en Corrientes y Montevideo, como uno de tantos jóvenes llenos de mérito á quienes persiguió la dictadura.

Ausente en Europa continuó sus servicios, hasta que despues de obtenida la libertad de la República entró al servicio consular en España.

Mas tarde fué encargado de la Legacion en Montevideo en épocas muy difíciles, y dió pruebas de su inteligencia y patriotismo, en su delicada mision.

Separado de esta, volvió á España por afectos de familia, y muy pronto volvió al servicio público en el cual ha fallecido.

Para nosotros que nos honrábamos con su amistad, esta pérdida nos ha sido muy dolorosa, y apénas podemos presentar á su familia la espresion de nuestra pena, que no dudamos será sentida por todos los que le conocen y por la República que pierde uno de sus mas meritorios ciudadanos, que tantos servicios le prestó.

La guerra de represalias.

Esperamos conocer la resolucion del gobierno con motivo del parte telegráfico del ministro de la Guerra señor Gainza, publicado ayer por «La Tribuna.»

No comprendemos cómo se ha publicado un documento semejante que debió merecer del gobierno una condenacion severa, ni cómo «La Tribuna» cuando lo recibió para publicarla, no lo devolvió haciendo presente su inconveniencia.

Esperamos pues, esa resolucion que debe ser pública, como público es el parte, y desde ya protestamos contra las ideas absurdas y atentatorias á la moral cristiana y á la justicia, que los amigos del señor ministro imprudentemente se han apresurado á publicar.

Por honor del país y del gobierno deseamos q' condene semejantes ideas.

Reclamaciones estranjeras

Aunque con mucho retardo publicamos los documentos que han llegado á nuestro poder, de una interesante correspondencia cambiada entre los Gobiernos de Inglaterra y Méjico, sobre reclamaciones que por su carácter importa conocer.

Recomendamos su lectura.

RESPUESTA DEL MINISTRO MEJICANO.

¡AMENAZAS DE INVASION!

Ministerio de Negocios Extranjeros, 2 de diciembre de 1872.—Señor ministro: como las relaciones diplomáticas entre la Gran Bretaña y Méjico están actualmente suspensas, tengo la honra de escribir directamente á vuestra escelencia con la esperanza de alcanzar una solucion pacífica de una cuestion que probablemente es bien conocida de vuestra escelencia, y que está creando ahora una sensacion muy penosa en toda Inglaterra. Apénas considero necesario decir que aludo á las incursiones hechas por indios mejicanos en el territorio británico de Honduras.

Las circunstancias de la última incursion hecha, son como sigus:

A cosa de las ocho y cuarto de la mañana del dia 1.° de setiembre último, tuvo lugar un ataque sobre la villa de Orange Walk, Honduras británico, por una gran fuerza de indios Yeaiche; fuerza que se calculó en número de 150 á 200 hombres, provenientes del territorio mejicano y acaudillados por un hombre Márcos Canul, de quien se dice que estaba, y se cree que aun está al servicio del gobierno de Campeche, uno de los Estados de la federacion mejicana.

El ataque fue unr sorpresa completa; y si no hubiera sido por la gran bizarria de la guarnicion la policia y los vecinos, la ciudad entera habria sido saqueada, los habitantes ingleses asesinados, y segun toda probabilidad, otras villas habrian sido atacadas.

Tal como fué, despues de una fuerte lucha que duró hasta las dos de la tarde, los indios tuvieron que retirarse y refugiarse en el territorio Mejicano pero no sin que hubiesen hecho bastante perjuicio, tanto á las vidas como á las propiedades.

El oficial que mandaba la tropa fné gravemente herido; múrieron dos soldados; catorce fueron heridos (ocho gravemente); un paisano llamado Gonzalez (yucateco de nacimiento) fué bárbaramente asesinado, y como veinteicinco á treinta paisanos fueron heridos (algunos de mucha gravedad), de los cuales dos han muerto despues de sus heridas.

Quince casas fueron quemadas hasta los cimientos, incluyendo la del alcalde suplente; el cuerpo de guardia de la policia y las casas de los oficiales con todo lo que contenian: todas las tiendas fueron mas ó ménos robadas, y casi todas las habitaciones de particulares forzadas y robadas.

Ademas de la pérdida efectiva de vidas y propiedades causada de esta manera, es evidente que la consecuencia de tales incursiones se opondrá sériamente á la prosperidad de la colonia del Honduras británico.

El ataque mencionado fué ejecutado por una gavilla de saqueadores, súbditos de Méjico, provenientes de territorio mejicano y acaudillados por una persona que se cree esté empleada por el gobierno de un Estado mejicano. Los bandidos, echazados, se refugiaron otra vez tras de la frontera mejicana, y asi se protegieron contra las consecuencias de su delito. Este incidente no es el único.

Una incursion semejante tuvo lugar en 1870, y la colonia no tiene seguridad alguna contra la repeticion de iguales tentativas de un momento á otro.

El gobierno de su magestad considera que tiene justo derecho para dirigirse al gobierno de Méjico para que compense de una manera adecuada las pérdidas ocasionadas por esos atentados, y para qué de pasos para el castigo de los ofensores.

Tiene además derecho de esperar que se tomen medidas adecuadas por el gobierno Mejicano para prevenir en lo futuro dichas incursiones en territorio británico.

Seria intolerable que á una gavilla de bandoleros se le permitiese cruzar la frontera, y despues de saquear una colonia británica y de asesinar á varios de sus habitantes, retirarse á territorio mejicano, y ahí, sin temor de ser castigada, tuviese la libertad de preparar nuevas incursiones sobre sus pacíficos vecinos.

Si, como el gobierno de su magestad cree, la manifestacion de los hechos que ahora representa no puede debilitarse en sus puntos principales, el gobierno de su magestad confia en que la justicia de la reclamacion en este asunto hará que se atienda pronto por el gobierno de Méjico, y que de este modo se verá relevado de la necesidad, que de otro modo le será impuesta, de ejecutar por si las medidas necesarias para obtener satisfaccion por lo pasado y seguridad para lo futuro.

Tengo la honra de ser, con la mayor consideracion, señor ministro, de vuestra excelencia el mas obediente y humilde servidor.—(Firmado).—*Granville*.

Ministerio de Relaciones Esteriores.—Méjico, 12 de Febrero de 1873.—Señor Ministro: He tenido la honra de recibir una nota de V. E., fecha 2 de Diciembre del año próximo pasado, en la que V. E. se sirve manifestar: que estando actualmente suspensas las relaciones diplomáticas entre Méjico y la Gran Bretaña, V. E. me escribe directamente con la esperanza de alcanzar una solucion pacífica en un negocio que causa una sensacion penosa en Inglaterra.

V. E. alude á las incursiones hechas por indios mejicanos en el territorio británico de Honduras.

V. E. me comunica: que la última incursion se verificó á cosa de las ocho y cuarto de la mañana del dia 1.° de Setiembre de 1872, en que fué atacada la villa de Orange Walk, por unos ciento cincuenta á doscientos indios capitaneados por Márcos Canul quien se dice que estaba, y se cree que aun está al servicio del gobierno de Campeche, uno de los Estados de la federacion mejicana.

Despues de referir varios pormenores del atentado y de enumerar los perjuicios causados por los invasores, V. E. insiste en afirmar que dicho ataque fué ejecutado por una gavilla de salteadores, súbditos de Méjico; salidos de territorio mejicano y acaudillados por persona que se cree estar al servicio de un Estado mejicano; y agrega que los bandidos rechazados se refugiaron otra vez tras la frontera mejicana, escudándose así contra las consecuencias de su delito: que este incidente no es el único, pues una incursion semejante se verificó en 1870; y que por lo mismo la colonia no tiene seguridad de que no se repitan iguales tentativas á cada momento.

Con este motivo expone: que el gobierno de S. M. B. se considera con justo título para dirijirse al gobierno de Méjico á fin de que compense adecuadamente las pérdidas ocasionadas por esos atentados y dicte medidas para el castigo de los ofensores y para evitar nuevas incursiones en lo futuro..

Despues de considerar que seria intolerable que se permitiese á una gavilla de bandoleros cruzar la frontera, y que tras el saqueo y el asesinato perpetrados en una colonia británica, se retirase á territorio mejicano, donde, sin temor de ser castigada, tuviese libertad de preparar nuevas incursiones sobre sus pacíficos vecinos, V. E. concluye diciendo: que, si como cree el Gobierno de S. M. B., la manifestacion de los hechos que ahora expone. no pudiera atenuarse en la parte principal, confia en que la justicia de su reclamacion hará que el gobierno de Méjico la atienda prontamente, relevándose así al gobierno británico de la necesidad en que se hallaria de tomar por sí mismo medidas necesarias para obtener satisfaccion por lo pasado y seguridad para lo futuro.

De todo lo expuesto he dado cuenta al Presidente de la República, someliendo tambien á su consideracion los antecedentes que existen en esta Secretaria, relativos á depredaciones cometidas por los indios de la península de Yucatan, asi en la colonia de Belice, como en los Estados mismos de Yucatan y de Campeche.

Del exámen detenido que se ha hecho; resulta que no se puede atribuir responsabilidad alguna al gobierno de Méjico por los actos que motivaron la nota de V. E., á que tengo la honra de contestar.

V. E., profundamente versado en el derecho de gentes, sabe muy bien que los gobiernos no son responsables de los actos de sus súbditos, sino cuando no impiden el crímen pudiendo hacerlo, cuando lo toleran, ó cuando no lo castigan. Pero si el crimen se ejecuta sin conocimiento del gobierno, ó si este no logra castigar al culpable, habiendo puesto al efecto cuantos medios están en su poder, el hecho será digno de lamentarse como una gran desgracia, pero no podrá fundar una queja internacional.

En el caso de Orange Walk, la reclamacion no tiene por fundamento acto alguno del gobierno de Méjico, que directa ó indirectamente pueda considerarse como autorizacion ó asentimiento.

Tampoco puede fundarse en disimulo ó tolerancia de los atentados cometidos por los bárbaros; porque es notorio el constante empeño con que el gobierno de la Union y los de Yucatan y Campeche sostienen en la Península, hace muchos años, cuerpos de ejército destinados exclusivamente á reprimir y á castigar á los indios, no solo cuando invaden los pueblos de aquellos Estados, sino llevando la guerra al territorio mismo que ocupan. Y esa represion, en que la República tiene un interés tan lejítimo como noble, no ha sido alguna vez completa, nunca podra con justicia imputarse responsabilidad alguna al gobierno de Méjico, que no solo por consideraciones internacionales, sino por su propio decoro, ha puesto en accion cuantos elementos se hallan en su poder para conseguir tan importante objeto.

Mas, aunque por las razones espuestas el gobierno de Méjico no es responsable de los actos de los indios, como V. E. señala de una manera muy espresiva la circunstancia de haber sido los culpables acaudillados por Márcos Canul, quien se dice que es un gefe que estaba y aun se cree que está al servicio del Estado de Campeche, es de mi deber manifestar á V. E. que no hay dato alguno que pruebe haber tenido ese individuo carácter público, autorizado ó reconocido por el gobierno nacional.

En el ministerio de la guerra no hay constancia de que Canul haya obtenido grado militar. En esta secretaria se halla la cópia legal de una carta fecha de 20 de Agosto de 1856, dirijida por varios jefes de indios, entre ellos Canul á D. Felipe Toledo, socio de la casa Young Toledo y Ca., de Belice. En dicha carta se quejan los indios de varias faltas cometidas por los agentes de la compañia contra el convenio celebrado para el corte de caoba, y amenazan á Toledo con tomar venganza. Los términos que usan no dejan duda ni de las relaciones que antes los ligaban ni de la exasperacion en que se hallaban al escribir la carta. Y sin embargo, como despues veremos; hasta entonces ningun motivo de queja tenian los colonos de Belice.

Tambien consta en esta secretaria, que el treinta de agosto de mil ochocientos sesenta y seis. el señor ministro de su Magestad Británica, acreditado cerca del llamado gobierno imperial, pasó una nota quejándose de que en 27 de abril del citado año «una fuerza armada de cosa de ciento veinticinco hombres pertenecientes á la tribu de indios de Chinchauha y mandados por su jefe Canul" habia invadido el territorio inglés y atacado en el punto de Qualon Hill á una partida de cortadores de caoba. Tambien entónces decia el expresado señor ministro de Inglaterra, que Márcos Canul ejercia autoridad con nombramiento del gobierno existente, en una parte del territorio nacional. El sub-secretario de Relaciones de dicho gobierno contescó al señor P. Campbell Scarlett en 29 de setiembre del citado año 1866 lo siguiente:

"El señor Ramirez manifestó á S. E. el señor Scarlett con fecha 17 de octubre del año pasado respondiendo á una nota que le dirigió en 2 de agosto anterior, que el señor Salazar Arregui no habia dado órdenes, ni habia hecho nombramiento alguno en el indio Canul, ni mantenia con él relaciones de ninguna clase, agregando que este indio obraria por sí y ante sí en reparacion de agravios q' se les hubiesen hecho á los de su raza del lado de la frontera inglesa, siendo el mismo Canul uno de los que han hecho la guerra en la península de Yucatan, proveyéndose de armas, pólvora y municiones en el establecimiento de Belice."

Y como despues del año mil ochocientos sesenta y siete, el gobierno lejítimo de Méjico no ha dado á Canul nombramiento militar ni autorizacion alguna para que obre con carácter público, se deduce claramente que Canul no puede ser considerado mas que como caudillo de una partida de indios salvajes, con cuyo carácter no solo ha hostilizado á los vecinos de Belice, sino á los pueblos de Yucatan, á los que ha causado sin duda mas frecuentes y mas graves daños que á aquellos, obligando al gobierno de Méjico á mantener constantemente en aquella frontera, una guerra tan sangrienta como costosa.

En la nota del señor P. Campbell Scarlett, á que he hecho referencia, llaman de un modo especial la atencion, las siguientes palabras que recomiendo á la consideracion de V. E. *Antes del establecimiento del imperio, los, súbditos británicos no eran molestados de ningun modo en nuestras posesiones de Honduras.* Esta asercion prueba que el gobierno de Méjico no ha sido omiso en procurar la seguridad debida á los vecinos de la colonia de Belice, no obstante limitarse ámbos territorios en aquella parte del pais por terrenos casi desiertos ó habitados en parte por tribus de indios bárbaros, que despues se han revelado contra la república, armados con los elementos de guerra que les han procurado los mismos que hoy quieren hacer responsable al gobierno de Méjico de atentados, á cuya mas fácil ejecucion ha contribuido muy eficazmente la colonia de Belice.

A pesar de que, segun V. E. lo reconoce, las relaciones entre Méjico y la Gran Bretaña están actualmenie suspensas: como la nota de V. E. ademas de espresar conceptos que era necesario rectificar, indica el pensamiento de obtener compensaciones por las pérdidas sufridas en Orange Walk, debo aprovechar esta oportunidad, supuesta la suspension de relaciones, para contestar á V. E. tambien directamente, haciéndole otras observaciones y una breve reseña de los hechos acaecidos en la Península de Yucatan.

Durante muchos años, y miéntras la colonia de Belice no llegó á su actual desarrollo, los indios de aquellas fronteras hacian pacíficamente su comercio, y aun toleraban que los especuladores en maderas explotasen la negociacion, acaso mas de lo debido. El gobierno de Méjico, manteniendo en determinados puntos pequeñas guarniciones de tropa, podia sin sacrificio hacer que el órden se conservase y que los indios respetasen tanto las posesiones británicas como las del resto de la Península. Creció la colonia inglesa y con ella el comercio, que ya no se redujo á efectos indispensables para la vida del indio, como aguardiente, sal, instrumentos de labranza y ropa, sino que só pretesto de la caza, los colonos comenzaron á venderles y cambiarles por maderas y pieles, gran número de armas, así como pólvora y municiones.

Luego que aquellos indios sujetos únicamente por el temor de la fuerza, pudieron adquirir muchas armas y adiestrarse en su manejo, comenzaron á rebelarse y á cometer depredaciones contra la raza blanca: las sublevaciones se multiplicaron y no sin grande esfuerzo el gobierno de Méjico ha podido en diversas ocasiones contener los abusos de esas tribus. En esas sublevaciones, inesperadas muchas veces, los pueblos de Yucatan han sido asolados; y natural era que los indios llevados de su inclinacion al pillaje no se contentaran con el saqueo de las poblaciones de la Península, sino que volviendo las armas contra los mismos que se las habian proporcionado, alguna vez hiciesen á los pueblos de Belice víctimas de sus depredaciones.

Si V. E. se sirve consultar en los archivos de la Legacion inglesa, hallará una larga correspondencia en la que desde luego se advierte gran prevision de parte del gobierno mejicano que, repetidas veces y con muy justos fundamentos, llamó sériamente la atencion del gobierno de Su Majestad Británica, hácia el comercio de armas y municiones de guerra que los vecinos de Belice hacian con los indios rebeldes; comercio que antes de la sublevacion era, cuando ménos, peligro y que despues no puede dejar de considerarse como un medio eficaz de hacer la guerra, no solo á Méjico sino á la civilizacion.

El gobierno protestó de su derecho para reclamar por los mismos motivos que hoy lo hace V. E. quejándose igualmente de que los indios hallasen proteccion y refugio en el territorio ingles. De los muchos datos que tengo á la vista citaré algunos que sirvan sin duda para probar la verdad de los hechos asentados.

«En el año de 1849 se levantó una informacion con motivo de la captura de un Pailebot ingles llamado «Cuatro Hermanos,» por la que se hizo constar que comerciantes de Belice vendian municiones de guerra á los indios sublevados en Yucatan.»

«En 17 de Octubre de 1855 una autoridad de Belice (Guillermo Etevenson), contestó á una comunicacion que se le dirijió por la autoridad mejicana sobre la venta de pólvora y armas á los indios rebeldes, manifestando ser cierto que los comerciantes de Belice venden pólvora y armas á los indios de Yucatan en considerables cantidades, pero no con el fin de que los indios hagan la guerra, sino, como cualquier objeto de lícito comercio: que como las armas son muy corrientes y se destruyen pronto, los consumidores tienen que reponerlas cada año, lo mismo que la pólvora que casi siempre es de mala calidad; y que este comercio siendo al menudeo, no podia evitarse ni era posible á las autoridades de Belice ejercer ninguna vigilancia en tan dilatada frontera.

En 21 de Julio de 1866 el gobernador de Belice Juan Gardiner, expidió un decreto prohibiendo la venta de armas y demas objetos de guerra por tres meses contados desde aquella fecha y bajo la pena de cien pesos de multa y prision ó trabajos forzados hasta por seis meses. De donde se sigue, que antes del decreto estaba no solo tolerada sino autorizada la venta que podia continuar desde el 21 de Octubre de 1866.

Pero la prueba mas plena es la que contiene el documento que, en copia legalmente autorizada, tengo la honra de acompañar. En él verá V. E. que en 22 de Febrero de 1867, el secretario de gobierno de Belice publicó una *noticia* ofreciendo dinero por la aprehension de Francisco Foneses y otros que robaron cuarenta arrobas de pólvora que se remitian á Santa Cruz, esto es, al cuartel general de los indios que hacen la guerra al gobierno de Méjico, que saquean los pueblos de la Península y que asesinan á los habitantes de esos Estados de la Federacion.

Las esplicaciones dadas por las autoridades de Belice, léjos por lo mismo de desvanecer los cargos que les ha hecho el gobierno de Méjico, han servido mas bien para vigorizar las quejas entabladas y para demostrar la poca disposicion que ha habído de impedir á los indios proveerse de recursos que mas tarde debian forzosamente perjudicar á la misma colonia, si se atiende á que las armas se ponian en manos de hombres que están fuera de la civilizacion y que por consiguiente son enemigos tan feroces como implacables.

Ahora bien: conforme á los principios del derecho de gentes, la responsabilidad de los gobiernos cesa cuando para impedir los males y castigar los crímenes han puesto por obra los elementos de su poder; porque no pueden estenderse mas allá las obligaciones internacionales. De la aplicacion práctica de este principio presentan mil pruebas las naciones antiguas y modernas, muy especialmente aquellas que, como la Inglaterra, poseen colonias donde tienen que luchar con pueblos no civilizados; que, como los Estados Unidos de América, sostienen una guerra constante con hordas de bárbaros; y que, como Méjico, se ven obligados á defenderse diariamente de las invasiones de las tribus salvajes que amagan sin cesar su inmensa frontera.

Pero la responsabilidad subsiste en toda su fuerza cuando los ciudadanos, y mas aun cuando las autoridades prestan apoyo á los criminales; y este es el caso en que respecto de Méjico se encuentran los vecinos y el gobierno de Belice. No pueden desconocer el objeto con que los indios compran las armas y demas artículos de guerra; puesto que este es un hecho que pasa á su vista todos los dias, y sin embargo les venden esos objetos siendo testigos de los innumerables males que los bárbaros causan en la Península de Yucatan. Es por lo mismo un hecho indudable, que los colonos de Belice han fomentado la guerra, contribuyendo así á la ruina de las familias, á la muerte de los ciudadanos pacíficos y á la devastacion de un rico territorio mejicano.

Aun hay mas, señor Ministro. La clase de guerra que hacen los indios agrava el cargo de un modo extraordinario. Esta guerra no sostiene ningun principio político ni lleva por objeto la usurpacion de un territorio para fecundarlo útilmente; sostiene el vandalismo y se encamina á satisfacer las mas innobles pasiones. Esta guerra no ataca el derecho de gentes, sino la justicia universal: no viola un tratado, sino la moral; no ofende á un pueblo sino á la humanidad.

De lo dicho resulta que los daños causados por los indios á la colonia inglesa se deben no al descuido del gobierno de Méjico, que constantemente ha reprimido á los sublevados y ha reclamado la séria atencion del de la Gran Bretaña hácia los incalculables perjuicios que se seguian del comercio de armas en un pais excepcional, sino á las mismas autoridades de la Gran Bretaña en aquel territorio, que indiferentes al daño ajeno, ni han querido preveer ni hoy pueden acaso evitar lo que es resultado indeclinable del apoyo que prestaron á lo que al principio fué talvez en los colonos solamente un deseo indebido de lucrar y que el curso del tiempo ha convertido en elemento de ruina.

Concrétandome á los puntos esenciales de la nota de V. E., por acuerdo del Presidente de la república debo manifestar: que el gobierno de Mejico está, como siempre, dispuesto á dictar cuantas medidas fueren necesarias y á poner en accion todos los recursos posibles para reprimir á los culpables é impedir las depredaciones. En cuanto á la compensacion por las pérdidas habidas el gobierno confia en que la ilustracion de V. E. no podrá menos de reconocer que seria indebido exigirla tratándose, no de abuso de autoridad, sino de faltas ó delitos cometidos por una horda de salvajes dañosos para ambas partes y en realidad enemigos de ambas.

Esta consideracion adquiere mas fuerza, si se atiende á que examinados concienzudamente los hechos, razon mas fundada tendria el gobierno de Méjico para reclamar una indemnizacion, puesto que los colonos ingleses han proporcionado á los indios los medios mas eficaces para hacer á la Península de Yucatan una guerra de verdadero exterminio y causar en consecuencia males sin número á toda la República.

Y en cuanto á la indicacion que hace V. E. de que pudiera llegar el caso de que el gobierno de la Gran Bretaña tomara por sí mismo las medidas que creyera necesarias para obtener satisfaccion por lo pasado y seguridad para lo futuro; el gobierno de Mejico, en vista de la exposicion que precede confia, en q' la rectitud de S. M. Británica sabrá hacerle justicia, evitando la violencia del territorio mejicano y cualquier otro acto contrario al derecho público y á los usos admitidos entre las naciones; puesto que la República ha cumplido lealmente sus deberes.

Tengo la honra de ser con la mayor consideracion, señor Ministro, de V. E. muy obediente y seguro servidor.

(Firmado.)—*Lafragua*.

A S. E. el Ministro de Negocios Extrangeros de la Gran Bretaña.

Son cópias—Méjico, Febrero 28 de 1873.
—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

La interpelacion.

Publicamos á continuacion el Mensaje que el Poder Ejecutivo ha pasado ayer al Senado de la Nacion, contestando á algunos de los puntos sobre que versa la interpelacion que trae preocupada la atencion de esa cámara y de todos los que se interesan por el bien del país, desde hace varios dias.

Como se verá, el Mensaje del P. E. comienza negando que tenga el Senado la facultad constitucional de *exigir* de los ministros concurran á su recinto á dar las esplicaciones ó informes que la cámara necesite; y despues de sentar este principio, entra recien á contestar ciertas preguntas de la interpelacion: las referentes á Entre-Rios.

La falta material de espacio, nos impide ocuparnos de este importante asunto con la detencion que merece; reservándonos hacerlo mas adelante.

El Senado resolvió ayer, luego que hubo tomado conocimiento del Mensaje, pasarlo á la Comision de Negocios Constitucionales, para qne esta, estudiándolo con toda la calma y atencion debidas, aconseje á la cámara el temperamento que crea conveniente.

He aquí ese documento, sobre el que llamamos la atencion del lector:

Mensaje del Presidente de la República

CONTESTANDO

La comunicacion del Senado de 21 de Agosto, en la parte que pide la asistencia del Ministro de la Guerra, para que informe sobre «las causas que han demorado hasta hoy la destruccion de la rebelion y las medidas tomadas para proveer de caballos y ganado á las fuerzas movilizadas en Santa-Fé, Corrientes y Entre-Rios.»

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1873.

Al Honorable Senado de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de informar al H. Senado sobre algunos de los puntos que abraza la minuta de preguntas que fué comunicada por Secretaría al Ministro del Interior el dia 21 del pasado.

Nuevas exijencias para compeler á un pronto despacho de parte del P. E., que habia avisado á la Cámara que lo haria por escrito, han suscitado cuestiones sobre la estension de las facultades de las Cámaras y del Ejecutivo á este respecto, como si de tan secundario incidente pudiera derivarse nunca un conflicto de poderes.

El P. E. no procederia franca y desembarazadamente á llenar sus deberes, sin evitar cuidadosamente dejar establecido que ellos ne tienen limitacion alguna, como si las facultades de una Cámara no la tuviesen tampoco. El sistema representativo reposa sobre principios fundamentales, comunes á todos los gobiernos establecidos bajo esta forma; y es regla de interpretacion constitucional, que una disposicion aislada no ha de entenderse de manera que eche por tierra el sistema entero, destruyendo su espíritu y alterando las diversas funciones de los poderes públicos.

Por el art. 86, inciso 4.° de la Constitucion, el P. E. «participa de la formacion de las leyes» con ambas Cámaras, las sanciona con su aprobacion si lo juzga conveniente, y las promulga para hacerlas ejecutivas. Para el ejercicio de esta participacion en la formacion de las leyes, pueden los Ministros concurrir á las sesiones del Congreso y tomar parte en sus debates, (art. 92).

El proyecto de ley mismo puede tener su oríjen en el P. E. (art. 68). El P. E. es, pues, miembro del Congreso en su carácter de legislador, por la participacion que toma ó puede tomar en sus trabajos legislativos.

A su vez «cada una de las Cámaras puede hacer «venir á su sala á los Ministros del P. E. para *re-«cibir* las esplicaciones é informes que estime «convenientes» (art. 63).

Ninguna de estas facultades recíprocas, de redaccion literal idéntica, es preceptiva ni trae aparejadas obligaciones que dén á uno de los poderes dominio, autoridad ó derecho de compulsion sobre el otro.

Así pues, el P. Legislativo se compone de tres elementos distintos, que obran conjuntamente en sus actos, sin otras escepciones y prerogativas especiales á cada uno, que las que están espresas en la Constitucion, y que son: la facultad de acusar á funcionarios públicos que tiene la Cámara de Diputados, *esclusivamente*, la del Senado de juzgar á ciertos funcionarios públicos *esclusivamente* y la de promulgar las leyes, que pertecen *esclusivamente* al P. E.

De que los Ministros no asistan á una sesion, teniendo derecho el Poder Ejecutivo á participar de la formacion de las leyes, no nace un derecho suyo á declarar írrita la discusion en que no hayan tomado parte; así como de que las Cámaras puedan llamar á su sala á los Ministros para *recibir* informes no resultará tampoco el derecho de forzarlos á comparecer en dia y hora fijos, ni aun á responder á todo lo que se les pregunte, si el Ejecutivo á su vez no lo juzgase conveniente á la seguridad ó al honor del país, ó si los informes pedidos traspasasen los objetos de la legislacion ó las facultades legislativas de las Cámaras.

El verbo *poder* está usado en la Constitucion siempre para indicar un empleo de medios necesarios á un fin conocido, sin que en manera alguna importe una obligacion forzosa correlativa.

«La Constitucion *puede* reformarse en el todo ó en cualquiera de sus partes» (art. 30.)

«Las leyes *pueden* tener principio en cualquie-«ra de las Cámaras, por proyectos presentados «por sus miembros ó por el Poder Ejecutivo» (art. «68.)

El Presidente de la Nacion «*puede* indultar ó conmutar las penas» (art. 86 n.° 6.°)

«*Puede* pedir á los gefes de todos los ramos y «departamentos de la administracion los informes «que crea convenientes, y ellos son obligados á «darlos (art. 86, inciso 20.°).

Pueden los Ministros concurrir á las sesiones del Congreso etc. (art. 92.)

«Cada una de las Cámaras *puede* hacer venir á su sala á los Ministros del Poder Ejecutivo para «*recibir* las esplicaciones é informes etc.» (art. 63.)

Pero en el caso que nos ocupa, hay diferencias sustanciales que limitan y esplican los motivos y el alcance de estas disposiciones puramente facultativas.

Los Ministros *pueden* concurrir *á las sesiones*, á diferencia de lo que *pueden* las Cámaras, que es tan solo llamar á los Ministros *á su sala*, no á las sesiones, como está espreso en la anterior facultad dada á los Ministros. Las Cámaras los llaman *á su sala* para recibir informes, no para exijirlos ni obtenerlos forzosamente.

De que no son sinónimos Sala y Sesion tenemos ejemplos en nuestras prácticas provinciales. «Estando reunida la Sala, en número suficiente, se abrió la sesion» dicen las Actas.

Para que sean sinónimos basta cambiar de lugar las palabras «Estando reunida la *Sesion* se abrió *Sala*, lo que no tiene sentido.

La práctica diaria hace concurrir *á la Sala* es decir, al recinto, al local de las sesiones á los ministros para dar á las Comisiones, que son el órgano auditivo de las Cámaras, y el medio que tieneu de estudiar la materia de la ley, las esplicaciones é informes necesarios á su acierto: y cuando se les llamase con mas frecuencia de la que les permite el desempeño de sus deberes, no se suscitaria, como no se ha suscitado nunca dificultad á este respecto, como tampoco la ha habido por la práctica de las Comisiones de suplantar otro proyecto al presentado por el P. E., ó anularlo no despachándolo.

En todo acto legislativo, que no sea de los esceptuados (actos judiciales de una y otra Cámara) el P. E. participa de la formacion de las leyes; y si un Diputado ó Senador hace mocion para que se «*reciban*» las esplicaciones ó informes que la Cámara estime convenientes, el P. E. debe ser parte en esa discusion para declarar convenientes ó no esos informes ó esplicaciones. Si el Ministro estuviere presente,—como puede y la Constitucion lo supone,—antes de que aquella mocion se convierta en resolucion, él diria si debe ó puede darlas; como parte del cuerpo deliberante que es. Si estuviese ausente, la resolucion debiera ser invitarlo á concurrir al debate prévio, para resolver si se han de pedir ó no tales informes.

La palabra *recibir* no está echada al caso en la Constitucion, en vez de «*pedir*»—«*obtener*»—«*reclamar*». Se recibe lo que se dá y nada mas, y en la palabra misma está comprendida y determinada estudiosamente la jurisprudencia del caso.

Estatuyendo la Constitucion la misma facultad, respecto del P. E., dice: «El Presidente puede pedir á los gefes de los Departamentos informes:» y para establecer mayor distincion entre las palabras *recibir y pedir*, empleadas en estos dos artículos, añade, hablando de los gefes de los departamentos del Ejecutivo: *«y ellos son obligados á darlos»*; único caso en que establece la obligacion, pues ella nace de ser *dependientes* del P. E. los funcionarios á quienes se refiere la Constitucion; y por que el derecho de *pedir* implica la obligacion de *dar*, en lugar de que en el caso de las Cámaras, no teniendo derecho sino necesidad de obtener esos informes, la Constitucion sostituye *recibir á pedir*, lo que no establece obligacion alguna correlativa.

Por el contrario, el poder de las Comisiones de un cuerpo lejislativo, se estiende á todo individuo estante ó habitante en el pais, á los tribunales de justicia, y aun á los miembros de la otra Cámara, con vénia de ella, en todo lo que conduzca á ilustrar la materia de la ley que se estudia.

En el Parlamento ingles, fundador del sistema representativo, los Ministros están siempre presentes en las sesiones, y á la deferente pregunta que hace un Ministro de él ¿si podria el Gobierno comunicar tales papeles, ó dar tales informes?—la contestacion negativa del Ministerio es final, no negándolos de ordinario, siempre que no comprometan los intereses públicos confiados á su guarda.

En los Estados-Unidos, no concurren los ministros á la *Sala* ni á las *Sesiones*; y cuando se piden al Ejecutivo informes escritos, como necesitan serlo, se deja siempre á la discrecion del Presidente su conveniencia como consta de los siguientes documentos, cuyos originales se acompañan:

N.° 1.

»Departamento de Estado.
Washington, Abril 14 de 1868.

»El Secretario de Estado, á quien fué referida la resolucion del Senado de 5 de Febrero último, pidiendo al Presidente comunicara á aquel cuerpo SI FUERE COMPATIBLE CON EL INTERÉS PÚBLICO una copia de una correspondencia oficial sobre el asesinato, etc.

. . . .

tiene el honor de poner en manos del Presidente los documentos espresados en la lista adjunta.

GUILLERMO H. SEWARD.

N.° 2

»Departamento de Estado.
Washington, Febrero 13 de 1868.

»El Secretario de Estado, á quien fué referida la resolucion del Senado de 13 del pasado, pidiendo al Presidente que comunique á aquel cuerpo «SI LO CONSIDERA COMPATIBLE CON EL INTERES PÚBLICO» una cópia de alguna corespondencia oficial sobre un reclamo, en virtud de Ley de Congreso de 18 de Agosto, etc. . . . .

. . . .

tiene el honor de someter al Presidente el adjunto informe, etc.

GUILLERMO H. SEWARD.

N.° 3.

Wasgington, Mayo 20 de 1868.

«*Al Presidente Andres Johnson.*

Acontecimientos estraordinarios é importantes han ocurrido en el Japon, relacionados con la guerra civil que existe en aquel Imperio. Tengo el honor de someter una cópia de la correspondencia de este departamento relativa á esos acontecimientos, á fin de que SI USTED LO CREE CONVENIENTE, sea remitida al Senado.

GUILLERMO H. SEWARD.

{ Traduccion Oficial. }
{ *Clodomiro Quiroga*. }

Asi mismo en el Capitolio hay un Departamento, una Sala del Ejecutivo á donde puedan venir los Ministros, y el Presidente mismo para entenderse con las comisiones, y aun los oradores de la Cámaras, á fin de obviar dificultades, si el proyecto en discusion no esiá conforme con la política ó las doctrinas del Presidente, y evitar las tediosas tramitaciones de la reconsideracion. Es práctica allí que las Comisiones se apersonen al Presidente para conferenciar amigablemente, facilitando así la espedicion de los negocios como poderes coordinados que son y deben proceder de acuerdo, porque como dice Story, el Poder Legislativo debe ayudar al Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones.

En los ensayos de gobierno representativo hechos en Francia durante el reinado de los Borbones, se introdujo la corruptela de las llamadas *interpelaciones* en que las minorias traian á juicio al Gobierno con el propósito de derrocar y suplantar al Ministerio.

La historia ha hecho justicia de este abuso de las formas parlamentarias con la destruccion de aquellos gobiernos que no fundamos nada duradero en cambio, por el mal uso que hicierod de una arma espúrea y conculcadora de los principios fundamentales de gobierno.

¿Pudiera pretenderse que la frase usada por nuestra Constitucion: «Recibir las esplicaciones ó informes que *«estime convenientes»* atribuye á las Cámaras el poder arbitrario de obtener todo lo que ellas *crean conveniente*, sin que haya límite ni otro juicio que el suyo sobre tal conveniencia, ni se manifieste el objeto de tales informes?

Tal interpretacion estaria fuera de las prescripciones de la Constitucion, y del mecanismo del Gobierno.

Lo conveniente no es base de derecho, ni impone deberes. Tan solo en el estado de sitio, que es la suspension del derecho, ó en el ejercicio de la ley marcial, que no reconoce otra limitacion que las leyes de la guerra, sirve la *conveniencia pública*, de base para fundar medidas obligatorias. Pero una resolucion privada de una rama de los poderes públicos, como la de llamar á un Ministro, no es obligatoria como las leyes, sino para el cuerpo que la espide. De lo contrario, una resolucion privada seria superior á la ley que necesita el concurso de la otra Cámara y la aprobacion del Ejecutivo. *Conveniente* para los objetos conocidos de la legislacion, escluye, por el contrario, toda idea de poderes absolutos sin limitacion alguna.

Cosa *conveniente*, es aquella que es útil al logro ó á la existencia de otra. *Conveniente* es, pues, una calidad de relacion entre dos ideas, relacion de utilidad, no de derecho. ¿Se diria que lo que estime conveniente recibir del Ministro (pues el derecho solo parecia ser el de llamar) será lo *conveniente*, á un propósito ignorado hasta entonces, secreto, no entrado aún en el mecanismo de la formacion de las leyes? ¿Pretenderíase que un Diputado ó Senador, deseando presentar un proyecto de ley, á fin de procurarse datos, llame á las Sesiones de las Cámaras á un Ministro, con todo el aparato de un acto solemne, á que el público concurre ansioso, y para obtener aquellos datos, preguntarle, como acostumbran los jueces á testigos y reos: diga si es cierto esto ó aquello?

El buen sentido, el mecanismo del lenguaje, dá á las palabras *conveniencia*, *conveniente*, un sentido relativo y no absoluto. *«Conveniente»* para un fin conocido, para la formacion de una ley, para lo que se necesitan los informes convenientes, pues los inconvenientes ó que no vienen bien con esa ley, proyecto ó discusion pendiente no entran en la esfera limitada del asunto del informe.

Otra interpretacion pone en manos de una minoria, acaso de un triunvirato, pues uno hace la mocion y dos la apoyan, el poder de destruir toda la Constitucion basada en contrapesos, y limitaciones de los Poderes Públicos en los límites de sus atribuciones. Bastaria decir un Diputado ó una Cámara ó ambas ó el Ejecutivo mismo, *conviene*, sin decir á que objeto conviene, para acabar con las garrntias, no obstante estar estas mas arriba de las Constituciones y fuera del poder de dárselos los pueblos.

Si las preguntas del interrogatorio, hechas porque así *conviene*, buscan un hecho criminoso, arrancando al reo la verdad con preguntas indirectas sin semí-prueba que conste de un proceso y prévia acusacion, *las garantias estan violadas*; si un Senador las hace para establecer por la confesion la existencia de un delito en el Presidente, el Senador usurpa facultades de otra Cámara, y se inhabilita para juzgar en el delito de que se constituyó Juez pesquisidor; y la inusitada forma del interrogatorio, el impropio *si es cierto* ha traido en el ánimo del pueblo la idea de que se está tramitando una causa judicial.

Todas estas tergiversaciones quedan apartadas desde que se restablece el sentido genuino de la disposicion facultativa y no preceptiva de la Constitucion al objeto simplísimo de facilitar el trabajo de la formacion de las leyes, que se reduce á que tomando parte el Ejecutivo en todos los actos legislativos, con la presencia de los Ministros en las *sesiones* por su propio derecho, podrán ser llamados ademas, como se practica, á la Sala, es decir á sus Oficinas, á dar á los informes que requiere la formacion de las leyes, y sin entrar en el terreno de los actos del Ejecutivo en su doble esfera, como Gefe del Estado y de las fuerzas.

Hechas las salvedades que preceden, el P. E. tiene el honor de informar al H. Senado sobre los puntos que abraza el interrogatorio pasado al Ministro del Interior.

6.° —Qué causas han demorado hasta hoy la destruccion de la rebelion, y cuáles son las que han impedido á las fuerzas nacionales emprender operaciones decisivas.

9.° —Qué medidas se han tomado ó qué órdenes se han impartido para proveer de caballos y ganado á las fuerzas movilizadas en Santa Fé, Corrientes y Entre-Rios.

Es un motivo de satisfaccion para el P. E. el hallarse hoy en aptitud de contestar á estas preguntas. Algunos dias antes le habria sido imposible, sin faltar á la reserva que le impone su deber revelar ninguno de los numerosos obstáculos con q' ha luchado, y ha vencido ya, por temor de que el enemigo aprovechase del conocimiento de la verdad de los hechos que el Presidente de la República le hubiera puesto en evidencia.

La provincia de Entre-Rios, con escepcion de su parte Norte, está limitada por rios anchurosos, y la rebelion contó desde luego con la imposibilidad de introducir caballadas de afuera, si no era por Corrientes, que no podria á su vez ser armada tan pronto, sin que fuera conflagrada por la revuelta con que contaban tambien los conspiradores.

El caballo es por otra parte el elemento principal de estos levantamientos de paisanos y su arma favorita. La rebelion cuenta como suyos todos los caballos que existen en el territorio de su accion, sin responsabilidad de ningun género hácia los dueños, tanto mas cuanto existe la práctica antigua en las milicias entre-rianas de salir con los caballos necesarios á una campaña, cualquiera que fuese el medio de procurárselos.

Las leyes de la guerra someten á represalia y á las consecuencias de la represalia al territorio y á los habitantes rebelados, toda vez que sus autoridades atropellen las leyes ordinarias y regulares de la guerra, pudiendo en tal caso el Gobierno usar de los elementos de que dispone la rebelion, tales como caballos y ganado, cuando la necesidad lo requiera, en los mismos términos que los rebeldes los obtienen, pues el derecho permite este procedimiento y los usos civilizados lo consagran. De otro modo, el enemigo tendria todos los caballos que necesitara para prolongar la resistencia, y la Nacion se arruinaria introduciéndolos periódicamente de afuera, teniendo á la mano y á la vista los que el enemigo ha hecho suyos y puede emplear en daño de la Nacion.

El Poder Ejecutivo al principiar la rebelion el 1.° de Mayo, se encontró sin caballos en Entre-Rios y en la casi imposibilidad de proveerlos de afuera, en las cantidades exijidas por las operaciones sobre tan vasta escala, y en puntos diversos y á la entrada del invierno, que inutilizó los de los campos.

Ordenó la espropiacion de caballos en Santa Fé y Corrientes pagándolos á doce pesos fuertes; nombró en seguida agentes y comisiones para comprar los que comen grano, autorizándolos para pagarlos á mayor precio con tal de encontrarlos útiles y en estado de servicio; y aun así no ha podido obtenerlos en la cantidad excesiva que las operaciones demandan, por la estacion rigurosa que los inutiliza y mata, aunque cuenta ya con un gran número suficiente y espera tener luego con la estacíon propicia, los necesarios.

Al primer anuncio de la revuelta fué provisto el ejército de enormes masas de forrage y granos para alimentar las caballadas, y merced á esta precaucion los reunidos en el Paraná se mantienen lozanos y han hecho servicio activo durante el invierno, permitiendo al ejército situado en ese punto batir y disolver las fuerzas enemigas que se pusieran á su alcance.

No fué tan feliz el ejército del Uruguay que logró tener hasta siete mil caballos, los cuales perecieron en su mayor parte al rigor de temporales é inundaciones, escasez de alimentos y fatigas de una laboriosa campaña. Para reemplazarlos se han mandado de esta Provincia embarcados, caballos de pesebre, que una comision de vecinos estuvo encargada de comprar á los precios que se presentarán en el mercado.

Con esta y otra escasa remonta, se ha puesto en campaña la tropa de línea; como la division Correntina lo ha hecho con siete mil caballos reunidos no sin dificultades en Corrientes.

La cópia en estracto de la correspondencia seguida por el Poder Ejecutivo sobre esta materia, y que tiene el honor de adjuntar, dará al Honorable Senado mas detalles sobre este punto.

Otra y la mas eficaz causa de demora en las operaciones de la guerra, ha sido la cooperacion decidida que prestaban á los rebeldes de Entre-Rios sus aliados en otras provincias, o las facciones políticas, que, como siempre sucede, aprovechan de las situaciones embarazosas para conspirar de su propia cuenta y satisfacer sus intereses locales.

El General Vedia vino al Paraná en Junio á acordar el plan de operaciones, conviniendo con el Ministro de la Guerra, con aprobacion del Presidente, que se le enviaria artilleria é infanteria de línea para abrir la campaña, siendo Goya el cuartel general de la division correntina por entonces.

Pero no bien hubieron dado principio á reunirse las divisiones de Milicias, los que se llaman opositores al Gobierno Nacional ó al local, emprendieron la tarea de desmoralizar los ánimos, suscitando la revuelta del coronel Monzon y haciendo necesario mover el ejército en direccion opuesta á lo convenido, y crear mas fuerzas para sofocar nuevas tentativas á su espalda, hasta tener el ejército que llegar á las Puntas de Mocorotá, abandonado, por fuerza, el plan de operacion esprimitivo.

El dinero malbaratado por la demora en las operaciones, los daños que la rebelion causa en Entre-Rios, los peligros que amenazan todavía á la República por la subsistencia de la rebelion, son la obra de las facciones, como lo demuestran las cartas y notas del jeneral Vedia, del coronel Obligado y del gobernador de Corrientes que se adjuntan en cópia, y á cuyas revelaciones nada añadirá el P. E.

Mayores han sido aun los peligros esperimentados en Santa-Fe donde existe, como lo han probado los hechos, como lo prueban los papeles tomados á un tal Brochero, que con un Iturraspe y otros se preparaban á invadir á Santa-Fe con fuerzas [illegible]. La declaracion de Brochero, hoy prisionero, dice sobre la invasion que encabezaba, lo siguiente:

«Preguntado:—Qué tiempo ha estado sirviendo en las filas rebeldes, cuál era el jefe superior que mandaba el pueblo de la Paz y la fuerza que lo guarnecia, dijo: Que seis dias despues de estallar la revolucion en esta provincia, fué llamado por sus íntimos amigos los Verones de la Paz para que los acompañára en ella, asegurándole al declarante que una vez terminada y conseguido el triunfo le acompañarian ellos en la revolucion que de tiempos atras tenia pensado hacer en Santa-Fe.—Que el Gefe que actualmente mandaba la Paz era un jeneral Benitez, y que el número de ellos montaba á mil y pico de hombres de caballeria y ciento nueve hombres de infanteria. . . . .

»—Dijo que habia venido del ejército de la Concordia, con el fin y en combinacion con otros jefes estre-rianos que no querian pelear contra la intervecnion, de pasarse á la isla de Pingoti donde hay como 40 hombres que han pertenecido al declarante y que actualmente trabajan en los obrajes: que este punto era el elejido por los demás jefes para esperar allí la terminacion de la guerra, pero que no pudo el declarante efectuarlo, por haber llegado las fuerzas nacionales á la Paz, y héchole prisionero, cosa que no hubiera sucedido si hubiera demorado un dia mas, porque en la noche del dia que se le tomó, tenia pensado el declarante irse acompañado con su escolta compuesta de 15 hombres para cuyo efecto tenia ya pronta una embarcacion de su propiedad, la cual ha quedado en el puerto de la Paz».

La espedicion conducida por el rio á combatir esta invasion, subdividió las fuerzas del Paraná privándole de operar por este punto con la ventaja que tenian de estar bien montadas, bien armadas y de estar sostenida la caballería de línea y de milicia entre-riana por batallones escelentes y artilleria de primera clase.

Las milicias movilizadas de Santa-Fe han quedado esterilizadas guardando el Rosario, Santa-Fe y Coronda, continuamente amenazadas por tentativas siempre renovadas de revuelta, segun los avisos que de ello tiene el Jefe Político del Rosario, y que ha comunicado recientemente en los siguientes términos:

Rosario, Agosto 22 de 1873.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

Mi distinguido señor y amigo:

. . . .

Tengo avisos que desde esa están tramando una revolucion en esta los amigos de los revoltosos de Entre-Rios: no sé aun el dia en que estallará, pero creo saberlo así que se aproxime el dia, y la dejaré estallar para castigar de una manera ejemplar á los trastornadores del órden público, y no dejarles ganas de meterse mas en revueltas.

Lo que aseguro á vd., señor Presidente, es que la Provincia de Sanla-Fe está hoy muy fuerte y que sabrá sostener á todo trance la buena administracion de usted.

Aprovecho esta ocasion etc. etc.

Servando Bayo.

SANTA-FÉ

Cópia de una carta encontrada en los papeles de Brochero.

Querido y leal amigo:

Recibí su estimable que con placer contesto.

Cuanto vd. me dice lo sabia. Sé lo que son estas cosas. Siempre al tocar el bolsillo es una muralla que se ofrece al paso. Yo fuí el primero en levantar la opinion y ella me costó no sé cuánto.

Tiempo tenemos para hablar sobre esto. Seré continuo en escribirle y hacer que esta gente afloje el codo. Francisco entra para Mayo y M. O. será lo mismo.

Mi opinion es que no se debe aventurar hasta que el Congreso no esté en ejercicio de sus facultades. Hoy el buque pasará á tomar por su cuenta el negocio.

Hay que arrostrar á 80 de Celestino y para hacer frente precisan 150 y otros para lo porvenir.

No se cuiden de lanzas, todos deben estar á fusil: es á bala no á chuza como es legal combatir. Si no las tienen pídanlas á Buenos Aires; si en caso yo arreglaré esta dificultad.

Devuelva la seguridad de mi estimacion á los oficiales que están á su lado y que son mís amigos, asegurándoles que llegando á este destino tendrán un amigo, no solamente personal síno político.

Ventura Iturraspe vino por el indulto que espidió el gobierno y fué preso, al dia siguiente lo largaron; ya vd. puede fijarse adónde alcanzan las garantías.

Tengo conciencia del buen áxito de esta campaña si algun desborde ó poco juicio de vds. no la hace fracasar.

Si llega á reovlverse Entre-Rios vds. deben ponerse de pié y tratar de acometer esta provincia.

Creo amigos que la opresion cesará pronto: un esfuerzo y se habrá salvado la libertad.

Traten con M. O. que él está con Francisco y como es el elemento principal en este pueblo, las cosas serán remediadas yo le garanto que está con nosotros en cuerpo ya lma. Benito entra en la colada, el bombre urbano está solo pero el temor hace enesta jente mucho peso: hay que tomar precauciones para vencer. Antes de una resolucion de vds. avísenmelo para decirles si es ó no oportuno, y p' el caso les cópio el telégrama que deben remitirme.

«Tomás bueno, fuera de peligro.»

[Firma] *Leguy.*

En caso de vuelta, para venir contestaré:

«Deseo su restablecimiento, mil afectos.»

En caso de desaprobacion, irá el siguiente:

«Siento sus males, discúlpeme.»

Juicio y mas juicio es necesario, nada de facílitar, todo debe hacerse para ir á cosa segura: uo cs venir á retroceoer un gefe y que sus órdenes sean el cumplimiento de lo que él reciba de O.

Por el próximo correo escribiré á vd. sobre otras consideraciones.

A F., recuerdos y que me escriba. Hágalo vd. tambien—Suyo:

Un sarjento.

Mi firma será en privado: *un sargento* — En público mi nombre natural.

CORRIENTES

Carta del Coronel Obligado

3 de Junio desde Goya.

. . . . .Los que se titulan liberales no han hecho otra cosa que desmoralizar, ya aconsejando á los paisanos que huyan del servicio militar, ya negándose sus gefes [el comandante Martinez] á prestar sus servicios y propalando todo género de noticias alarmantes. He creído conveniente informar á S. E. á fin de que pueda formar opinion de lo que aquí pasa.»

El general Vedia al recibirse del mando de las fuerzas de Corrientes escribe al ministro de la Guerra el 4 de Junio. . . . .«La provincia toda la considero bien preparada si se esceptúa este departamento [Goya] donde los baibienistas hacen de las suyas. Habian hecho lo posible para desmoralizar las masas, y hacerlas amotinarse. Hoy se muestran arrepentidos de su obra, y parece que quieren reaccionar. Veremos de poner á prueba su buena voluntad.»

El gobernador de Corrientes escribe:

. . . . «La Esperanza» de ayer ha salido aprobando la conducta de los gefes que como Plácido y Alsina se han negado á prestar sus servicios. Este proceder que concita la desmoralizacion, he creido deber castigar ordenando al capitan que es redactor salga á campaña, y á los operarios, por cortar una prédica inmoral los he echado á la infantería. He creido deber tomar estas medidas antes que la retajacion traiga males que exijan otras mas violentas.»

Mayo 16- del mismo.

. . . . He ordenado la reunion del batallon Goya á las órdenes del Mayor Julian por renuncia del comandante Ricardo Martinez que se niega á servir y que pide pasaporte para irse al Paraguay. Le he ordenado pase á esa órdenes al Ministro de la Guerra. . . . .

. . . .

—

Goya, Julio 17 de 1873.

. . . . .A mi llegada á esta, las autoridades me dieron cuenta de haber reunido solo 180 hombres del Regimiento de este Departamento que puse á disposicion del general Vedia. Destinados á su Escolta, le previne que no le servirian porque los trabajaban- ¿Qué hacen en efecto? Han abandonado hasta las caballadas á su cargo, sin embargo de haberles puesto gefes del tiempo de Baibiene.

Los amigos de este propalan noticias entre las familias que pronto ocurrirán grandes acontecimientos que espantarán á los pueblos.

Consiguieron hacer sublevar á Monzon. Segun los avisos que debí creer, de este vergonzoso acontecimiento, no quise ni participarl al General, sino cuando estuviese sometido.

Este hecho no ha dejado de retardar algunos contingentes que deben formar la reserva y parte de la que no se debe internar.

Coronel Obligado, Goya, Julio 17.

. . . . «Supongo que el señor Gelabert comunicará á V. E. lo ocurrido en Caacatí con el coronel Monzon, que se sublevó y fué sometido por las fuerzas del Gobierno. Y aún dirá el señor Baibiene que se calumnia á sus amigos!

Aunque los enemigos del órden siguen en sus trabajos de desmoralizacion, creo que los paisanos se van convenciendo de que es necesario obedecer á las autoridades, y muchos de ellos han solicitado indulto y perdon.

Villa Nueva, Agosto 1.°

Gobernador Gelabert.

»En esta provincia, los opositores han conseguido privarnos de un fuerte contingente, 400 á 500 bombres, que debíamos sacar de Caacatí, que tiene enrolados 1,200 hombres. Setecientos que debímos sacar de San Luis, y de que he dejado para imponer á Monzon. Este desórden ha dado lugar á que del Alto Uruguay anden retardados.»

Coronel Obligado, Goya, Julio 26.

«Con la presencia del Sr. Gobernador y General Vedia, se levanta en este Departamento el espíritu pátrio decaído por las intrigas de los anarquistas y las disidencias de los caudillejos; pero Corrientes responderá á sus gloriosos antecedentes.

En estos dias procederé á reunir las fuerzas del Departamento; pues si bien fuí nombrado Gefe, el 2.° Gefe Coronel Ayala, (baibienista), fué el encargado de reunir las fuerzas como *caudillo prestigioso*, y yo intencionalmente le dejé toda libertad de accion. El resultado fué negativo, como debia esperarse, pues sus mismos amigos lo hostilizaban y motejaban de traidor por haberse prestado á servir al Gobierno Nacional.»

—

No obstante tal cúmulo de dificultades, las armas nacionales han salido victoriosas en encuentros parciales con divisiones numerosas de rebeldes, tales como las de Querencio, Lescano y Carmelo Ocampo que fueron batidas por el Coronel D. Luis Maria Campos; las de Leiva y Benitez derrotadas dos veces cada una por las fuerzas que manda el Ministro de la Guerra que dirijió en persona una de aquellas felices batidas. La toma de La Paz dispersó mil doscientos hombres entre los que se contaban 104 infantes.

El 1.° del corriente mes se han reunido por las cabeceras del Mandisoví grande, á las fuerzas del general Vedia, mil veteranos de todas armas, contándose entre ellos dos Regimientos de caballeria montados en caballos de pesebre.

Las plazas de Concordia, Uruguay, Paraná y La Paz cuentan con fuertes guarniciones; suficientes parr rechazar al enemigo á mas de fuertes divisiones de caballeria para perseguirlo y cooperar á las operaciones del ejército.

Si los elementos de movilidad han dejado que desear; si el invierno tan rigoroso ha paralizado los movimientos, la moral del ejército y de la milicia entreriana nada deja que desear. No alcanzan á una docena los desertores en cuatro meses de sufrimientos y fatigas; y segun los estados de fuerza recibidos llegan á cerca de cinco mil entrerianos los que se han reunido á la sombra de la bandera nacional, asilándose para ello en los bosques ó en las islas los que pudieron salvar de la revuelta, siguiendo á los gefes leales á traves de numerosas dificultades; desertando diariamente de los campamentos enemigos, con la espectativa de ser degollados por los rebeldes.

Estos millares de entrerianos responden de la pacificación final de Ennre-Rios, y harán eesaparecer todo sintoma de recrudescencia en los que aun persistieran para lo porvenir en sus hábitos de crímen, falta de sentimiento nacional ó ambiciones desenfrenadas.

El parte oficial pasado por el Ministro de la Guerra, instruye de la destruccion final del llamado ejército del Oeste de los rebeldes; siendo seguro anuncio del pronto sometimiento de la insurreccion.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO
ULADISLAO FRIAS
CÁRLOS TEJEDOR
L. L. DOMINGUEZ

(En el próximo número publicaremos los anexos que acompañan á este mensaje.)

Los sucesos de Chivilcoy

Los ciudadanos D. Cárlos Ceballos, D. Alejandro Ceballos, D. Luis Salvadores y D. Juan Astorga se presentaron ayer en el Departamento de Policía á constituirse presos con motivo de los sucesos de Chivilcoy. Fuertes en la conciencia de su inocencia han venido voluntariamente á someterse á la accion de los Tribunales.

En cuanto á los Gefes del partido Alsinista, los individuos Morel, Parodi, Villavicencio y otros mas, se les ha intimado igualmente órden de prision pero ninguno se ha presentado, lo que prueba que tratan de sustraerse á la accion tranquila de la justicia.

Noticias de Europa hasta el 12 de Agosto

TELÉGRAMAS DE MONTEVIDEO

El Corresponsal.

Setiembre 2.

Llegó el «Potosí» con fechas hasta el 12 de Agosto.

Francia—El dia 5 tuvo lugar la entrevista de los Condes de Paris y Chambord, reinando la mayor cordialidad.

Los legitimistas ofrecieron á Chambord el título de Rey, aceptando su candidatura.

El dia 8 fué embarcado el publicista Rochefort para Caledonia.

Tuvo lugar un duelo entre los periodistas Hervé y About. El príncipe Napoleon fué reintegrado en su empleo de general.

Inglaterra—El dia 3 tuvo lugar un gran meeting en Lóndres para protestar contra la dotacíon votada por el Parlamento á favor del duque de Edimburgo.

Alemania—El gabinete aleman dió instrucciones á sus agentes en España, para que se abstuvieran de toda ingerencia en los negocios españoles.

El comodoro Werner fué demitido, declinando el Gobierno toda responsabilidad en el apresamiento de los vapores, ó en cualquier otro acto que importase un reconocimiento tácito del gobierno de Madrid.

España—Los insurgentes españoles han sido completamente derrotados en todas partes.

La izquierda en las córtes presentó un proyecto de amnistía, que el gobierno consideraba inoportuno.

Empezó en las Córtes la discusion del proyecto de Constitucion. La Italia mandó algunos encorazados á los puertos españoles.

Los alemanes se negaron á entregar la «Victoria» y la «Almanza».

Portugal—Hay agitacion. Se temen escénas semejantes á las de España.

ACTUALIDAD

—

El viérnes 29 del pasado tuvo lugar la tan anunciada manifestacion Avellanedista en la cancha calle de Belgrano.

El número de los presentes era cuando ménos de ciento cincuenta.

No es poco, relativamente.

Tomó la palabra el Presidente del Comité Avellanedista y espuso los motivos de la convocatoria. Estos son:

1.° Manifestar al candidado el entusiasmo que renacia en sus sostenedores con motivo de la renuncia del Ministerio que desempeñaba.

2.° Dar cuenta de los *trabajos*.

3.° Aprovechar esta ocasion para mandar telégramas á las 13 provincias comunicando que el gran partido Avellanedista en un número considerable de ciudadanos habia celebrado una manifestacion como no habia ejemplo entre nosotros.

Tomó la palabra el Dr. Leguizamon y habló con tanta elocuencia como vaguedad. Ideal hasta lo sumo, su discurso fué etéreo y su imajinacion se elevó sobre las miserias terrenales para ocuparse de la candidatura Avellaneda.

Habló de procónsules, proveedores, &., palabras que eran otros tantos lunares en medio de la elevacion de ideas y del purismo de lenguaje de que el orador abusó esa noche.

Tomó en seguida la palabra el Sr. Leguizamon (D. H.), hermano menor del preopinante é hizo una segunda edicion del discurso de aquel. Dijo que el pais no queria campamentos, sino escuelas; que no necesitaba jenerales sino maestros y así por el estilo, siguió elucubrando ardientemente en beneficio del majisterio.

Si el Sr. Leguizamon fuera alguna vez presidente de la república (y perdónenos la hipótesis) ya estariamos lucidos. Con 200 colejios, 500 maestros y 1000 cartillas, nos daria libertad, civilizacion, progreso, &, &, &, &.

Luego que el Sr. Leguizamon hubo terminado, tomó la palabra el Coronel Mansilla actualmente Avellanedista. . . . y habló.

En seguida, se dejaron oir los gritos de «¡quehable D. Pantaleon Gomez! ¡que hable!» Se preparaba el Sr. Gomez á acceder á los deseos del pueblo soberano, cuando una voz intempestiva gritó: «¡á casa del Dr. Avellaneda!» y fué repetido por todos.

Un momento despues, las ciento cincuenta personas, llenas de entusiasmo atronaban los ámbitos de la calle Belgrano con vivas al Dr. Avellaneda, á «La Union,» al Comité Avellanedista, á D. Pantaleon Gomez &, &.

Cuando la última persona de las que componian la concurrencia pisaba el umbral de la cancha, ya la ola popular alcanzaba á la esquina de Chacabuco.

El trayecto que media desde esta á la casa del Dr. Avellaneda, fué recorrida por aquella multitud frenética de entusiasmo, en medio de los victores de mas de ciento cincuenta pechos animados del mas ardiente patriotismo.

Llegados los manifestantes á casa del candidato querido, invadieron el recinto de esta, llenando completamente un patio de mas de seis varas cuadradas.

En aquel instante, la muchedumbre un momento antes alegre y entusiasta, habia enmudecido. Se hubiera oído el volido de una mosca. En todos los rostros estaba pintada una agitacion indescriptible. Aquellos corazones no latian. ÉL iba á aparecer.

Solemne fué aquel instante!

En este [illegible] pocas leyes, idénticas á los de él. Nadie chista. Los pasos se acercan, y al fin aparece. . . . una sirvienta que dice al pueblo soberano:

—No está el patron: ha ido á casa del Dr. Velez; pero ahora no mas va á venir. Si vds. quieren esperar, no tardará. Pero tengan un poco de cuidado por las plantas, que están brotando y las van á echar á perder. Si vds. quisieran salirse un poquito á la vereda. . . .

—Sí! sí! esclama el pueblo soberano: no le destrocemos las plantas!

Y la muchedumbre se reparte en el patio, zaguan y puerta de calle.

Al mismo tiempo sale un espreso en busca del ausente.

En el intérvalo, el pueblo soberano empieza á fastidiarse, y á uno se le ocurre renovar el grito de «¡que hable D. Pantaleon Gomez!» Este grito es repetido por todos.

El complaciente orador se para sobre una mesita, medita unos instantes, y esclama:

—¡Conciudadanos!. . . .

—¡Ahí viene! ¡ahí viene! gritan los que estaban en la puerta.

A este grito, todos se lanzan á la calle.

Un segundo despues, un coche tirado por dos fogosos caballos se detiene á la puerta. Todos se disputan el honor de abrir la portezuela, por donde desciende, risueño, con el rostro sonrosado por la emocion, ÉL, el candidato querido.

Pintar lo que pasó en aquel momento sería imposible.

Un hurra frenético atronó el espacio, y ÉL, casi exánime de placer, se dejó caer en brazos del pueblo, que, delirante, lo condujo hasta la sala.

Allí se cambiaron mil mil felicitaciones, apretones de mano, sonrisas, &.

En seguida, se sirvió espumante Champagne, rica cerveza y ricos cigarros que absorbieron por un instante la atencion de los concurrentes.

Terminadas las libaciones se le pidió al candidato que hablase, porque el pueblo queria oir su voz.

ÉL no se hizo de rogar.

Por conmiseracion á las plantas, el pueblo desocupó el patio y se instaló en las veredas de la calle.

ÉL se hizo traer un banquito, q' fué colocado en el dintel de la puerta. Allí se paró y desde allí se dirigió á su pueblo que se hallaba ansioso.

¿Qué dijo?. . .

Lo mas bello, lo mas dulce que puede imaginar el lector.

Luego que el pueblo le hubo escuchado, todos se despidieron de él, todos quisieron estrechar su mano.

Así terminó aquella brillante manifestacion que no tiene antecedente en Buenos Aires.

Nosotros que asistimos á ella, conservamos aun despues de cuatro dias, las mas gratas sensaciones, las impresiones mas tiernas. Nos parece que *lo* vemos aun paradito en el umbral de la puerta de su casa, risueño, afable, modesto, hablando con sus conciudadanos, con sus amigos. . . . . .La pluma se nos cae de la mano. . . .

—

Ayer llegaron noticias de Rauch, uno de los partidos de la 12.ª seccion.

El partido mitrista ha triunfado en ese partido por cuatrocientos cincuenta y tantos votos.

—

Insertamos á continuacion las noticias oficiales recibidas ayer de Entre-Rios comunicando otros detalles sobre la destruccion de Leiva y agregando nuevos datos de importancia.

Estas noticias son muy favorables para la causa de la Nacion, y el pais no puede menos que felicitarse por ellas.

Pero, desgraciadamente, hay en ellas un lunar que mucho las afea y que es muy sensible se encuentre allí.

Los sentimientos de que el Sr. Ministro de la Guerra en campaña se muestra animado respecto de un estrangero que dice ha sido tomado entre los prisioneros de Lopez Jordan. son muy poco humanitarios, muy poco conformes al proceder q' en estos casos deben observar los gobiernos de pueblos civilizados.

¿Acaso, porque el último representante de la barbarie y del caudillaje en nuestro pais, haya decretado el degollamiento de los estrangeros que se habian alistado bajo las banderas de la Nacion, el gobierno nacional ha de llevar á cabo iguales iniquidades con el estrangero que, por un estravío ú obligado quizá á ello, fuese tomado sirviendo á las órdenes de los rebeldes?

Nó, pues!

El Ministro de la Guerra en campaña puede creer que tal cosa es lícita; pero abrigamos la conviccion de que el gobierno nacional no permitirá que hechos de esta naturaleza se produzcan.

He aquí, entre tanto, los telégramas recibidos:

Paraná: Está ya de regreso la columna que tan brillante victoria obtuvo, sobre la mejor fuerza de los rebeldes. El triunfo ha sido completísimo.

Sorprendido Laiva en su propio campo, se ganó á las carretas, y el pobre diablo, órdenaba formar, hacia tocar tropa, hasta que por último el corneta de órdenes tocó á disparar; y en esta maniobra fué obedecido puntualmente. El ejército del órden está completoo, totalmente completo.

Se han tomado dos mil cabezas de *ganado rebelde*, y mil doscientos caballos entre buenos y malos Mañana se procederá al aparta.

Entre los prisioneros viene un estranjero que sirvió ya como Mayor á Jordan en la pasada revuelta Háse nombrado un consejo de guerra para verificar el hecho, y aplicarle por la *represalia* el decreto de Jordan, que corre impreso, declarando que pasaria por las armas á todos los estrangeros que sirven á las órdenes del gobierno nacional, para hacerle respetar el derecho de gentes y las leyes del país, en que vive, á mas de los derechos de su propio gefe.

En la guerra, con la vara que mides has de ser medido.

Llegan en este momento cuatro pasados de Jordan. Este sabiendo la derrota de su ejercito, huye en direccion á los montes.

En el Ejército á mis órdenes hay verdadero entusiasmo.

Escribale al General Vedia que active sus marchas.

El telégrafo está restablecido hasta esta ciudad, y le escribo desde la oficina. Lo está igualmente hasta le Paz; pero no se sabe porqué no funciona.

Espero al Comisario pagador para que al emprender la marcha, los bravos entre-rianos al llegar á sus pagos, teugan qué dar á sus familias.

Luego irá el parte detallado.

GAINZA

—

Campamento Agevi, Agosto 30.

Hoy á medio dia salgo con una columna de mil cuatrocientos hombres de línea, buscando la incorporacion del General Vedia, quien ha penetrado ya á esta provincia el 27, lo que sé positivamente por un gefe, q' yo mandé y no lo ha encontrado al General en Basualdo, y si solo la noticia de que se habia puesto en marcha, y venia persiguiendo las fuerzas de Ocampo y Querencio.

Mi incorporacion se efectuará por las Puntas de Mandisevi grande. Marchan conmigo tres ó cinco piezas de artilleria: los batallones 1, 2, 6 y 9 de línea, y los rejimientos 2 y 3 de caballería, con alguna milicia. Dejo al Coronel Mutoso con órden de tener á V. E. al corriente de lo que vaya ocurriendo.

Francisco Borjes.

Concordia, Agosto 30.

Hoy ha marchado el Coronel Borjes con las fuerzas de linea excepto el 4 q' queda con la Guardia Nacional correntina que esta recibiendo los caballos que han comprado los Comisarios Jaifield y Estrada. De la guardia Nacional se ha enviado parte á la Concepcion.

Muy pronto espero tener ocasion de comunicar á V. E. importantes noticias.

Donato Alvarez.

—

Continuó ayer en el Senado Nacional la discusion del proyecto de ley de elecciones.

En la sesion anterior se aprobó solo el articulo 1.°.

En esta se han aprobado 6 articulos:

Hé aquí los términos en que han sido aprobados:

Art. 2.° El primer Domingo de Noviembre de cada año se abrirá un nuevo Rejistro Cívico en todo el territorio de la República, el cual se renovará cada cuatro años. A este efecto, los Gobiernos de las Provincias, quince dias ántes de esa fecha, ordenarán la convocatoria de todos los ciudadanos, para que concurran á las juntas á inscribir sus nombres en el Registro Cívico.

Art. 3.° Las juntas calificadoras encargadas de formar el Registro, se compondrán del Juez de Paz ó Territorial de la Seccion, en calidad de Presidente, y de dos vecinos nombrados en las Provincias por los Gobiernos respectivos.

Art. 4.° Instaladas las juntas en el dia designado en el artículo 2.°, permanecerán funcionando en la calificacion é inscripcion de los ciudadanos en sus respectivas secciones electorales, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, en todos los dias festivos, durante mes y medio, debiendo los miembros de las juntas, suscribir el Registro cada dia al retirarse.

Art. 5.° En lo sucesivo, las Juntas Calificadoras se reunirán cada año, desde el 1.° de Octubre hasta el 15 de Noviembre, para continuar la inscripcion y hacer las anotaciones á que se refiere el artículo 6.°

Art. 6.° Cada seccion electoral tendrá un Registro en el que se inscribirán numerándose los nombres y domicilios de los ciudadanos domiciliados en ella, que se presenten personalmente á solicitarlo, espresándose además si los inscritos saben leer y escribir, la edad y profesion, pudiendo suscribir el acta de cada dia los ciudadanos presentes que quieran hacerlo.

Cada foja de estos Registros tendrá un márgen ancho para anotar en su caso el fallecimiento, cambio de domicilio ó suspension del derecho de elector de los ciudadanos inscriptos.

La Cabaña "El Rosario"

Los carneros que los señores don Francisco Chas é hijos presentan hoy para ser vendidos en remate público, por los señores Rodriguez y Larrazábal, que he tenido la oportunidad de examinar, son sin disputa, los animales mas notables de las Cabañas del país que puedan presentarse como tipo de animales reproductores, no solo por su gran cantidad de lana, finura, riso largo y suavidad de esta, sino porque su gran tamaño, nunca obtenido por otros criadores de animales Negretti, los hacen superiores á los Rambouillets sin los inconvenientes de estos, espuestos siempre á empastare, como tambien por que siendo de gran tamaño los corderos esponen siempre la vida de las madres, á lo que se agrega que siempre precisan una tercera parte mas de alimento que los Negretti.

Cualquiera que haya cuidado animales de pura sangre y de las mas afamadas Cabañas, se convencerá á la vista de estos animales que no es posible obtenerlos tan perfectos y tan hermosos como los de los señores Chas.

Siento de veras, como hijo de esta tierra, que los señores Chas no hayan concurrido con unos de estos animales á la Esposicion de Viena, no solo porque estoy seguro de que habrian sido merecidamente premiados sino porque se habria podido demostrar en el centro mismo de Alemania, que ha llegado á tan alto grado entre nosotros el esmero en el cuidado de estos animales, que no es posible obtenerlos mejores de allí, haciéndose innecesaria su introduccion desde que los criadores pueden aquí obtenerlos tan buenos como aquellos, mas baratos, y nacidos y aclimatados en el pais.

Si de algo puede servir la opinion de un hombre que rinde solo culto á la justicia y que tiene la práctica de veinte años de ovejero, pediria á los hacendados que cuando menos véan estos animales sino es que los necesitan, y entónces les pediria q comprasen de dichos animales porque tendrian la oportunidad de mejorar sus majadas.

Juan Angel Molina.

NOTICIAS DEL DIA.

Parroquia de San Juan Evanjelista.

La Comision del Club General Belgrano invita á los ciudadanos que simpaticen con la candidatura del General Mitre á una reunion general que tendrá lugar el Jueves 4 del corriente á las 7 de la noche en el local frente á la subdelegacion de marina, Plazoleta de la Boca,

La Comision

—**Sociedad de Beneficencia**—En la reunion de antenoche de la Cámara de Diputados de la Provincia, el señor Encina presentó un proyecto de ley, por el que se dispone que la Municipalidad nombrará cada año las personas que han de componer la Sociedad de Beneficencia.

El proyecto es el siguiente:

El Senado y Cámara de Representantes.

Art. 1.° Desde el 1.° de Enero de 1874, la Sociedad de Beneficencia será nombrada por la Municipalidad de Buenos Aires, y funcionará bajo su dependencia.

Art. 2.° Sus miembros durarán dos años y se renovarán por mitad anualmente, decidiéndose á la suerte quiénes deban salir en el primer año.

Art. 3.° El presupuesto de la Sociedad formará parte del presupuesto municipal.

Art. 4.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cárlos Encina.

La causa á los Guerri.—Mañana á las 12 del dia se verá en la Suprema Corte de Justicia Federal la cuestion de competencia promovida por el fiscal nacional con motivo del intento de asesinato en el Sr. Presidente de la República por los hermanos Guerri.

Es pública la vista de la causa.

Regreso—Despues de visitar una parte de la Campaña de Buenos Aires, ha regresado á esta ciudad el obispo de Kansas.

Dentro de algunos dias partirá para los E. U. de la América del Norte.

Noticia falsa—Nos consta ser inexacta la noticia dada por algunos cólegas, referente á que la comision de aguas corrientes habia aceptado la propuesta de los señores Olgivie, Wythes y Aird para la construccion de las obras de salubrificacion del municipio de esta capital.

Sabemos que la Comision de Aguas Corrientes se ocupa actualmente en estudiar y discutir las diferentes propuestas que le han sido presentadas para llevar á cabo estas obras tan importantes.

Es muy probable que dentro de dos meses recien se resuelva sobre el particular.

Ministerio de Hacienda—Por la secretaría de este Ministerio de la Provincia entraron 86 cuentas, fueron despachadas definitivamente 42, quedando en tramitacion 45, lo que hace un total de 173.

Impuestos y tierras: asuntos entrados 189, resoluciones definitivas 143, id de trámite 35, espedientes de tierras, resoluciones definitivas 18, en trámite 20, lo que hace un total de 405.

Subvenciones y varios asuntos entrados 112, resoluciones definitivas 61, en trámite 57, total 220.

Se han dirijido tambien 286 notas y publicado 20.

Minerales Argentinos.—El Gobierno de la Nacion ha mandado pase D. Adolfo Dorming profesor de ciencias de la Facultad de Córdoba, varias muestras de los minerales de hierro descubiertos recientemente en la provincia de Catamarca por D. Gabriel Somay.

Estas muestras van á ser ensayadas en su clase y ley por aquel profesor, quien informará á su respecto.

Ferro-Carril á Rio 4.°—Ayer se ha espedido un decreto del Gobierno Nacional, mandando pagar á D. Pedro Stuart como representante de la empresa del ferro-carril á Rio 4.°, la suma se doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos fuertes con diez y nueve centavos, importe del 10 p% de la parte del trayecto de dicha línea que se abrió al tráfico el 15 de Julio pasado.

Nuevos ciudadanos argentinos—Los señores don Francisco Enaic y Pedro Liüschievich, austriacos, y don Ramon César de Oliveira, portugues, se han presentado al Juzgado Nacional solicitando carta de ciudadanos argentinos por estar comprendidos en la ley de la materia.

Lejislatura Provincial—La Cámara de Diputados de la Provincia está citada para hoy á las siete y media de la noche, para ocuparse de varios asuntos pendientes en la anterior sesion.

Jury de reclamos—Don Adolfo Cazon ha aceptado formar parte como miembro del jury que ha de entender en los reclamos de la clasificacion de patentes.

Impuesto sobre el barrido—La Cámara de Diputados de la Provincia en su última sesion aprobó el proyecto que sigue:

Art. 1.° Desde la promulgacion de esta ley la Municipalidad cobrará un impuesto mensual de *cinco* pesos moneda corriente por puerta de calle, y *dos* pesos por ventana, por el servicio de barrido que queda á su cargo.

Art. 2.° El impuesto establecido en el artículo anterior será pagado por los que ocupen ó habiten las casas en donde se haga el servicio; y en las que haya mas de un inquilino, lo pagará el principal.

Art. 3.° Las cuestiones que se susciten entre el cobrador y el contribuyente sobre demacía ó cobro indebido en el impuesto, serán decididas por el Juez de Paz de la Parroquia respectiva, dentro del tercer dia de impuesta la demacda por el contribuyente ó recaudador en audiencia verbal siendo el fallo inapelable.

Art. 4.° Comuníquese al P. E.

Socorros.—Los Bancos de Londres y Rio de la Plata y el "Mercantil", se han suscrito con quinientos pesos fuertes como socorro á los emigrados ingleses que se encuentran en el Paraguay.

Una obra útil—Con el título de «Gramática Memónica de la lengua castellana» el señor D. Pedro Recaldoni acaba de publicar en Montevideo un importante tratado dedicado á la juventud estudiosa.

Las nociones gramaticales que contiene, son de interés para los alumnos, tanto que ha sido declarado como testo obligatorio en todos los colejios nacionales del Estado Oriental.

Bolsa de Comercio—En cédulas hipotecarias se hicieron ayer operaciones regulares ascendiendo las ventas á 113,800 pesos fuertes sin que hubiese ningun vencimiento.

Los de la série A cerraron sus precios al contado al 87 por ciento y para fin de mes al 87 5[8.

Se vendieron ciento diez acciones del Banco Nacional al 95 y 96 por ciento.

En fondos públicos nacionales tambien fueron egulares las operaciones, no habiendo vencimientos.

Llegada—Por el último paquete venido del Pacífico llegó á esta ciudad el Sr. D. Wenceslao Prieto, Secretario de la Sociedad *Porvenir de las familias*, de Chile,

Saludamos á tan distinguido huesped.

Rentas de la provincia—He aquí las recaudadas en el mes de Agosto:

Por contribucion directa. . . .	13.221,968
Por Patentes	3.319,400
Por Sellos	1.380,910
Por Saladeros y graserias (Julio) .	119,683
Por puentes idem.	26,464
Total á Tesorería por Agosto.	$ 18.068,425

Ricos vinos y cigarros—Esta noche tiene lugar el gran remate de vinos y cigarros habanos en la acreditada casa introductora de los señores Soriano y Ca. Victoria 187. Los martilleros B. Mitre y Vedia y Ca. garanten que no venderán en este remate sino artículos de primera calidad, por lo que los aficionados á lo bueno no deben perder tan buena ocasion de procurarse lo que necesitan.

Navegacion del Bermejo—Dice «La Verdad.»

Podemos comunicar á nuestros lectores de una grata nueva. El Sr. D. Francisco R. Sosa, encargado de contratar en Estados-Unidos la construccion de los vapores necesarios para la navegacion del Rio Bermejo, ha regresado en el *Lusitania*.

El S. Rosas es portador de muy buenas noticias. Deben á la fecha hallarse en camino uno ó dos vapores de los mandados construir, que miden 100 y 120 pies de largo, estos vapores vienen desarmados.

Ademas se construye otro de 80 pies.

La infatigable perseverancia de los que han tomado sobre sí esta empresa mágna, cuyos benéficos resultados son incalculables, hace que no desmaye en sus trabajos.

El directorio espera con anciedad la llegada de los vapores mandados construir, prometiéndose magníficos resultados de la regularizacion que ellos van á establecer en los viajes por el interior del Bermejo.

Deseamos hoy, como siempre, que las esperanzas de los empresarios se realicen por completo, en bien del pais y en recompensa de ellos mismos que los merecen justamente.

Senado Nacional

Sesiones de 1873

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los orador es)

Cámara de Senadores

41ª SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DE 1873

Presidencia del Sr. Alsina

SUMARIO

Proyecto de ley de elecciones en revision.

(Continuacion—Véase el número anterior.)

—*Sr. Araoz*—Este artículo es exactamente igual al que viene de la otra cámara, con solo la adicion que parece no altera su sentido.

Se reduce á lo siguiente: *escepto el departamento del Rosario que se divide en tres secciones formadas de la ciudad del Rosario, Villa Constitucion* y *San Lorenzo.*

Las comisiones reunidas, á indicacion de uno de sus miembros, han incluido esta adicion, por considerarla de todo punto necesaria y justa, desde que el principio que domina en este artículo, es hacer una reforma á la ley general, haciendo la subdivision de la votacion por distritos ó secciones electorales en el mayor número que sea posible, á fin de que los votos de todos los ciudadanos puedan ser efectivos en cada seccion y que no queden escluidos de la votacion, en clubs numerosos.

Con esta adicion no se hace mas que satisfacer el propósito de la subdivision en secciones.

Y para darle al art. la latitud que requiere, la comision ha puesto esta adicion.

Así es que en el departamento del Rosario que es muy populoso, que tiene un número considerable de votantes, es difícil que todos puedan votar en una sola seccion.

Ademas, hay cierto número de distritos de poca poblacion que serian sofocados, diré así, por los de grande poblacion, como el de la capital; y entónces, para facilitar la votacion y evitar este resultado, es que las comisiones han dividido el Rosario en *tres* secciones.

—*Sr. Villafañe*—Voy á observar á las comisiones q' creo hay un defecto en la redaccion de este artículo y que puede quedar mejor de otro modo, Dice por ejemplo: (leyó.) Estas tres secciones no existen: por este artículo de la ley se crean estas subdivisiones, y al decir tal como está redactado parece que existieran.—Creo que sería mejor decir: *Escepto el departamento del Rosario, que, para los efectos de esta ley, se dividirá en tres Secciones, &., &.*

Propongo esto á las comisiones; y, como no es cosa importante, creo que lo aceptará.

—*Sr. Araoz*—El señor senador que deja la palabra propone una adicion de las palabras siguientes solamente:

«*Para los efectos de esta ley.*»

—*Sr. Villafañe—Se dividirá.*

—*Sr. Araoz*—Aquí dice que se dividirá en *tres* secciones.

—*Sr. Villafañe*—No se divide actualmente; sino que va á dividirse; y esto que propongo........

—*Sr. Araoz*—La ley es la que hace la division. No altera en nada la modificacion propuesta por el señor Senador el sentido del artículo de la comision.

—*Sr. Villafañe*—No trato de alterarlo, sino de darle mejor forma de redaccion.

—*Sr. Araoz*—Es lo mismo que dice la ley.

—*Sr. Quintana*—Estoy completamente de acuerdo con los fundamentos de la disposicion que las comisiones proponen; pero ignoro, señor presidente, si en el departamento del Rosario existen las subdivisiones administrativas á que indudablemente se refiere el art. en discusion. Lo he preguntado á uno de los señores Senadores por Santa-Fe, porque creia que podia saberlo mejor que yo, y me ha dicho que ha habido un proyecto subdividiendo el departamento del Rosario en estas *tres* secciones que aquí se proyectan; pero que esta ley no está actualmente en vigencia, segun informes recibidos.

Desearia que la comision tuviera la bondad de darme alguna luz sobre el particular.

—*Sr. Granel*—El departamento del Rosario, señor presidente, está dividido en secciones judiciales: está compuesto del juzgado de Paz de San Lorenzo y del de la Villa Constitucion; todos obedecen á la jurisdiccion del gefe político del Rosario, que es el que manda en el departamento.

—*Sr. Quintana*—¿Entónces hay subdivisiones administrativas?

—*Sr. Granel*—Sí, señor; y entónces tiene que abrirse allí la inscripcion del registro cívico, para evitar que de una larga estension de territorio tengan que venir los votantes á la mesa central que existe en la ciudad, haciendo para eso viajes de 25 ó 30 leguas.

Con esta adicion podrá votar cada uno en su departamento; de tal modo que no se pondrá alterar el órden regular que se busca en la votacion, es decir, que cada votante dé su voto lo mas fácilmente posible.

Esta ha sido la razon dominante que ha influido en la comision para poner esta adicion al art. 1° de la ley.

—*Sr. Quintana*—Las esplicaciones que acaba de dar el señor Senador miembro de la comision de N. C. me satisfacen completamente, y me harán votar con la comision por este art., con cuyo fondo estaba de completo acuerdo.

Yo temia que no existiesen las subdivisiones administrativas indispensables para estas subdivisiones locales en cuanto á los efectos de la ley electoral, y que se dictase una disposicion ilusoria, que fuera frustrada; y, entónces, pedí estas esplicaciones, que me satisfacen plenamente.

—*Sr. Oroño*—Creo que la parte que la comision ha agregado á este art. desde donde dice: *escepto el departamento del Rosario &., &.*, está de mas.

El departamento del Rosario hace lo ménos ocho años que está dividido en esa forma para los efectos electorales: y siempre que se ha tratado de elecciones provinciales se ha hecho separadamente la eleccion, tanto en San Lorenzo como en Villa Constitucion y Rosario.

Estando así dividido por una disposicion Legislativa de la provincia de Santa-Fé, me parece que hubiera bastado la primera parte del artículo que dice: «*En la ciudad cada parroquia,* y *en la campaña cada parroquia, juzgado de paz ó departamento, formarán una seccion electoral.*»

Siendo, pues, la parte de San Lorenzo una parroquia ó juzgado de paz separado del Rosario lo mismo que Villa Constitucion, la primera parte del art. corresponde perfectamente, sin necesidad de agregar la adicion que han introducido las comisiones.

—*Sr. Granel*—Indudablemente, señor presidente, parece q' segun la indicacion del Sr. S. por Santa-Fe sería bastante, como él cree la redaccion del proyecto antiguo, para llenar el objeto que se ha propuesto la comision, y que parece contara con el asentimiento del Senado.

Pero en presencia de esa division y, en presencia de la práctica que en virtud de la redaccion de la ley antigua que dice:—«Juzgado de Paz ó departamentos,» esta disyuntiva habia hecho establecer esta otra regla:—Que el departamento del Rosario en vez de tomar los juzgados de paz, tomaba los departamentos. Entónces para todo el departamento no se ponia sino una mesa electoral en la ciudad del Rosario, imposibilitando ó dificultando, si así puede decirse, el sufrajio: el departamento es muy grande, su campaña es muy poblada, y era necesario que en la mesa de recepcion de votos de los habitantes de la ciudad entrasen los de la campaña, y al hacer la subdivision de votos venian los conflictos y los inconvenientes.

Sobre todo: es necesario obviar cualquiera dificultad que pudiera presentarse, y hacer la division de tal manera de las mesas electorales que estén lo mas cerca posible de las personas que han de notar. Esto es lo que corresponde al lejislador que busca los medios de hacer efectiva la soberanía popular, y esto es lo que se va buscando con la sancion de esta ley.

Entónces para curar este mal realmente práctico de que estoy informado, es que hemos buscado una redaccion que dijese clara y distintamente q' se habia de poner una mesa electoral en cada uno de estos pueblos que, juntos, constituyen el departamento del Rosario.

Ha sido esta la razon que hemos tenido, y por eso se ha establecido clara y terminantemente q' han de ser secciones electorales: una, Villa Constitucion; otra, San Lorenzo; otra, el Rosario; porq las tres actualmente se encuentran segun la ley, como una seccion electoral.

—*Sr. Araoz*—Para complementar y aclarar, si es posible, algo mas este punto, debo observar q' hay dos razones que se deben tener en cuenta:

En primer lugar una de hecho, que no está esclarecida, y es la relativa á las mesas electorales que existan en el departamento del Rosario.

Segun el Sr. S. que deja la palabra, miembro de la comision, dice que la práctica y aun segun las leyes locales de Santa-Fé, es que se pone una sola mesa en la ciudad del Rosario y que vienen á votar allí hasta de distancia de veinte leguas de los otros dos distritos que son Villa Constitucion y San Lorenzo.

Segun otro Sr. S. por Santa-Fe, que tengo á mi izquierda, se dice q' está ya hecha la division, que en algunas elecciones se han constituido tres mesas diversas correspondientes á cada cabeza de distrito, que son San Lorenzo, Villa Constitucion y el Rosario.

Hay, pues, por lo ménos, señor presidente, diversidad de opiniones en cuanto al hecho, ó duda respecto del número: uno afirma que hay tres mesas, otro afirma que hay una sola.

La disposicion contenida en este artículo viene á salvar toda dificultad iluminándola de todo punto, si es admitida por la cámara tal cual la propone la comision: suponiendo que haya una mesa, suponiendo que hayan tres, el art. es terminante; él dice: «deberán ser tres»; no deja lugar á duda ninguna, pues, y no hay inconveniente que temer á este respecto.

La segunda razon era relativa á que, en virtud de las dificultades que ofrece el ejercicio de este derecho y para salvar las dudas que pudieran existir, se consigna que se dividen en tres las mesas electorales para votarse separadamente y no vengan los ciudadanos de diez, doce ó quince leguas á votar en una sola mesa.

Suponiendo que esto fuera una repeticion, como lo ha pretendido demostrar el Sr. S. por Santa-Fé, yo digo: ¿en qué perjudica esta especie de redundancia que se objeta al art. cuando ella viene á aclarar una duda? Y si perjudicase, yo yo sería el primero que estaria en contra de ella; pero desde que solo es aclaratoria y complementaria de la disposicion de la primera parte del art. relativa á los juzgados de paz ó secciones, no veo inconveniente en que se admita ni hay objeccion séria que hacerle; por eso he de estar de acuerdo con él.

—*Sr. Oroño*—No haré cuestion, señor presidente, de este art., respecto de la primera proposicion que hice al Senado, porque en efecto no tiene gran importancia y solo perjudica la forma de la ley: porque ciertamente es una redundancia que no tiene esplicacion alguna en presencia de la parte principal del artículo. Si el art. ha previsto ya cómo se ha de hacer la eleccion, en qué punto se ha de dividir cada villa, cada juzgado de paz ó cada parroquia—¿por qué agregar esa adicion que está hecha por una ley de la lejislatura y que se practica en consecuencia así en todo departamento?

No es exacto lo que dice el Sr. S. por Santa-Fé, que los ciudadanos vienen de veinte y tantas leguas á votar. La votacion se hace en San Lorenzo y se hace en Villa Constitucion, al mismo tiempo que en el Rosario, porque así lo determina la ley, y aun cuando esto no fuera una práctica contraria á la ley existente y hubiera establecido este procedimiento la ley esta que tiene que ser cumplida por las autoridades nacionales, tendria siempre su efecto, porque habia de ser naturalmente llenada, en la forma que lo establece la disposicion primera que estamos discutiendo y no creo que pudiera traer esto confusion, porque tratándose de una ley nacional, no la van á cumplir las autoridades provinciales, sino las nacionales.

Pero como digo, señor, no haré cuestion porq' quizá no merece la pena; pero es una redundancia y toda redundancia en las leyes las perjudica.

—*Sr. Araoz*—Pero la redundancia que aclara no está demas; lo que abunda, siendo bueno no daña.

—*Sr. Bustamante*—Entiendo, señor Presidente, que podria todo allanarse con la supresion de la palabra: «ó departamento» del texto de la ley, para que quedase: «en la ciudad cada parroquia ó juzgado de paz, formará una seccion electoral»; así no habria necesidad de decir: «el Rosario se dividirá en tres secciones;» puesto que hay juzgado de paz en San Lorenzo y hay juzgado de paz en Villa Constitucion; y esto está de acuerdo con el art. 3.° que dice, que en todas partes donde haya un Juez territorial habrá una mesa inscriptora para el registro cívico.

De este modo, desapareceria el motivo de confusion que trae la palabra departamento.

—*Sr. Araoz*—Yo no estoy distante de entrar por esta modificacion que propone mi cólega; pero debo observar á nombre de las comisiones, que la razon que han tenido ellas para conformarse mas bien con la adicion que con la supresion, que propone el señor senador, ha sido no alterar en nada, sino en cuanto fuera sumamente indispensable, el proyecto de la Cámara de Diputados y dejarlo si es posible casi testualmente; es por eso que ha aceptado el art. 1.° sin ninguna modificacion, mas que la adicion propuesta por uno de los cólegas de la comision.

—*Sr. Carril*—¿Esta enmienda no viene de la Cámara de Diputados?

—*Sr. Araoz*—Es introducida por la Comision del Senado; pero es de acuerdo con la propuesta por la Cámara de Diputados. Ellas han preferido el principio ó doctrina de la subdivision en distritos ó secciones, á fin de dar cabida en la votacion á todos los ciudadanos si es posible, no poniendo limitacion ni trabas como ántes sucedia con las divisiones numerosas que comprendian grandes secciones electorales que abarcaban mucho número de ciudadanos y que no todos podian votar. Ese principio ha prevalecido en la Cámara de Diputados y es lo que está consignado en este artículo.

—*Sr. Carril*—¿Sin alterarlo en ninguna de sus partes?

—*Sr. Araoz*—Responde á ese principio. La adicion propuesta por la Comision es una, las demas vienen de aquella cámara.

Yo aceptaria la supresion por mi parte, no sé si la aceptarán los demas cólegas.

—*Sr. Granel*—Apesar de que la aseveracion del señor Senador por Santa-Fé se refiere mas á la forma que á lo que ántes afirmé, debo declarar á la Cámara que las elecciones no se practican sino en una sola mesa electoral—la del Departamento del Rosario, que se pone en la ciudad; y que las divisiones provinciales no rijen para este caso en que la ley determina, disyuntivamente, que se han de hacer en el Juzgado de Paz ó Departamento y q' por consiguiente con cualquiera de los dos términos que se tome se cumple la ley. De manera que, cuando se pueden armonizar las conveniencias del deseo con las disposiciones de la ley, guardando su espíritu ó su letra, se hace lo que sea mas conveniente, y es precisamente esto lo que se trata de hacer—salvar el inconveniente que motiva la cuestion.

Lo que propone el señor Senador por Jujuy no me parece aceptable, porque si se dijese simplemente «juzgado de paz» y se terminase allí. el resto de la provincia que no tiene juzgado de paz ¿dónde va á hacer la eleccion? Porque á la verdad, señor, la precipitacion con que se ha hecho esta ley, la manera como nosotros la hacemos, que no es como corresponde y debiera ser tratándose de un acto de tanta importancia para el país, esta ley debia marcar punto por punto en cada provincia, todos los departamentos en que debian establecerse las mesas electorales y á este propósito que ha sido mi primera tendencia, examinando cuantos departamentos y los nombres de cada uno de ellos que tiene cada provincia, me encontraba en la dificultad de poder hacerlo por la falta de tiempo, es sobre todo porque no tenia los nombres ni los medios de conocer la posibilidad de que estas mesas electorales pudieran establecerse.

Hay pueblos que no tienen mesas electorales: hay otros que no están divididos en distritos ni Juzgados de Paz: Córdoba por ejemplo, y algunas otras Provincias, es án divididas en pedanías que comprenden un Juzgado de alzada, el cual tiene tenientes ó jueces pedáneos que obedecen á toda una Seccion: ¿de qué manera, pues, vamos á determinar cada uno de estos casos?

Es una série de dificultades que la Comision ha encontrado, y tomando términos genéricos, trata de huir del inconveniente que se presentaba para la division de las Secciones de los departamentos del Rosario, para facilitar el voto.

Creo que alguna vez hemos de llegar á hacer una ley tan perfecta que comprenda y satisfaga todas las necesidades del país; pero la precipitacion y el poco tiempo de que la Comision ha podido disponer para llevar á cabo este trabajo, la han imposibilitado de hacerlo con toda la contraccion que creia que reclamaba su importancia.

Así pues, yo no estoy distante de aceptar cualquier temperamento que satisfaga esta justa exijencia, que la Comision cree que es necesario satisfacer.

El principio que no podemos prescindir de él, aproximarse tanto cuanto sea posible la mesa electoral, para facilitar al ciudadano la emision del voto, es necesario satisfacerlo; y como en aquel Departamento no hay sino una sola mesa electoral, porque la antigua ley vigente ha dicho disyuntivamente: «Juzgado de Paz ó Departamento», es la razon porque hemos tomado la palabra *Departamento*, para que estén comprendidas todas las Provincias tengan ó no pedanías. Pero si el señor Senador cree que no hay dificultad, yo cederé al deseo y no haré cuestion sobre este punto.

—*Sr. Quintana*—Pido la palabra. Sr. Presidente: la ley de elecciones tiene por objeto establecer el mecanismo necesario para poner en ejércicio el derecho de sufragio. La ley, al mismo tiempo que debe tomar todas las precauciones para asegurar la verdad y la seguridad del sufragio, debe dictar todas aquellas medidas tendentes á facilitar la emision del voto.

En este sentido, cuando la ley de elecciones venga á una revisacion general, ha de ser necesario introducir muchas otras modificaciones, que la premura del tiempo y las consideraciones apuntadas por la comision imposibilitarian proponerse en la actualidad. En este órden de ideas, Sr. Presidente, entro completamente de lleno á la supresion propuesta por las comisiones al art. en discusion.

Tenemos, Sr., que esta adicion ha suscitado dos cuestiones: una de fondo, y otra de forma; la cuestion de fondo consiste en lo siguiente: actualmente en el Departamento del Rosario y para las elecciones Nacionales, se establece una sola mesa en la Ciudad del Rosario, ó se establecen tres, una en la Ciudad cabeza del Departamento, otra en la Villa Constitucion y otra en la Villa San Lorenzo.

Las afirmaciones de los dos Srs. Senadores por Santa Fé estaban profundamente encodtradas sobre este punto; miéntras que uno afirma que en el Departamento del Rosario solo se establece una mesa, el otro afirma que se establecen tres, y como lo ha observado con mucho acierto el Sr. Miembro Informante de las Comisiones, esta simple duda deberia bastar para que la ley consignase una disposicion tendente á salvarla. Esto es tanto mas justo, es tanto mas natural, es tanto mas indispensable, cuanto que en el fondo están todos de acuerdo en que conviene subdividir la votacion en un departamento populoso, á fin de evitar los agrupamientos de gente, que impiden la fácil emision del voto y no sirven sino para ahogar la espresion de la soberania popular. Respecto, pues, á la cuestion de fondo, estamos todos de acuerdo: debe haber tres mesas, y desde el momento en que hay duda di si debe haber tres ó uno, es evidente que la ley debe consignar una disposicion cualquiera que tienda á salvar esta duda.

Viene ahora la cuestion de forma, Señor Presidente: ¿en qué forma se ha de hacer efectiva esa voluntad del Legislador? ¿O con la adicion que propone la Comision ó con la supresion de la palabra *Departamento* propuesta por el señor Senador por Jujuy, que son los únicos temperamentos que han aparecido en el curso de esta discusion?

El temperamento propuesto por el señor Senador por Jujuy, adolece de un gravísimo inconveniente, porque importa tanto en la forma, como la supresion de la eleccion en muchas provincias donde no existe la sub-division en Juzgados de Paz y sí en departamentos.

Desde el momento señor Presidente, en que la ley establezca que solo se formen mesas electorales en las parroquias y juzgados de paz y no se incluye *en los departamentos* que quedarán escluidos por la supresion, es evideute que las mesas no se han de formar en los departamentos y desde el momento en que hay provincias que están divididas por departamentos y no por Juzgados de Paz, la supresion es absolutamente imposible. No queda entónces, señor Presidente, otro temperamento que la adicion propuesta por las comisiones á la cual al fin, todo lo que se arguye, es deficiencia de forma. Pero desde el momento en que hemos reconocido que la duda existe, por las afirmaciones encontradas de dos personas tan caracterizadas como son los Sres. Senadores por Santa Fé, todo argumento, toda objecion desaparece completamente despues de haber establecido el principio fundamental de la ley, de que en las Ciudades en cada Parroquia y en la Campaña en cada Parroquia, Juzgado de Paz ó Departamento, debe establecerse la mesa de inscripcion y eleccion. Se dirime toda duda diciéndose que en el Departamento del Rosario ha de haber tres mesas. ¿Cuál es entónces el inconveniente que esta adicion ofrece? Absolutamente ninguno; responde completamente á la cuestion de fondo y no adolece de defecto alguno de forma. Es por esto que prefiero la alteracion propuesta por la Comision.

—*Sr. Araoz*—Pediria que se votase el artículo; ya está agotada la discusion, parece que se ha discutido bastante porque si en el art. 1.° hemos discutido todo el tiempo que llevamos de sesion, tardaremos un mes para discutir toda la ley.

—*Sr. Corvalan*—Pido la palabra. Por mi parte, señor presidente, encuentro inconveniente en la adicion propuesta por la Comision; creo que no hay propiedad en el modo ta como queda redactada esa escepcion; importa una contradiccion á la regla general que se establece por la primera parte de este artículo, no siendo la escepcion sino el cumplimiento de la regla general que establece, y bien claro, el artículo. Dice el artículo que en las ciudades habrá tantas mesas como parroquias; la ciudad del Rosario es ciudad, le corresponde tener tantas mesas como parroquias tenga: ahora, en la campaña habrá tantos Juzgados de Paz ó Departamentos. Así es que, no veo inconveniente en que sea suprimido.

Si hay parroquias, si hay Juzgados en Villa Constitucion ó en San Lorenzo, habrá mesas, sino las hay, no se habrá cumplido la ley, cuyo cumplimiento reclamarán los ciudadanos de aquellos lugares.—He dicho.

—*Sr. Presidente*—Se votará por partes.

Votada la primera parte del artículo hasta las palabras «Seccion electoral», resultó afirmativa.

(Continuará.)

SECCION OFICIAL MUNICIPAL

33ª Sesion de 23 de Agosto de 1873.

(Ordinaria.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BUNGE.

Abierta la sesion con asistencia de los señores presidente Bunge, Diaz, Eastman, Gowland (D.) Gowland (M.), Meza, Souza, Younger, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El señor Gowland (D), observó que creía que habia propuesto que se nombraran cuatro personas para integrar la comision encargada del paseo de la plaza de Marte, contestando el señor Presidente que á su juicio se habia resuelto que lo fuera solo con uno, pero que la municipalidad podria determinar lo que creyera mas conveniente.

Acordóse que se compusiera de tres, incluyendo el actual encargado de ella, Sr. D. Mariano Baudix.

El señor Meza hizo indicacion que fué aceptada para que la destitucion del Inspector de Salubridad de Balvanera se comunicara á las demas comisiones á fin de que se sirviera de ejemplo á los empleados de igual carácter.

El mismo señor hizo mocion que no fué aeptada, para que se pidiera al Gobierno Nacional, no permita en lo sucesivo el despacho de kerosene sino para despósitos especiales, acordándose que presentara un proyecto en el sentido de hacer mas eficaz el cumplimiento de la ordenanza que prohibe esos depósitos en el radio determinado.

A indicacion del ya referido señor Meza, se adoptaron despues las siguientes resolucion es:

Acordar un socorro de cinco mil desos á la viuda é hijos menores del finado preceptor de la Escuela Municipal de Balvanera D. Fernando Romero.

Oficiar al Consejo de Hijiene Pública pidiéndole el despacho de los diferentes Reglamentos para varios departamentos de la dependencia de la Municipalidad, que hace algun tiempo se le pasaron á informe.

Leida la renuncia del segundo jefe de la oficina de injeniero, D. Julio C. Serna, fundándose, en que no le es posible aceptar el puesto que se le asigna en la nueva organizacion de la misma, el señor Presidente manifestó que el referido empleado se negaba redondamente á aceptar el puesto que se le asigna, por lo que no podia hacerse otra cosa que aceptarla.

Una votacion lo decidió así por afirmativa general, quedando acordado que en la sesion próxima se haria el nombramiento del que haya de reemplazarle.

A indicacion del señor Meza quedó dispuesto se pusiera en venta una parte de la edicion del Digesto de Ordenanzas Municipales á fin de ayudar los gastos de la impresion asignándose á cada ejemplar el precio de veinte pesos.

Procedióse en seguida al nombramiento de las personas que deben componer las comisiones de los paseos Marte y 29 de Noviembre, resultando para la primera el Dr. D. Ernesto Auberg y D. Torcuato Martinez y para la segunda D. Guillermo Dichl y D. Benjamin Haymes.

El señor Presidente presentó y fundó un proyecto prescribiendo un blanqueo general de los edificios del municipio, el que se resolvió considerar sobre tablas, siendo aprobado en los siguientes términos:

La munipalidad de la ciudad de Buenos Aires,—reunida en consejo acuerda y ordena:

Art. 1° En los dias 1° y 15 de cada mes indefectiblemente á partir del 1° de Octubre y hasta el 30 de Noviembre, se procederá á la desinfeccion general y simultánea del municipio.

Art. 2° Se encomienda la ejecucion de esta medida á las comisiones parroquiales de Salubridad, las que procederán de acuerdo con las instrucciones que al efecto debe darles la seccion Municipal de Higiene.

Art. 3° A efecto de dar cumplimiento á lo anteriormente dispuesto, la Municipalidad proveerá á las Comisiones parroquiales, de los desinfectantes necesarios, los que deberán ser *disolucion del sulfato de fierro, cal ó carbon en polvo.*

Art. 4° Los propietarios, inquilinos, estantes ó habitantes de cada una de las casas del Municipio que puedan proporcionarse los desinfectantes indicados, deberán tenerlos preparados para hacer la desinfeccion, segun lo dispuesto en el artículo 2°

Art 5°. Son obligados los mismos propietarios, inquilinos, &, á dar cuenta á la Comision de Salubridad si en los dias señalados no se verifica la desinfeccion.

Art. 6° Las personas que por su posicion se encuentren en circunstancias de poder ejecutar esta operacion en periodos mas cortos para hacer enteramente inofensivas las letrinas de sus domicilios, se les aconseja y suplica el efectuarlo cada ocho dias ó ántes, sin que por esto quede eximidos de practicarla en los dias indicados en el artículo 1°.

Art. 7.° Siendo necesario hacer un depósito de los desinfectantes indicados á fin de proveer de ellos á las Comisiones de Salubridad, se autoriza á la Seccion de Higiene para hacer los gastos que ellos demanden.

Art. 8.° Comuníquese &a.

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires reunida en Consejo acuerda y ordena:

Art. 1° En el término de tres meses, los propietarios de los edificios dentro del municipio, los harán blanquear en toda la parte esterior de ellos, sino fuesen pintados al óleo ó interior en todas las habitaciones que no sean empapeladas ó pintadas.

Art. 2° Esta medida es estensiva á todos los edificios públicos que á juicio de las Comisiones de Salubridad lo necesitaren, y se pondrá en práctica desde el 1° del entrante Setiembre.

Art. 3° Esceptúanse los que hubiesen sido blanqueados desde el 1° del presente Julio en adelante.

Art. 4° Quedan encargadas de hacer efectiva esta medida las Comisiones Parroquiales.

Art. 5° Los infractores pagarán una multa de doscientos á mil pesos, sin perjuicio del cumplimiento de esta disposicion.

Fueron despues adoptados los siguientes dictámenes:

De la Seccion de Higiene aconsejando se dé un sobre-sueldo de quinientos pesos mensuales al Dr. Fernandez, encargado de espedir los certificados médico-legales en el Hospital de Hombres, el que será abonado desde el mes corriente, con la cantidad que á beneficio del Establecimiento deja mensualmente el Inspector Dr. Bosch, y lo atrasado, prévia la liquidacion correspondiente por el Tesorero Municipal.

De la misma aconsejando se acepte la indicacion del Médico-Administrador de la Casa de Dementes, de cambiarle la denominacion de San Buenaventura, por la de Hospicio de las Mercedes, debiendo colocarse en él una plancha espresando que su primer Director fué el Dr. D. Ventura Bosch, á fin perpetuar su nombre.

De la de Obras Públicas aconsejando no se acepte la propuesta de D. Luis Antonio de Abreu Brhoes y Ca. para el arreglo y mejora de las plazas «11 de Setiembre» y «Constitucion.»

Del Ingeniero Municipal, opinando se ratifique la aprobacion dada á la delineacion de la calle de Santa-Fé, á la altura de la esquina conocida por la del Toro, segun resolucion de 7 de Mayo de 1872, á f. 6 vta., del espediente seguido por D. Ambrosio Delfino.

Leido un proyecto de ordenanza presentado por el Sr. Presidente, disponiendo que no pueda introducirse á la Ciudad ni tener para la venta, verduras, con escepcion de algunas, sino despojadas de todo adherente que no sea empleado como alimento. El mismo señor manifestó, que esto no era otra cosa que una ampliacion de las disposiciones que sobre el particular existen, tendente á disminuir la hasura.

Como se manifestara por los Sres. Meza y Diaz que ese resultado se viene obteniendo desde tiempo atras, porque cada dia se da aplicacion diferente á los residuos, y la medida propuesta traeria el inconveniente de echar á perder ciertas verduras que no pueden privarse de sus adherentes sin perder inmediatamente la frescura, quedó acordado despues de un cambio de observaciones al respecto, que el Sr. Presidente retirára el proyecto para presentarlo nuevamente en la forma que salve ese inconveniente.

El mismo señor recordó que se hallaba pendiente el despacho del pedido de la Comision del paseo de la Plaza de Marte de cinco mil pesos, para atender á pequeñas obras en el mismo, acordándosela entrega.

El referido señor hizo presente despues, que el empedrado de la calle de Rivadavia desde la de Callao hasta el 11 de Setiembre, se halla en estado que exije imperiosamente su renovacion, á lo que están dispuestas á contribuir las Empresas de Tramways, y propuso se autorizara al Consejo de Gobierno para recibir propuestas al efecto.

Fué acordada la autorizacion despues de recordar el señor Bunge, que esa obra no la habia hecho el señor Billinghurst, por haber dejado sin efecto el Gobierno de la Provincia la concesion de una doble via que solicitó y obtuvo de la Municipalidad.

Quedó finalmente dispuesto que en la sesion próxima se procediera al nombramiento de la persona que haya de desempeñar la plaza de Gefe de de la Oficina de Impuestos, acordándose que las resoluciones tomadas en la presente, que se dió por terminada á las diez de la noche, se pusieran en ejecucion sin esperar la aprobacion del acta.

Rúbrica del señor Presidente.

B. Llorente.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Setiembre 2 de 1873.

Las operaciones de fondos públicos nacionales de 6% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral fueron de poca importancia no habiendo vencimientos.

Las ventas ascendieron á 17,100 $ pta así:

Al contado 13,100 al 77 ½

Setiembre 30 4,000 al 79 —

El año pasado cerraron al contado al 76 ⅜ %

FRUTOS DEL PAIS

Setiembre 2 de 1873.

Regular animacion reinó hoy en nuestras plazas, efectuándose con facilidad las operaciones en nuestros productos para la exportacion.

Lanas

Colocáronse á 73, 76, 80 y 87 $ @.

Borrega 58 á 67 id id.

Cueros vacunos

No observamos variacion alguna.

Norte 163 á 175 $ pesada.

Sud 174 á 183 id id.

Quedan sin venber lotes fuertes.

Lanares

Matadero continuan vendiéndose sin mayor interés a 26, 25 ½ y 27 ¼ ℘ ₱.

Campo notamos una demanda activa, se colocaron á 22 y 24 ¾ ℘ ₱.

Corderos sin variacion en sus precios.

Corderitos los precios de 11 á 11 ½ $ doc. Siguen pagándose por lotes sin clasificar.

Cerda

Norte 155 á 164 $ @.

Sud 165 á 173 id id.

Cueros de potro

46 á 57 $ cada uno.

Gorduras

Grasa en panzas 35 á 36 ½ $ @.

Sebo pisado 29 id id.

Clase muy superior 30 id id.

Grasa casco campo 38 á 40 id id.

Id estilo embarque 14 ¼ ℘ fts @.

Cereales

Trigo se colocó segun su clase 175 á 195 $ fanega.

Un lote muy superior 203 id id.

Maiz en espiga 54 á 56 $ fanega,

Desgranado 44 á 45 id id.

Resumen de las entradas de frutos por ferro carril al mercado «11 de Setiembre» desde el 1° hasta el 31 de Agosto.

Cueros vacunos		11,455
Id caballares		869
Id becerros y nonatos		737
Id lanares	doc	28,416
Id corderos	doc	5,195
Lana	@	51,734
Cerda	@	1,681
Grasa	@	102,879
Sebo	@	106,121
Trigo	fanegas	4,749
Maiz	fanegas	10,902
Cebada	fanegas	526

Entradas por carretas al mismo mercado

Cueros vacunos		2,380
Id caballares		316
Id becerros y nonatos		666
Id lanares	doc	2,426
Id corderos	doc	1,943
Lana	@	41,080
Cerda	@	472
Grasa	@	1,952
Sebo	@	132
Pluma	₱	375
Trigo	fanegas	1,760
Maiz	fanegas	5,450

En 678 carretas.

BANCOS

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA, LIMITADO

Capital autorizado lib. est. 1.500,000

Capital suscrito « 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES.

Sres D. Samuel B. Hale.......
» Ambrosio B. Lezica....
» Cárlos P. Lumb....... Directores
» A. U. Mackinlay......
» Norberto de la Riestra.
» Federico Wanklin, Director Gerente.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vista 4 p%.
Con 15 dias de aviso..... 8 »
A plazo fijo de 60 dias... 7 »
» » 90 » ... 8 »

Se cobra en cuenta corriente: 15 p% anual.

Se descuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades. del mundo

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del «National Bank» en Irlanda; y del «British» Linen la Bank» en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amveres Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam-Madrid y todas las sucursales del «Banco de Costa Rica» al Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del «Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales del «Chartred Mercantile Bank of India, London and China,» Hong-Kong, y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva-York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantitades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagrderas en esta al cambio del dia.

Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.

F. Wanklyn

Director Gerente.

José de Carabassa.

127—Cangallo—127

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA—Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista: 6 p%. A plazo fijo de 30 dias: 6 1[2 p%. A plazo fijo de 60 dias: 7 p%. A plazo fijo de 90 dias: 8 p%. A plazo mayor, será convencional.

SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente: 15 p% anual.

Descuento de letras y pagarés, será convencional.

LETRAS—Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, BURDEOS, Marsella y Génova.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

Banco de la provincia

E—Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introducion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 $ fts. para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de la entrada del depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en la libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan además la salidas por capital é intereses—Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos. No se entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en documento como los anteriores.

El Banco descuenta 3 veces á la semana, letras p. i firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien lagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses con a condicion de ser abonados integros á su vencimiento—**Cobra**. En el descuento en metálico y m|c. 9 p. % al año. **Abona.**—A los depósitos á premio en metálico y moneda corriente el 7 p. % al año.—**Depósito comercial** se abona 2 p. % al año.

Préstamos á artesanos—El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 $ m|c. con una sola firma grantida por documentos separados con una firma de reconocida responsabilidad.—*E. V. Zamudio.*—Secretaio.

Banco de Italia y Rio de la Plata

70—Calle Piedad—74

Capital efectivo 1.500,000 $f.

Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion, a tasa del interes será la siguiente:

ABONA—A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista 7 0[0 anual. Id. id. id. á plazos fios de 60 á 90 dias, convencional.

Mas largos plazos—convencional.

COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15 0[0 anual. Id. descuentos de letras, pagarés y otros documentos—Convencional.

LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia.

CARTAS DE CRÉDITO—Sobre todos los puno indicados.

Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta la 5.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

Gerete—*nS. Pollinini.*

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario y Córdoba.

CAPITAL

Libras esterlinas	1.500,000 ó sean	$f 7.500,000
Fondo de reserva	165,000 ó sean »	825,000

El Banco recibe depósitos á prémio, disponibles á la vista, á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 0[0 anual

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista.	4 0[0 al año
A retirar con 30 dias de aviso.	7 » » »
Con plazo fijo de 90 dias	7 » » »

El descuento de letras y pagarés ser á en moneda nacional.

El Banco da cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderias de Europa-Estados-Unidos, etc., como tambien cartas de crédito á personas viajantes para su provision de fondo.

El Banco vende y compra jiros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio de Janeiro, Valparaiso-Lóndres, Liverpool, Amberes, Santander, Hamburgo, Nueva-York, Nápoles, Coruña, Havre y Cádiz.

Todas las ciudades principales, á saber: Escocia, Irlanda, Paris, Bordeaux, Marsella, Bayona, Madrid, Bilbao, Barcelona y Vigo.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

G. E. Maschwitz—J. E. Naylor.

Gerentes.

Banco Mauá y C.ª

101—Calle de Cangallo—103.

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENTA CORRIENTE:—Papel moneda y metálico, para saldos á nuestro favor, 15 p% al año.

Para los saldos contra nosotros, 5 p% al año.

De los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

P. P. Mauá y Ca.

M. A. de Freitas Amorim.

Banco Argentino

Presidente: DR. D. BERNARDO DE IRIGOYEN

-Director General—D. ANACASIS LANUS.

Desde la fecha en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE—En cuenta corriente á la vista 7 p. %—Id id con ocho dias de aviso, 7 p. %—Id id con 30 dias de d, 8 p. %—A plazo fijo de 90 dias, 9.

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE—En metálico moneda corriente 15 p0[0 anual.

Caja de ahorros—Buenos Aires, mayo 20 de 1873

N.—Marcó del Pont.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cedulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el banco.

El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

1 Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarse y de la comision de bancos. La anualidad se divide en trimestres y semestres:

SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 7 dias—8 p. % interés—2 p. % amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias—8 p. % interés—1 p. % amortizacion y 1 p. % comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 90 dias—8 p. % interés—2 p. % amortizacion y 1 p. % comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 90 dia—8 p. % interés—1 p. % amortizacion y 2 p. % comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que pueden ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y la tabla de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestre de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el banco de 31 Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á 6 Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestral de 31 de Diciembre 6 Enero—30 de Junio á 6 Julio.

El banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco, Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

Mañana para el Rosario Paraná, Santa-Fé á las 9-50 del 25 de Mayo el «Proveedor»

Mañana para el Salto y puertos del Urugnay á las 10 de la mañana el «Villa del Salto.»

Sábado para el Rosario y escalas á las 9-50 del 25 de Mayo el «Capitan.»

Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el «Rio de la Plata»

Domingo para el Baradero, Rosario, Paraná y Santa-Fé y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor».

Domingo para San Nicolás y Rosario carga solamente el «Esmeralda»—Lanchaje grátis.

Agentes A. Matti y Piera, Cangallo 30

Mensagerias fluviales

Miércolee para Montevideo á las 5 de la tarde el «Porteña»

Miércoles para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el «Silex»

Juéves para Montevideo á las 5 de la tarde el «Saturdo.»

Teatros

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA Y DE BAILE

Gran funcion extraordinaria á beneficio del primer tenor Cárlos Bulterini.

Miércoles 3 de Setiembre de 1873

Se dará la ópera del maestro Verdí.

Un Ballo in Maschera

Con baile

Despnes del segundo acto el beneficiado cantará el Duo del cuarto acto de—

GLI UGONOTTI

Con la señorita Siers que gentilmente se presta.

A las 8 en punto.

Teatro Dramático

7ª FUNCION DE ABONO

Para el Juéves 4 de Setiembre de 1873

A pedido general se pondrá en escena la magnífica comedia en 3 actos y en verso-original del Sr. Eguilar, titulada:

Verdades amargas

Dirijida por el Sr. D. José Garcia Delgado y cuya protagonista se halla á su cargo.

Terminando la funcion con la escogida y chistosísima peti-pieza.

Suma y sigue

Dirijida por el Sr. Mejias.

A las 8.

NOTA—Está en estudio la comedia nueva que tanto ha gustado á su estreno en Madrid.

La Feria de las Mujeres

Programa de las Carreras

Que tendrán lugar en el nuevo «Circo Santa Teresa» en la Estacion Lanus del ferro-carril de del Sud.

Reunion de Primavera Domingo 5 de Octubre de 1873.

COMISION

Presidente D. Ernesto Oldendorff jueces de rayas D. Francisco Madero, D. German Burmeister, juez de cancha D. Ildefonso Torres, juez de partida D. Bartolo Vivot, encargado de la balanza D. Germa Balcarce, secretario Juan Malcom.

Vocales—D. Federico Martinez de Hoz, D. Narciso Martinez de Hoz, D. Cándido Galvan, D. Mannel Patiño, D. Alejandro Lelvir, D. Juan R. Lanuz, D. Francisco G. Woodgate, D. José Herrera, D. Manuel Gerrico, D. Luis M. de Irigoyen.

Primera carrera de Inauguracion á as 12.

1 Vuelta, para caballos criollos, peso de los corredores 145 libras.

Entrada 500 $ premio 8,000 $.

Recargo de 7 libras para todo caballo que haya ganado Carreras de Sociedad en circos.

Segunda carrera Ferro-carril del Sud á las 12 1[2.

1 Vuelta, para caballos que no hallan corrida nunca en carreras de sociedad en la República pesos de los corredores 140 libras.

Entrada 500 pesos premios 10,000 pesos.

Los caballos de sangre pura y mestizos tienen recargo de 10 libras.

Tercera carrera. Carrera de las damas á la 1 1[2,

Vuelta, para todo caballo, pesp de los corredore 145 libras.

Entrada 500 $ premio 5,000.

Recargo de 7 libras para los mestizos y puros.

Cuarta carrera, Gran carrera Lanuz á la 1 1[2.

1 1[2 Vueltas, para todo caballo sin recargo de peso, peso de los corredores 145 libras.

Entrada 3,000 $, premio 25,000 $.

Quinta carrera, Carrera Buenos Aires, á las 2 1[2,

2 Vueltas, peso de los corredores 145 libras para todo caballo.

Entrada 1,000 premio 10,000, con 7 libras de recargo para mestizos y puros,

Sesta carrera, Carrera americana al trote bajo silla.

A las tres de la tarde. Entrada 500,$ premio 5,000 $.

Septima carrera. Carrera Nacional á lah 4. 1 1[2 vueltas. Peso de los corredores 145 libras. Para todo caballo.

Entrada 1000 $. Premio 10,000 $.

Con 10 libras de recargo para mestizos y puros.

Octava carrera. Carrela de Consuelo á las 4 1[2. 1 vuelta. Peso de los corredores 145 lib,as. Para caballos que hayan ganado carreras en el dia.

Entrada 200 $. Premio 5000 $,

Con 10 libras de recargo para mestizos y puros.

NOTA—Toto caballo mestizo ó puro que haya ganado carreras en reuniones de sociedad en el pais llevará un recargo extra de 5 libras; es entendido que no entrando á correr caballos de distintos dueños no hay carrera, toda cuestion que se suscitase será resuelta por la comision cuyo fallo será inapelable. En estas carreras se observarán estrictamente el reglamento de Jochy Club.

Las entradas deben dirijirse bajo cartas cerradas las que serán abiertas presencio de los interesados y acompañando su importe al Secretario Cangallo 105 hasta el dia 20 de Setiembre próximo á las 7 de la noche especificando el nombre solo, marca del caballo y trage del Corredor.

El segundo caballo salva su entrada.

3646-25p-a26.

Avisos

Cocinero Se necesita uno bueno que sepa su obligacion, siendo escusado que se presente sino tiene buenas recomendaciones, Maipú 203 1[2.

3776-3p-s3,

Magnífico frizon Se venderá uno en remate el Jueves 4 de Setiembre calle de Victoria núm. 154 por Benjamin Nazar y Ca.

3786-2p-s3.

El gran Aguila Tamaño natural, esculpido en el pais, está en esposicion por dias en 1 pintureria de Monserrat, esquina Moreno y Buen Orden.

3780-3p-s3.

Caja de Crédito Hipotecario

25—SAN MARTIN—25

La Comision Liquidadora convoca á los accionistas de esta Sociedad á reunion general extraordinaria para el Juéves 4 á la 1 de la tarde en el escritorio de la Sociedad.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1873.

3792-3p-s3.

A los Estudiantes El Sr. Larsen da clases de Filosofía é historia en el Liceo Bonaerense, Tucuman 313. La clase de Química se abrirá el 3 del presente, y funcionan ya las de matemáticas, historia natural, física, latin, literatura, inglés y francés. G. Cáceres y García.

3753-5p-s2.

Pedro F. Miranda

Consignatario de frutos, ha mudado su escritorio calle de Venezuela 288.

37358-

Anillo perdido Se suplica á la persona que haya encontrado un anillo de oro con un *Labaador* que se perdió en el teatro de Colon en la noche del Sábado próximo pasado, quiera entregarlo en la calle 25 de Mayo núm. 89 donde recibirá una buena gratificacion.

3755-3p-s2.

Fomento de Barracas al Norte

Se llama á licitacion para la plantacion de 4 á 5 mil árboles (Sauces ó paraisos) en las calles, Larga de Barracas, Sola y Defensa.

Para propuestas ocurrir todos los dias hasta el Sábado 6 de Setiembre de las 12 á las 2 de la tarde, á esta oficina.— Buenos Aires, Agosto 29 de 1873. El gerente F. Bertuch.

3752-3p-s2

Callos La preparacion del Dr. Oldham, es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor calle Piedad núm 14.

3766-2p-s2.

Semilla de alfalfa Depósito esclusivo en el ramo, calle de Chacabuco núm. 61—al lado del teatro de la Alegria; la mejor que hay en plaza.

3728-4p-a30.

Se ofrece un maestro colchonero para trabajar en casa particular; tambien hace elastico y lo compone. Para tratar calle de Corrientes núm. 156 cuarto 10.

3725-3p-a30.

Piedra Inglesa de primera calidad, y del tamaño del ancho de la vereda se vende, recien recibida, en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 55.

3739-3p-a30.

Para caballos y ovejas, sal de Roca, ó piedras de sal, se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 55.

3720-3p-a30.

Se compra toda clase de libros en español, frances, aleman, italiano, portugués, latin, griego &. Potosí 103.

3736-3p-a30.

Piano Se vende uno por la cuarta parte de su valor ocurran calle Santa-Fé núm. 68 entre Esmeralda y Suipacha.

3745-3p-a30.

Ofrece un matrimonio sus servicios 1 mujer como planchadora y el marido como cochero ó para la ciudad ó campaña En la misma hay una planchadora que se encarga de cuidar ó plancharoda clase de ropas.

Calle de San Martin núm. 171 darán razon y pueden dar informes de su servicio.

3744-3p-a30.

Terrenos en San Fernando

El que suscribe previene á todos los ocupantes de terrenos pertenecientes á los herederos de D. Domingo Lima, que se presenten á abonar los arrendamientos ó á comprar las fracciones que ocupan, previniendoles que los que ocurran primero serán preferidos en virtud de este aviso, al escritorio calle San Martin núm. 154, encargado general de los herederos Pablo Escalante.

3743-6p-a30.

Citacion de acreedores

El Sr. Juez de primero Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite á los herederos y acreedores de Da. Petrona Laines comparezcan á hacer valer sus derechos ante este Juzgado en el término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1873. Nemesio Zanaletti.

3746-30p-a30.

Al comercio Participamos al comercio que ha entrado á formar parte de la sociedad q' tenemos establecida en esta plaza el Sr. D. Diego Bacton y Thompson, hijo mayor del finado Guillermo C. Thompson quien tendrá el uso de la firma social—Diego C. Thompson y Ca.

3572-15p-a21.

Al comercio D. Juan Elola ha vendido su almacen calle General Pintos cerca del puente Lujan á D. Jacinto Garralda. El que tenga cuentas pendientes con dicha casa se presentará en el término de seis dias contados desde la fecha.—Lujan, Agosto 27 de 1873.

3708-29-6p.

Para Coruña Santander y Bilbao. La Barca española «Paraguaya» de primera clase saldrá próximamente para estos puntos y admite parte de carga.

Para tratar ver á sus consignatarios Damian Castro y Ca. calle Maipú 107 ó á su capitan D. J. B. Elordny, hotel del Globo.

3719-10p-a29.

Misas generales Se dirán el Mártes 2 de Setiembre para el alm de la finada Da. Dolores Zorrilla de Iturraspe, en el templo de San Ignacio en su octavo aniversario.

Los sacerdotes que gusten aplicarla recibirán el estipendio de 50 $ m|c.

3712-5p-a29.

Exhibicion sin rival.

Continúa la gran exhibicion de objetos de arte en el salon artistico calle de Florida núm. 90.

Precio de entrada 10 $ m|c.

3631-12p-a28.

Se necesita un dependiente de Aduana, con buena esperiencia para una casa introductora de géneros. P. F.—esta oficina

3688-6p-a28.

Premios EXTRAORDINARIOS—La Administracion de la Compañia Tramways de la Ciudad de Buenos Aires avisa á los pasageros que en consecuencia de no haber sido cobrado por el público mas que once de los premios de los treinta ofrecidos por el mes de julio ha resuelto repartir los siete mil pesos que han quedado sin cobrarse en siete premios extraordinarios de á mil pesos cada uno que serán repartidos con los premios ordinarios durante el mes de Setiembre.

3773-6p-s3.

Nueva combinacion

La Administracion de la Compañia Tramways de la Ciudad de Buenos Aires Limitada, avisa al público que desde el Mártes 9 del corriente los coches que hacen la carrera desde las Cinco Esquinas á la plaza Victoria bajarán todos cada diez minutos por la calle de Córdoba y en el regreso alternando los de la hora fija y los veinte minutos subiendo por Córdoba hasta Esmeralda y los de los diez minutos despues y ántes de la hora y la media hora regresando por la calle de Parque como actualmente andan.

3773-6p-s3.

Testamentaria COLMENERO Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Colmenero y Dª. Escolástica Martinez de Fontes, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1873, Nicanor Repetto.

3617-30p-a24.

Testamentaria OCAMPOS Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama, y empalza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Elias Ocampos; ya sean como herederos ó acreedores, para que, dentro del término de 30 dias, comparescan al Juzgado de su S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en foma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1873.—Manuel Malmierca, Escribano Secretario, Defensa núm. 74.

3642-30p-a26.

Testamentaria RENAULT Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores en la testamentaria de D. Juan Renault, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por ante el Sr. Juez en lo civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe.—Buenos Aires Agosto 21 de 1873.—L. M. Gonzalez, Escribano Secretario.

3611-30p-a24.

PAJAROS!!! Canarios Hamburgueses. Acaba de llegar por el último vapor Aleman Sakkaran una grande cantidad de canarios legítimos que se venden garantidos á precios módicos. Ademas hay muchos otros pájaros, como Rui-Teñores, Cardenales colorados, canarios belgas, calándrias, mirlos pájaros paraisos y una infinidad de otros pájaros. Te venden calle de:

151—MAIPU—151

3696-5p-a29

Edicto Judicial El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roberto de Chapeaurouge, para que, ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1873.—Manuel Lacasa.

3260-30p-a2.

Remate de haciendas

Juzgado de Paz de Pila—Por disposicion del señor Ministro de Hacienda de la Provincia Dr. D. Leopoldo Basabilbaso, se avisa al público que se rematarán en el partido en el punto denominado el «Carancho» el dia mártes 16 del entrante Setiembre á las 12 del dia á la mas alta postura y dinero de contado, el número de dos mil doscientas á dos mil cuatrocientas ovejas, una manada de yeguas con mucha potrada, incluso veinte caballos, mas ó menos veinte á treinta lienzos de corral en uso regular, un castillo y un arado usados, pertenecientes estos bienes al ex-Juez de Paz D. Mariano G. Ramirez, para que los que se interesen en el remate, puedan concurrir en el dia y hora indicados al local prefijado.—Pila, Poronguitos, Agosto 12 de 1873.

3632—25pa24

G. Stegman.

Juez de Paz.

Kerosene Blanco Cristalino. No es esplosivo, no despide olor ni humo, da una luz mayor y mas clara y es mucho mas económico que el Kerosene comun, porque dura mucho mas.

El «*Kerosene Blanco Cristalino*», evaporisa solo 164o Farh't, y cada cajon lleva la marca del Inspector del Gobierno de los Estados Unidos, garantiendo su pureza.

Es sin igual para el uso de las familias, de oficina, estaciones de Tramways y Ferro-Carriles &.

Se vende en cajones que contienen dos latas de 5 galones cada una, á 180 $ m|c. el cajon. Se hará un descuento á los que compren mas de 10 cajones.

Bailey y Gomez.

San Martin 76, frente al Banco Argentino.

3660-12p-a27.

Concurso Capurro Por disposicion del Sr. D. Lorenzo G. Balcarce, Juez Comisario del concurso formado á D. Capurro, se convoca á junta general de acreedores para el dia 6 del entrante Setiembre á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acredores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales, previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al art. 1,600 del código; cuyo acto tendrá lugar en el salon del juzgado bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1873. Eugenio Blanco.

3733-3p-a30.

Aviso Municipal

Desde la fecha queda prohibido arrojar los escombros que se estraigan de la parte Norte de la ciudad en otro punto que no sea la ribera (Paseo Julio) entre la barranca del Retiro y la de la Recoleta.

Los infractores á esta disposicion incurrirán en la multa de docientos pesos por cada vez que lo hicieren, sin perjuicio de estar obligado á levantarlos á su costa, como lo dispone el articulo 2° de la ordenarza de 12 de Octubre de 1873.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1873. Emilio Bunge, Mariano Obarrios Secretario.

Contribucion Directa

La Direccion de Rentas previene á los deudores de Contribucion Directa que el nuevo plazo acordado para su pago vence el 7 de Setiembre y que siendo ese término improrogable deben deben apresurarse los contribuyentes á satisfacer sus cuotas desde ahora para evitar los perjuicios que puedan resultarles, si la concurrencia en los últimos dias del plazo señalado hace imposible á la Oficina de Contribucion Directa, atender á la liquidacion simultánea de todos los boletos.

Martin Bustos.—Oficial Mayor.

3693-p8. a28.

A los herederos ó creedores Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rufina Cuevas, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante S.S. por conducto del que suscribe, Defensa 70, segundo patio á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Agosto 21 de 1873.—José Ignacio Robles.

3624-30p-a24

Tienda del Pasaje

168—VICTORIA—168

Ultimas novedades para la estacion.

Gran surtido de géneros para vestidos, lo mas nuevo en tejidos y colores.

Selecto surtido en vestidos hechos de las formas mas nuevas y elegantes.

Granadinas lisas, caladas y labradas de hilo, de lana, y de seda, últimas novedades de Europa.

Un magnífico surtido de camisas para hombres con y sin cuello blancas y de color.

Camisas, batas y batones bordados con balencianas, un estenso surtido.

Percales azargados y lisos, de bastones y floreados, mucha novedad,

Cortinas bordadas de 12[4 á 22[4 dibujos nuevos.

Un variado surtido de tapados de gró, cachemir y pelo de cabra, última novedad.

Prevenimos al público que todas las mercaderias las recibimos directamente de Europa, por cuya razon podemos vender á precios los mas baratos..

3645-15p-a26.

Se alquila con ó sin contrata un hermoso corralon calle Libertad 243, media cuadra de la plaza del Parque al Norte, frente al palacio Miró: la llave está al lado en el núm. 241. Para tratar calle de Tucuman 156.

3604-10p-a28.

Concurso Errecalde

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama, y emplaza, á todos los acreedores al concurso de D. Santiago Errecalde, para que dentro del término de seis dias comparezcan por intermedio de la oficina del que firma, á evacuar un traslado que se les ha conferido de la graduacion de créditos que se ha verificado en dicho concurso en la inteligencia de que si así no lo verifican en el espresado término, les parará el perjuicia á que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1873. Federico Mendez Escribano público.

3681-6p-a28.

Cajones vacios

Se venden en esta imprenta.

Licitacion Municipal

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el dia 5 de Setiembre á las dos de la tarde para las obras de albañileria que hay que ejecutar en los terrenos de la chacarita.

Las propuestas deben presentarse firmadas por un fiador y los interesados ocurrir por los conocimientos necesarios á la oficina de Obras Públicas. Buenos Aires, Agosto 29 de 1873.

B. Llorente.

Damian R. Varon

Victoria 165 y 167

Espléndido surtido en los efectos siguientes.

Confecciones para señoras, de seda lana, hilo y granadina.

Confecciones para niños y niñas; de seda, clarín, piqué, cambray mucelina.

Géneros vestidos, alta novedad, como son fulares de lunar, guipiures, cambray y granadina fantasia.

Batones de cambray para Sra.

Camisolines, chaleco de valencianas Corpiños.

Camisas de cuello doblado y parado para niños.

Camisas de varis clases para hombres.

Ricas sedas de colores y negra.

Mantillas andaluzas.

Surtido especial en ropa blanca de hilo y algodon, valenciana y sin ella para Sra.

Victoria 165 y 167, Piedras 29 y 31.

El Dr. D'Haucourt

MÉDICO HOMEÓPATA DE LA FACULTAD DE COIMBRA EN EL REINO DE PORTUGAL

Recibe consultas en su casa desde las tres y media hasta las 6 de la tarde—calle Parque núm. 45.

Las personas que se hallan fuera de Buenos Aires pueden dirijirse al Doctor D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion de su enfermedad. Posee y garante el remedio infalible contra la lombriz solitaria.

Tiene además un gran surtido de cajas y carteras homéopaticas de las mas acreditadas farmacias de Europa y se hallan en venta en su misma casa.

3532-30p-a19.

Hilo

De todos gruesos, en ovillos, para almacenes tapicerias colchonerias 200 quintales.

Se venden por quintales ó por arrobas á precios acomodados

78—Cacabuco—78

BUENOS AYRES

3713-15p-a29.

Calzado

calidad superior para hombres

15 Cajones 120 pares

Cada uno, se venden á precios acomodados

78—CHACABUCO—78

Buenos Aires

3714-15p-a29.

Finca y terreno

de Porvenir

Se vende la finca situada en calle Belgrano núm. 654, con Tramway de doble via y haciendo frente tambien á Venezuela, con todas sus paredes propias en terreno propio, tiene cuarenta y ocho varas de frente á las dos calles, y se reparte en ocho lotes, cuatro con frente á Belgrano de á 12 varas por 50 y cuatro con frente á Venezuela de á 12 varas po 53 ó 56, segun pierda mas ó menos al rectificarse la línea, se vende toda la finca en globo ó uno ó varios lotes al gusto del comprador; no se admite sino dinero de contado; por mas pormenores y para tratar ocurrir á su dueño el Dr. D. Juan Mariano Lársen en la misma casa á cualquier hora.

3581-15p-a21.

Almonedas

Juzgado de Paz y Comandancia de Merlo.

Agosto 6 de 1873.

El lúnes 8 del entrante mes de Setiembre á las doce del dia, se procederá á vender en remate público, y á dinero de contado, las existencias pertenecientes al concurso de D. José Guido, y cuyas existencias consisten en útiles de labranza, cuyo inventario detallado con su tasacion, existe en este Juzgado á disposicion de los interesados; previniéndose que no se aceptará oferta que no esceda de las dos terceras partes del precio de su tasacion, y que el remate se efectuará el dia indicado en Marcos Paz casa de D. Francisco Soto, donde se hallarán depositadas dichas existencias.

Angel M Rodriguez.

3432-s8.

Juzgado de Paz y Comandancia de—Merlo, Agosto 6 de 1873

El lúnes 8 del entrante Setiembre á las 12 del dia, se procedrá á vender en remate público y á dinero de contado, las existencias dejadas en la chacra del prófugo Francisco Pardini, y cuyas existencias consisten en utiles de labranza y algunos muebles de uso cuyo inventario detallado con su tasacion, existe en este Juzgado á disposicion de los interesados; previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de su tasacion, y que el remate se efectuará el dia indicado en la misma chacra.

M.nge Rodriguez

3433-s8.

CARNEROS RAMBOUILLETS

Ya están en exhibicion los recientemente introducidos por los

Sres. HUGO, BUNGE Y Ca.

Y los nacidos en el país, de la afamada Cabaña que fué del finado Sr. Benavente que se venderán en remate el juéves 4 del corriente, por Benjamin Nazar y Ca., en su casa calle de Victoria núm. 154.

3757-3p-s2.

Mensagerias

La Luz del Desierto, Agencia, Rivadavia 239. Sale para Bahia Blanca el 1° y el 15 de cada mes, para Blanca grande 3, 13, y 23.

La Invariable Porteña, para el Moro sale 2, 12 y 22 para Dolores y Ayacucho sale 2, 8, 12, 18, 22 y 28.

Para el Bragado, los dias pares y regresa los nones.

Para el 25 de Mayo todos los dias y regresa todos los dias.

Para el 9 de Julio sale 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26; regresa 4, 8, 12, 16, 20 24 y 28.

Para el Cármen de Areco sale todos los dias pares y regresa todos los nones.

Para el Saladillo sale todos los dias pares y regresa los nones.

Al Pueblo

Los que firman nombrados por la H. Municipalidad para erijir en la plaza de la Victoria dos estatuas destinadas á honrar y perpetuar la memoria de los ilustres Argentinos Dr. D. Mariano Moreno y D. Bernardino Rivadavia, avisan al pueblo que desde la fecha queda abierta en los domicilios de los comisionados la suscricion popular con tal objeto.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1873.

Presidente—Emilio J. Bunge, Florida 289—Tesorero, Felix Bernal, Belgrano 191—Secretario, Pantaleon Gómez, Juncal 21.

Vocales—Juan Maria Gutierrez, Universidad—Manuel J. de Gurrico, Corrientes 91—Juan Antonio Argerich, Tacuari 162—Felipe A. Llavallol, Cangallo 138.

3530-a17-15p

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190—RIVADAVIA—190

La empresa pone en conocimiento del público, que ha cambiado de casa desde esta fecha, quedando establecida la agencia en la calle Rivadavia 190, siendo el órden de salida el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco, los dias nones regresando los pares.—Diaz y Ramirez. 140-pte.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio el dia de la fecha, para el rescate de cedulas Série A. y B, con el cupon de 30 de Setiembre, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen.

Serie A. de 400 ps. fts.

Los números—311—992—1003—1715—1935—2409—2826—3077—3700—3792—3817—4104—4312—5016—5165—5283—5598—5797—5827—6217—6320—6411—6430—6434—6803—7016—7287—7572—7833—7855—7867—7994—8072—8099—8623—8857—9016—9089—9592—9610—9612—9658—9936—9988—10129—10259—10456—10598—11085—11212—11534—12537—12562—12679—12849—12958—13150—13204 13440—13592—13748—13951—13962—14082—14209—14496—14682—14700—14848—14882—15271—15316—15479—15640—15686—16122—16474—16652—16676—16714—16716—16767—16822—18312—18385—18400—18566—18602—18759.

Serie A. de 200 ps. fts.

Los números—103—243—416 y 1059

Serie A. de 100 ps. fts.

Los números—131—312—473—1352—1434—1654—2368 y 2406

Série A. 50 ps. fs.

El número—64.

Série B. de 400 ps. fts.

Los números—77 y 492.

Série B. de 100 ps. fts.

Los números 83 y 152.

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 del pròximo Setiembre para recibia el capital y los cupones respectivos o mismo que los tenedores de las cedulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado con ellas y son las que siguen:

Série A. de 400 ps. fts.

Los números—2525—7333—11739—12288 y 14396.

Série A. de 200 ps. fts.

El número—198.

Série A. de 50 ps. fts.

Los números 88 y 286.

Série B. de 100 ps. fts.

El número—84.

Buenos Aires Agosto 27 de 1873.
José M. Lafuente.

TIENDA

«A la Ciudad de Londres»

Perú 38 entre Rivadavia y Victoria.

Especialidad de artículos de última moda.

AVISO A LAS SEÑORAS.

Acabamos de recibir un lindisimo y muy completo surtido de efectos enteramente nuevos para la estacion entrante. Dichos efectos serán puestos en venta el lunes 1.° de Setiembre martes 2 y miércoles 3 y dias siguientes.

A continuacion damos una lista muy reducida de as novedades recibidas por los últimos paquetes.

CONFECCIONES.

Vestidos de primavera, cortes y adornos de última moda á m|c 300 $.

Vestidos de fantasia gustos enteramente nuevos á m|c 450, 600, 700, 800, 900, 1000, $.

Vestidos de batista de hilo bordada y labrada, precios muy bajos.

Vestidos de clarin de hilo.

Vestidos de genero de hilo.

Vestidos de percal, precios muy baratos costume ó sobre todo de viaje artículo especial á «La Ciudad de Lóndres» Este costume sirve como sobre todo sea para la quinta, para el campo ó para el viage.

SON:

200 sobre todo de percal á m|c.	150
300 id id é hilo.	160
250 id id de fantasias.	190
Batones percal colores firmes á	70$
« Clase superior. «	100$
« Linda Novedad. «	150$
» Ultima moda con ondas. «	180$

Batones de muselina y clarin.

Blancos y de colores.—

« de hilo clase extra y gustos enteramente nuevos.—

« de clarin y batista de hilo,

Vestidos á la marinera para niñas. 50$

Vestidos de Cafetalina género nuevo para niñas de 2 á 12 años.

Tapados, manteletas, y Dolmanes de gró, de cachemir y de merino de todas clases y precios, para señoras y niñas.

SEDERIAS

Gróes negros y de colores desde las clases mas acomodadas hasta las clases mas finas.

Rasos y fulares de todos colores y precios.

Granadina de pura seda lisa 10 ps.—precios distintos.

Granadina bordada y labrada gustos enteramente nuevos.

Fular satiné, articulo enteramente nuevo para vestidos á ps. m|c 30.

Gróes de Suez ó faille clase estra, todas clases.

Tules angostos y anchos, blancos, negros y de colores.

Crespones, gasillas, & &.

Especialidad en ropa blanca para señoras y niñas.

Especialidad de bordados y artículos de fantasía.

Camisolines, cuellos, puños.

Corbatas de última moda & & &.

Especialidad en algodones blancos, madapolan francés angosto y doble ancho para camisas polleras y sabanas—Percales para vestidos gustos enteramente nuevos 10 clases y precios distintos.—

Especialidad de géneros de hilo blancos para uso de familia.

Especialidad de batista de hilo crudo y gris para vestidos.

Especialidad de muselinas y clarin blanco.

Especialidad de medias francesas para señoras y niñas.

Quitasoles sombrillas etc etc.—

A la ciudad de Lóndres
—38 CALLE DEL PERU 38—
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Nota—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precios y se vende á Precio Fijo.

3739-6p-a30.

Instituto dentístico

KRAUSE Y ROBINSON

10 1|4—SUIPACHA—10 1|4

El señor Cirujano dentista D. Cárlos Krause avisa á su innumerable clientela y al público en general, que se ha asociado para el mejor servicio del público al Dr. D. Luis H. Robinson, cirujano dentista de Nueva York, el cual posee la práctica de las mejores operaciones conocidas hasta el dia, especialmente reemplaza con oro, aunque fuese la mitad de un diente; lo mismo con otras clases de emplomaduras de las mas modernas.

Se ponen dentaduras completas, medias dentaduras y piezas mas pequeñas con toda perfeccion, garantidas y sin el mas leve dolor, y como el Sr. Krause ha vuelto de Europa y Norte América, ha traido los dientes y todo material, lo mas perfecto y lindo que se conoce hasta el dia.

No es necesario llamar la atencion con que facilidad y casi sin dolor, se sacan las muelas y raices (siendo preciso,) y aun se administra el gas, para personas tímidas, á fin de no sufrir el mas mínimo dolor.

Se limpia con la mas grande delicadez dentadura, del sarro, y se venden polvos, tintura y cepillos para conservarlos siempre limpios.

El Instituto dentístico está abierto todo el dia hasta la noche. 3873-30-pa.

Edicto judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Angel Rotondo y Doña Josefa Rotondo ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Agosto 18 de 1873. | Nicanor Repetto. 3541-30p-a19.

Bienes de Dª L. Dundemaine

MAINE—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Luisa Dundemaine ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de S.S. y Secretaria á cargo del infrascrito, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, julio 11 de 1873.—Manuel Llames Oliver. Escribano decretario. 3206-30p-j129

Testamentaria Roseli

Se cita por el término de treinta dias á los que se consideren erederos ó acreedores en la testamenteria de D. Domingo Roseli, para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el juez de lo civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la secretaría á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1873.—S. M. Gonzalez. Escribano secretario.

3380-30p-a9.

D. Cárlos Ortega

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á D. Cárlos Ortega para que en el perentorio término de noventa dias contados desde la fecha, comparezca ante el Sr. Juez letrado en lo civil de la 1ª Seccion de la Ciudad de Montevideo, Dr. D. Lindoro Forteza, y por intermedio de la escribania de D. Julian Muñoz, á estar á derecho en el juicio que han promovido su hermanas Da. Onofra y Da. Gila Ortega so bre division de un terreno que poseen en condominio con él, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de 1873.—Fausto Miñones, Escribano Secretario 3047-90p-jl19.

Aviso Municipal

LICITACION DE EMPEDRADO

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas el Mártes dos del entrante Setiembre á las dos en punto de la tarde para el empredrado de la calle «Rivadavia» desde la del Callao hasta la Plaza 11 de Setiembre.

Los contratistas deberán sujetarse á las bases siguientes.

Que el empedrado debe ser de forma abovedada y tomar todo el ancho de la calle con el nivel que designe la oficina de Obras Públicas.

Que el contratista dispondrá con tal objeto de toda la piedra existente en el actual empedrado y suplir de su cuenta la que fuere necesaria siendo entendido que no puede usar en el á practicarse sino de piedra de doce por nueve pulgadas.

Que ha de responder de la obra por el término de cuatro años. como se estable en todas las contratas de empedrados públicos.

En las propuestas que deben presentarse cerradas el dia indicado para ser abiertas en presencia de los interesados y venir firmadas por fiador abonado sin cuyo requisito no serán admitidas, se establecerá el precio de la vara cuadrada de empedrado.

El pago de la obra se hará á los cuatro meses despues de recibida cada cuadra.

La oficina de Obras Públicas proporcionará mas conocimientos á los que lo necesite.—Buenos Aires Agosto 25 1873.—Mariano Obarrio.—Secretario. 8p,

Ferro-carril del Oeste

De conformidad con el art. 94 del Reglamento, se avisa á los interesados que existen los artículos siguientes resagados en las estaciones que á continuacion se espresan:

Parque—Varias balijas, catres, camas, baules, colchones, canastos, ollas, tarros, bateas, sillas, bolsas, pipas, damajuanas, bolsas de sal, sombreros, libros, atados de ropa, carteras, abanicos, antojos—1 recado, látigo, freno, tierra y jerga—bastones, paraguas y sombrillas.

Once de Setiembre—1 máquina de desgranar maiz, 6 atados bolsas de cal, 4 cajones agua mineral, 5 canastos papas, 3 tercerolas vinagre, 40 atados cañas, 1 caja azúcar, 24 bolsas carbon, 3000 baldosas, 9 piedras alemanas, varias piezas de madera.

Moron—3 bultos encomiendas.

Moreno—37 tablas madera, 2 medias bolsas cal, 1 bolsa trigo—tarros de leche.

Mercedes—15 atados bolsas vacias, 1 rollo alambre, 1 cajon vermouth, 1 cajon coñac.

Lobos—8 atados bolsas vacias, 4 bolsas ribaules y 2 cajones.

A los 15 dias de la fecha, la administracion dispondrá de los artículos que no hubieran sido reclamados. 3560-15p-a20

German Kleinau

Veterinario Aleman

Calle Belgrano núm. 137

30p-3504-a15.

Quilmes

A 300 varas de la estacion del ferro-carril, con frente al mismo y á calles del pueblo, se rematarán el Domingo 7 del corriente á la una en punto varios lotes de terrenos, y entre ellos uno de 50 vs. por 100 con un rancho de ladrillo, apropósito para una casa de campo en aquel lindo pueblo á media hora de Buenos Aires, y otro contiguo de 22 vs. de frente por 76 de fondo con una casita de azotea que dá un buen alquiler y podria á poco gasto hacerse linda y para tener con ella un jardin de recreo.

En el mismo dia y en seguida de esta venta, se rematará una otra casa en el centro del pueblo, á 200 vs. de la plaza principal y del tramway, formando esquina á la calle Concepcion con terreno de 50 vs. por cada costado, apropósito para negocio ó para jardin y casa de familia conocida por de D. Rafael Rodriguez.

Por mas informes y ver los títulos de estas propiedades que son escrituras en debida forma, puede ocurrirse á la calle San Martin escritorio de Francisco de la Serna.

3768-5p-s3.

Compañia tramways

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Lda.)

Números premiados.

Son premiados por la Compañia Tramways de la Ciudad de Buenos Aires los siguientes boletos vendidos durante el mes de Agosto pdo.

Premios.	Boletos de á	N° colorado.	N. negro
$1000 mc.	$ 2	946	2106
900	3	754	7405
800	2	952	9802
700	3	792	1004
600	2	950	0023
500	2	945	8701
500	2	932	7245
500	2	947	4783
500	2	935	5680
500	3	964	3645
250	2	941	4644
250	2	941	3855
250	2	946	0321
250	2	952	6705
250	2	945	1202
250	2	945	5600
250	2	950	4800
250	2	935	2877
250	2	958	6856
250	2	958	2600
250	2	947	5605
250	2	947	9898
250	2	935	8809
250	2	949	0073
250	2	949	7980
250	3	967	1874
250	3	967	3251
250	3	964	5436
250	3	792	4001
250	3	754	3000

Para cobrar ocúrrase al escritorio de la compañia, Buen Orden 692. Se advierte que los números premiados deben ser cobrados durante el corriente mes de Setiembre, pasado el cual cesará la obligacion de la compañia.

Setiembre 2 de 1873.

3774p6s3 La Administracion.

✝

D. Federico Mendez

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 27 DE AGOSTO DE 1873.

Maria I. de Mendes esposa, sus hijos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás deudos, suplican por medio de esta única invitacion á las personas de su amistad y á las que lo eran de aquel finado, quieran acompañarlos á rogar por su eterno descanso en el funeral rezado que ha de celebrarse en la Iglesia de nuestra Sra. de Monserrat el Jueves 4 del corriente Setiembre, á las 10 1|2 de la mañana.

El duelo se desedirá de la puerta del templo. 3756-3p-s2.

GUTIERREZ Y PERALTA

REMATADORES y COMISIONISTAS

61-San Martin-61

(Frente á la Bolsa.)

3666-10p. a27.

GRAN

FERRO-CARRIL DEL SUD

A LOS ACCIONISTAS

Prolongacion á Dolores

Se avisa por la presente á los Sres. Accionista del Registro de Buenos Aires del ferro-carril de Sud, en su prolongacioná Dolores, que por resolucion del Directorio general de Lóndres fecha 27 de Junio ppdo. deberán integrar por la segunda cuota de sus acciones suscritas la suma de £ 2 1|2 por accion (sean doce y cuarto ps. fs. por cada accion) en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, calle Reconquista, el dia 8 de Setiembre del corriente año ó antes si les conviniese así hacerlo, y el Banco les dará el recibo correspondiente al pago que hagan, por cuenta de la Compañia.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1873.—Cárlos B. Krabbé Presidente de la Comision Directiva.

3623-12p-a24.

Bienes de Daguerre

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha dispuesto que por el término de 30 dias, se cite, llame y emplaze á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Daguerre, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento,—Buenos Aires, Agosto 4 de 1873, —Pardo. 3340-30p-a6.

Almoneda

El señor juez en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del próximo Setiembre, en el primer patio bajo de los juzgados, calle Defensa núm. 74, se proceda á hacer almonedas y remate de un terreno de propiedad municipal, calle de Tacuari contiguo al núm. 422, compuesto de una vara veinte y ocho centesimos de frente al Oeste por setenta varas de fondo al Este, tasado en la suma de once mil doscientos pesos m|c.

Para ver el espediente, acúrrase á la oficina á cargo del infrascrito.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1873—L. M. Gonzalez, escribano público. a-230p0.

Ordenanza municipal

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires reunida en consejo ha acordado y—

ORDENA:

Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ordenanza, la apertura de las calles en que hubiese colocados rieles para Tramways, envuelve para el q' la practique, la obligacion de reponerlos á satisfaccion de la empresa repetiva á la que deberá dar aviso prévio.

Art. 2° La falta de aviso autoriza á la Empresa á hacer si así le conviniese, la compostura por cuenta del que practicó la apertura.

Art. 3° En el caso de suscitarse dudas entre los interesados acerca de la calidad de la compostura, ellas serán resueltas por el Presidente de la Municipalidad, prévio informe de su Injeniero é Inspector y su resolucion será obligatoria para ellos.

Art. 4° Si dentro de tres dias de practicadas las composturas las empresas de Tramways no hiciesen observacion alguna, la obra será considerada como á su satisfaccion.

Art. 5° Comuníquese.

Agosto 8 1873.

EMILIO BUNGE
B. Llorente.
Secretario

a-10

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires reunida en consejo.

ACUERDA:

Atentas las razones espuestas por la Comision creada en la ordenanza fecha 26 de Julio próximo pasado para la estatua de D. Bernardino Rivadavia, se declara modificada la referida ordenanza en los inos siguitérmentes:

1° Se faculta á dicha Comision para hacer extensivo su mandato á la creacion de otra estatua destinada á honrar y perpetuar la memoría del Ilustre Republicano Argentino Dr. D. Mariano Moreno.

2° Ambos monumentos guardarán extricta simetria en su forma y tamaño y en los materiales mandados emplear por el art. 2° de la ordenanza de 26 de Julio.

3° Serán colocadas en la plaza de la Victoria en el lugar que la Comision designe con el acuerdo de la Municipalidad.

4° Comuníquese.

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires reunida en consejo, ha acordado y—

ORDENA:

Art. 1.° A efecto de dar cumplimiento á lo que dispone el inciso 4.° del artículo 18 de la Ley Orgánica, crease una mesa encargada de las delineaciones, la que estará bajo la direccion del injeniero.

Art. 2.° La referida mesa constará de dos oficiales delineadores, con los sueldos que se señalan en el presupuesto.

Art. 3.° La mesa de delineaciones empezará á funcionar desdeel 15 de Agosto.

Art. 4.° Una vez establecida la mesa referida, se pedirán al Departamento Topográfico, encargado interinamente de las delineaciones, todos los antecedentes relativos á esta materia.

Art. 5.° Comuníquese.

Agosto 8 de 1873.

EMILIO BUNGE.
B. Llorente.
Secretario.

Aviso Municipal

OFICINA DE PATENTES

Por el presente se pone en conocimiento del públicc que desde el 1° de Agosto hasta el 1° de Setiembre, se procederá á espender por la Oficina respectiva, las Patentes de Reñideros dé gallos, Billares, cancha de pelota, de Bochas' Bolos, Carruajes, Carros, Tramways y patentes perros.

Los infractores incurrirán en la pena que designe la ley.

MARIANO E. SAUBIDET

Rematador y Balanceador Público

212—BELGRANO—212

3271-30p-a3.

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.
CANGALLO—40

TRAMWAY

de la Boca y Barracas

Desde la fecha, el Itinerario de los carruajes será como sigue:

LINEA Á BARRACAS

Los carruajes que llevan bandera azúl, salen cada 20 minutos de la plaza Victoria, por las calles Defensa, Garay, Colon, Brown, hasta la Boca y siguen por la vuelta de Rocha, barracas de Younger, Rivero, Balcarce y Llavallol hasta Barracas punto denominado «3 Esquinas» y Estacion del ferro-carril á Quilmes y Ensenada, desde las 6 y 55 de la mañana hasta las 8 y 20 de la noche.

REGRESOS

De las «3 Esquinas» por las calles Larga de Barracas, Alzaga, prolongacion de la de Defensa, Brown, Colon, subiendo por Brasil, Perú, Florida y Reconquista, hasta la plaza Victoria y 25 de Mayo, desde las 7 y 45 de la mañana hasta las 8 y 20 de la noche.

LINEA Á LA BOCA

Los carruajes que hacen este servicio no llevan bandera, salen de la plalza Victoria cada 10 minutos desde las 6 1|2 de la mañana hasta las 12 de la noche, hasta la plazoleta de la Boca. Siendo su regreso lo mismo cada 10 minutos.

LINEA A LA CALLE BRASIL

Los carruajes que hacen este servicio llevan bandera punzó.

NOTA—Para comodidad del público el boleto de tres pesos (3) que se tome en la Plaza tiene accion á llegar hasta la boca-calle de la prolongacion de Defensa y Brown, recorriendo así desde la Plaza Victoria á la Boca, Vuelta de Rocha, Barracas y prolongacion de Defensa con un pasaje como así mismo sirve el boleto que se tome en la Boca ó vuelta de Rocha, hasta la Plaza Victoria y 25 de Mayo

Buenos Aires, Junio 25 de 1873.

La Empresa.

3231-30p-jl21.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

Rio de la Plata

Linea regular de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion, vapores «Guarany» «Taraguy» y «Goya».

Saldrán alternativamente de este puerto los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

Agencia—Cuyo 24.
454-pte.

LOS DENTISTAS AMERICANOS

DE MONTEVIDEO

R. Newbery and Brothers

Tienen el honor de ofrecer a distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en e amo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con éncias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido recomendado por un y gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos en oro.

Se sacan muelas y raigones de dificil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan con un gran surtido de efectos é instrumentos, que acaban de recibir.

Horas de asistencia. todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta la 10 de la noche.

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet,

108—MAIPU—108

937-pmte.

Aviso Municipal

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el dia 1.° de Setiembre á las 2 de la tarde, para la quema diaria de las basuras que diariamente se estraigan del municipio, bajo las bases siguientes:

1.° Que deben quemarse diariamente todas las que se estraigan.

2.° Que los licitadores podrán estraer de ellas lo que quieran utilizar, no pudiendo en este caso conservar dentro del municipio los depósitos de los objetos que estraigan, mas de dos dias en verano y cuatro en invierno y con sujecion á la ordenanza respectiva:

3.° El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará en el Banco y á la órden de la Municipalidad, la cantidad de cincuenta mil pesos para q' con ella se efectúe la quema en caso de no hacerse con estricta sujecion á base primera, quedando por ese solo hecho rescindido el contrato con pérdida del referido depósito.

4.° Esa pérdida y la rescicion estensivas tambien al caso en que el proponente no estragere los residuos que se reservaren en los términos marcados en la base segunda.

5.° Para el cumplimiento tanto de esta como de la primera el proponente se obliga hasta en el caso fortuito.

6.° Las bases serán conducidas al local que la Municipalidad designe dentro del municipio pudiendo cambiarlo toda vez que lo creyere conveniente, siendo entendido que la descarga de ella será de cuenta del proponente.

7.° El proponente empleará para la quema el sistema que fuere preferible á su juicio siempre que las basuras sean reducidas á cenizas.

8.° La Municipalidad se reserva el derecho de desechar todas las propuestas que se le presentasen, sino las encuentra aceptables.

9.° El contrato que se celebre durará un año.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1873.
Emilio Bunge.
B. Llorente.
Secretario.

JAIME LLAVALLOL É HIJOS
JULIO 29
BUENOS-AIRES

TIMBRES

Norte-Americanos

de cinta, con fechas.

Para uso de

Bancos, Oficinas, Casa de Comercio y Escritorios,

grabados á cualquier dibujo,

TIMBRES DE RESORTE,

de á puño, TIMBRE secos en blanco, Letras cortadas para marcar cajones, bultos, etc.

Grabados de todas clases.

BAILEY Y GOMEZ

76—San Martin—76

frente al Banco Argentino.

3188 30p jl27

AL BUEN

JARDINERO

78 CHACABUCO—BUENOS AIRES

DEPOSITO

DE SEMILLAS DE TODAS LASES
por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa, trebol, etc.
desemillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economía, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, tabaco etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amaryllis, muscari, vieusseuxia, amorphophallus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncula, marimoñas, lirios, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyère.

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).

Buenos Aires—Chacabuco 78.

3505-pm. Gustave Hamonet.

MACHADO FERRER Y Ca

Importante remate de 40 manzanas de terreno en el pueblo de Moron.

El domingo 7 con tren espreso á las 10 y media del Parque y gran lunch.

LAS LOMAS DE MORON, el gran boulevard de ese pintoresco pueblo de 40 manzanas divididas al gusto de los compradores.

Allí donde ya hemos vendido dos mil cien lotes y que algunos ya están edificando, y muchos harán en el próximo verano edificios valiosos.

Allí donde los lotes vendidos por nosotros ha poco tiempo tienen ya fuertes utilidades.

Terreno altisímo y espléndido para casas de campo y á solo 7 cuadras de la estacion.

Mil personas lo han visitado y todos lo han comprado.

Remate á todo precio, mitad al contado y mitad á 4 meses de plazo. Si no hay mas oferta que un real por manzana, se venderá por un real.

Es liquidacion forzosa de negocio y las personas que asistan verán la verdad de lo que decimos. Planos y boletos á nuestra casa Victoria 71.

SE HA SUSPENDIDO

POR EL MAL TIEMPO

Para el Lúnes 8 del corriente (fiesta)

El gran remate de 134 Lotes de terrenos

Inmediatos á los nuevos mataderos y á 1 1|2 cuadras de la gran estacion Tramvvay Nacional

Anunciado por Adolfo Bullrich y Ca.

Estos terrenos por su posicion tienen un porvenir seguro, puesto que todo lo que hoy se edifica dá el 2 p% mensual

Por informes, planos y boletos (gratis) á nuestra casa Potosí núm. 70.

NOTA—Prevenimos que si llueve el remate se dará en nuestra casa, Potosí núm. 70.

A. Bullrich y Ca.

3762-2p-pc

C. W. B.

Lo mas barato que hasta ahora se ha ofrecido en venta

TERRENOS

A un peso la cuadra

PORVENIR ASEGURADO

NUEVA COLONIA

SAN RAFAEL

SANTA-FÉ

A 4 leguas del Ferro-Carril

El Ferro Carril á las Colonias, inaugurado el 14 de Abril del corriente año abre á estos terrenos un porvenir inmenso que no escapará á la penetracion del público.

Como se verá en el mapa, las suertes de chacra son compuestas de 25 cuadras cuadradas, al precio de un peso cada una, dándose ademas como regalo á todo comprador un solar en el pueblo delineado de San Rafael, de 25 varas de frente por 50 varas de fondo, siempre que tomase una suerte de chacra.

Las familias y personas que quieran garantir un magnífico porvenir, tienen la oportunidad de hacerlo, tomando fracciones deestos terrenos cuyos títulos son de primer órden.

El pago se hará en cinco mensualidades, desde la fecha de su compra.

Detalles, pormenores y planos etc.

Reconquista 43, escritorio de C. W. Bollaert.

Herederos ó acreedores

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Dn. Salvador Maria del Carril, se cita llama, emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rubiola, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 19 de 1873—Gregorio Ruiz | Escribano Público y Secretario—Defensa núm 72. 3339-30pa6

REMATES

Por Molfino y Ca.

Remate semanal de comestibles.

En nuestra casa calle Reconquista 170.

El miercoles 3 de Setiembre á la hora de costumbre venderemos al mejor precio á mas de los muchos y variados artículos de almacen que semanalmente tenemos.

Los siguientes con intervencion de la administracion de aduana y por cuenta de quien pertenece:

200 bolsas arroz buena clase, 400 cajones fideos de genova, 10 cascos vino- 3765-2p-s2.

Eduardo L. Gowlad y hermano.

Remate

Primer remate en su casa nueva calle Bolivar núm. 168 de artículos de almacen.

El viernes 5 del corriente á las 11 en punto venderemos á la mas alta postura y condiciones que se estipularan al tiempo de la venta los siguientes artículos:

100 barricas azúcar refinada, 30 id yerba; 100 cjs cohetes núm. 1, 200 resmas papel amarillo, 150 cjs tabaco americano, 50 juegos valdes de madera, 50 id tinas de 8 en juego, 20 cjs mostaza inglesa, 1000 ℔ pavilo ingles, 20 cjs ladrillos para cubiertos, 30 bolsas nueces frescas, 1000 gruesas fósforos de sera, 1000 cigarros hamburgueses, 10 cjs galletitas inglesas, 20 id champagne superior, 50 bolsas garbanzas, 150 cjs vino burdeos.

Yerba paraguaya, loza, cristales, 100 cjs velas estearina, 50 rollos tabaco negro y al mismo tiempo 20 bultos mercaderias averiadas—

De ferreteria, Planchas á vapor, espoelines de acero, id de composicion, cerraduras bombillas de composicion, un fardo sinchas.

3789-pc,

POR LOS MISMOS

Remate

De un precioso terreno situado en la calle Chile al llegar á la de Lorea, sobre la izquierda, compuesto de 10 varas de frente por 20 mas ó menos de fondo.

El Domingo 7 de Setiembre á las dos de la tarde, procederemos á la venta de dicho precioso terreno al mejor precio, por órden terminante de sudueño.

Créemos inutil recomendar la asistencia á la hora indicada, pues la situacion es inmejorable con vereda y la calle empedrada.

Pormenores Bolivar 168.

3788-pc.

POR EL MISMO

Remate

De 30 toneladas carbon de fragua y 12 carros nuevos.

En la calle de Lima núm. 330.

El martes 9 del corriente á las 12 en punto venderé al contado 30 toneladas carbon de fragua y 12 carros nevos. 3787-pc.

Lopez y Blanco

Al contado.
Por cuenta de varios.

En nuestra casa calle del Perú núms. 92 á 96.

El miércoles 3 de Setiembre á las 12 en punto del dia, venderemos al contado y al mejor precio, lo que parte á continuacion detallamos:

Géneros para vestidos muy ricos y regulares, auselinas, sarasas para vestidos percales, coco, damasco, género de hilo, pequines negros, idm de color, groes, espumillas, orleanes, alemanescos, géneros de lana para vestidos poples, muselina de lana, merino negro, id color, franela, pañolin de hilo doble ancho, camisetas italianas, paño castor, casimires pura lana paduelos lana, cotin español, peñuelos espumillas, enaguas bordadas, camisas para señora, embutidos, ponchos, seda, chaquetones ingleses, camisetas punto de lana, id algodon, bombasí liso, id labrado, tapados casimir, id de seda, éoas de lana, gorritas hule, id uequin, colchas adamascadas, trué de algodon, género prra sábanas, alemanesco de hilo, boieas, fajas de lana, id de seda, camisitas á la crimea, franela blanca, id amarilia, talmas bordadas, sombreros castor, Suecia, grano de pólvora, gró negro, pañuelos foulares, calsoncilos de hilo, bramante sincompostura, camisas medio hilo para hombres, id para niños, calsones para señoras, pañuelos bordados, dedales acero, aceite sociedad, cuellos hilo tiras bordadas, crinisetas fajas, ponchos paño, jabon lechuga, tohallas genovesas, brin de hilo, gambrenas, sarga de lana, grano de oro, puntilla de hilo, fecalturs, botones paño, botas de lana, vestidos piqué, coleta negra y plomo, camisetas asargadas, corbatas seda, medias cortas y largas de algodon, id de lana y muchos otros artículos.

AL MISMO TIEMPO.—Un gran surtido de calzado para señor² hombres y niños.

3664-pc.

El mas importante remate

EN EL

Teatro de la Alegria

El Domingo 12 del corriente á las 12 1|2 en punto del dia

Terrenos en Moron

A 6 cuadras de la Estacion

Carruages recien introducidos de Europa

Y CABALLITOS DE ESCOCIA

Fíjense en este remate

7 MANZANAS

de terrenos en Moron

divididas en lotes

los terrenos mas altos que hay en aquella localidad

Cuarta parte AL CONTADO

Tres cuartas partes á seis meses de plazo con pagaré.

Los planos los damos en nuestro Escritorio.

Desde el Miércoles daremos boletos de tren que sirvan para ida y vuelta á fin de que los interesados puedan visitar los terrenos que vamos á vender y cerciorarse que son los mejores que se han vendido hasta hoy, estando á solo 6 cuadras de la Estacion, en la que habrá una volanta con bandera punzó que conducirá á los interesados á los mismos terrenos.

Hemos tenido en vista los dias tan malos que hacen para efectuar remates fuera, razon por la que en lugar de poner tren espreso, hemos convenido en dar los boletos de tren gratis para que vean que no hay engaño—el Remate se efectuará se el Teatro de la ALEGRIA el Domingo 7 del corriente con bueno ó mal tiempo—hay órden de liquidar.

En el mismo

Teatro de la Alegria

y el mismo dia venderemos

7 CARRUAGES

recien introducidos

los mas lindos y elegantes que han venido al pais

Carruages para cuatro personas y para dos con sus juegos de guarniciones correspondientes

y Caballitos de Escocia

Manzos y garantidos que todos tiran como podrán ver los interesados.

Un lindo Landó

nuevo tambien recien recibido—la forma mas elegante y de los últimos modelos.

Todo lo que anunciamos se venderá al mejor precio.

Los carruages estarán desde el Jueves en exhibicion en nuestra casa calle del Perú números 92, 94 y 96.

Los terrenos son con títulos garantidos

Por mas pormenores á nuestro Escritorio.

Hora precisa que empezará el remate 12 1|2 en el Teatro de la ALEGRIA.

3763-pc.

POR LOS MISMOS.

Al contado.
Por cuenta de varios.

En nuestra casa calle del Perú núms. 92 á 96.

El miércoles 10 del corriente á las 12 punto del dia, venderemos al contado y al mejor precio, lo que parte á continuacion detallamos.

Bramantes y lienzos de varias marcas, uso doméstico, id id granadinas, barellos de lana y de seda, poples, alemanesco de hilo, bombasí liso y labrado, brillantina, cocos franceses, tohallas hilo, camisetas punto, muselina en cortes, sacos casimir, mantas guipiur, madapolan, lienzos y bramaté, calzoncillos hilo, cotin español, brin para trajes, cortinas, servilletas hilo, pantalones, casimir, colchas piqué, ponchos algodon, liras bordadas, flanela de rica clase, medias de lana, escocés para vestido, rasela, cinta de terciopelo, alemanesco, lienzo de hilo, orleans, mas de hilo, pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, corte pantalon, irlanda, sombreros castor, mantas imitacion vicuña, sacos brin, camisas para señoras y para niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreritos adornados, camisas de hilo, pañuelos connombre, medias para hombres, señoras y niños, botones para puños, camisetas de seda, lienzo negra clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, organdinas, agua colonia, talmas bordadas, colchas con fleco, cuellos hilo, género de hilo de un ancho, id doble ancho, camisetas azules, brin azul, coco punsó, tapados casimir, id gró, gorras para ojos, pañuelos de algodon, camisas y otros artículos que por su mucha estension no es posible detallar.

3778-pc.

POR LOS MISMOS.

A plazos.
Por cuenta de varios.

En nuestra casa calle del Perú núms. 92 á 96.

El viernes 19 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos á los plasos de costumbre y al mejor precio, lo que parte á continuacion detallamos:

Alemanesco de un color, lienzos, percales, barelles y cretonas y especialidad de géneros muy ricos de vestido, en paños negros y azules y casimires podemos asegurar que esta casa do tiene no tiene rival tanto en corte como en piezas, estractos de primera clase. pañuelos y fajas de la India, vestidos de niños y señora, espléndido surtido de toda clase de bordados, reps de gustos muy lindos, damascos, razo de lana, gran cantidad de sederias, groces, tapados de pequin y de gró muy ricos y de última moda, grano de oro, irlandas, generos de sábanas de varios anchos, linó y surtido general de bramantes, zarazas, lienzos, percales y toda clase de algodones, juegos manteles, camisas finas de señora, guarniciones de seda y algodon, géneros de hilo. granadinas de seda y lana. popelinas. lienso doble ancho, brocato italiano, y muchos otros artículos que estarán á la vista. 3777-pc.

Pedro Ebbeke y Ca

En su casa Perú 80.
Al contado.

El Miércoles 3 de Setiembre á las 12 en punto del dia, procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Lienzo tablon, casimir negro, camisas de percales franceses, bramantes de varias marcas, lienzo, brin de hilo, camisas superior calidad, farzadones, mantas imitacion boas punto, chaquetones ingleces, lienzo azul, franela blanca y amarila, toallas genovesas, embutidos bordados, coco y percales, camisas medio hilo bordadas, damasco pura lana, colchas algodon, talmas bordadas, chalones tartan, bombasi liso, id labrado, sombreros castor, lienso de hilo, camisas para señoras, colchados, medias de lana para hombres y señoras, ie para niños, bombasi de colores, franela punsó, muñecas. camisetas á la crimea, calsoncillos hilo, batas bordadas, boas, tartan, enaguas punto, ponchos, paños, un variado surtido de géneros para vestido, chales lana, coco punzó, cotin de hilo, guantes rastor, boas vicuña, sobretodos, tapados casimir, id terciopelo, colchas adamascadas, Irlanda, trajes casimir para niños, agua colonia, camisas para niño, fleco de seda, acordiones, gorras pequin, id paño, camisetas de merino, gorras de lana, coleta negra y plomo, camisetas punto surtido general para la estacion, confecciones para señoras, granadina negra á listones y lisas, coco de la India, gran surtido de cortinas blancas, género de hilo para sábanas, colchas de seda, casimires, en córtes y piezas, géneros para vestidos, camisolines bordados, colchas de punto, merino negro, batas lisas y bordadas, calsoucillos madapolan, medias de algodon y de lana, grano de oro, cotin español, pañuelos de tartan, camisetas de punto, fajas lisas y bordadas, tricotas lana. boinas, alemanesco de hilo, juegos manteles, sombrillas, boas de lana chalecos de punto, gemelos, bramantes, de varias marcas y otros artículos que estarán á la vista.

3659-pc.

POR EL MISMO

Importante remate judicial

Del hermoso edificio «Coliseum» situado en la calle Parque entre Esmeralda y Suipacha

Por liquidacion de la Sociedad

Tasacion $ 2.137,500 m|c las 2|3 partes $ 1,425,000 m|c.

EL JUEVES 4 DE SETIEMBRE A LAS 7 1|2 de la noche venderemos al contado, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra el magnifico edificio arriba mencionado. edificado en terreno de 15 metros 37 centimetros igual, 17 varas 75 centesimos de frente al norte por 61 metros 26 centimetros igual, 70 varas 75 centesimos de fondo al sud.

El edificio ha sido tasado en dos millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos moneda corriente, siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion.

Creemos innecesario recomendar este hermosisimo edificio construido de los mejores materiales, situado en la parte mas central de la ciudad y conocido por todo el mundo.

En seguida y por cuenta de la misma Sociedad venderemos al contado lo siguiente: 40 docenas mas ó menos de sillas asiento esterilla, 8 lavatorios grandes de caoba con piedra mármol y espejo, 1 mesa de caoba con piedra mármol, 1 mesa de caoba, 1 escritorio de caoba, 12 mesas de pino como para banquetes, 1 mesa de pino con cajones, 1 armario de pino, 14 estantes para música, 6 perchas para colgar ropa, 1 estante grande con divisiones para sombreros, un gran entablado para orquesta, 14 magníficos brazos de cristal para gas de tres luces con sus bombas correspondientes, 5 brazos dobles para gas con bombas, 17 picos de gas de varias clases la mayor parte con bombas, 3 faroles para gas, varias escaleras sencillas y dobles, y una magnífica cocina económica como para un gran hotel.

Los interesados pueden inspeccionar el edificio todos los dias antes del remate.

3181-pc

POR EL MISMO

DE UNA CASA

SITUADA EN LA CALLE DE ESMERALDA 178.

Entre las calles Corrientes y Esmeralda

Los fondos casi tocando con los del

COLISEUM

Frente inmenso de 23 varas.

El juéves 4 de S'bre á la noche despues de haber concluido el remate del Coliseum y en el salon de este edificio, venderemos por órden terminante de sus dueños SIN RESERVA ALGUNA y dinero de contado la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 23 varas de frente al Este por 17 varas de fondo al Oeste.

La casa esta alquilada pero sin contrato y los interesados pueden pasar á inspeccionarla cualquier dia antes del remate. Una casa situada como la que ofremos á venta, tendrá siempre una renta buena segura.

Titulos superiores y por mas informes nuestro escritorio calle Perú 80.

3570-pc.

POR LOS MISMOS.

Gran remate

De una parte de lo mas importante

DEL PUEBLO DE LA

Ensenada

SE VENDERA

El domingo 7 de Setiembre á las 12 1|2 en punto en Buenos Aires y en nuestra casa calle Perú núm. 80. Lo que ofrecemos en venta son las tres mansanas que por falta de tiempo dejamos de vender el Domingo 10 del mes pasado.

Escusado nos parece volver á la Ensenada para este remate, cuando mas de trescientas personas conocen los terrenos y saben que son de los mejores de ese importantísimo punto de la República. linda calle por medio con las 6 manzanas que vennió el Sr. Cambaceres á cien mil pesos cada una.

Los lotes son de 10 vs. de frente por 50 vs. de fondo

NO SON DE 25 CUADRAS-NO

Son de 10 varas de frente por 50 vs. de fondo.

Con accion á todos los que quiera el comprador

SON LOTES COMO PARA

RICOS Y POBRES

Estos terrenos no necesitan esperar el porvenir porque ya está asegurado

Se hallan

En el mismo centró de la poblacion—Entre los grandes saladeros de los Sres. Cambacere y Berrizzo—A pocos pasos de la Iglesia—A pocos pasos del Juzgado—A pocos pasos del muelle que está en construccion—A corta distancia de la estacion del Ferro-Carril—A diez pasos del mercado—En la misma calle por donde pasara

El tramway solicitado hasta Saladero de Berizzo

A un paso de los arroyos mas importantes que bienen del gran puerto de la Ensenada, exatamente en el punto mas á propósito para establecer almacenes navales, carnicerias y otros negocios concernientes á la marina, en frente donde el Presidente Sarmiento se desembarcó cuando fué á visitar este importante punto.

El que no haya estado en la Ensenada y tenga la mas mínima duda de la situacion de estas tres valiosas nansanas, puede pasar por nuestro escritorio calle Perú 80 donde hallará el plano general de la Ensenada y podrá conocer la ubicacion exacta de estos terrenos.

La venta se hará al contado y recomendamos puntual asistencia á la hora indicada, por que vamos á vender.

A todo precio, por lo que dén, sin reserva alguna

De á un lote con accion á todos los que quieran tomar. 3753-pc

Remates á la vuelta

B. Mitre y Vedia y C

GRAN REMATE
DE
RICOS VINOS
Y
CIGARROS
HABANOS

En la acreditada casa introductora de los Sres.

SORIANO Y Ca.
Victoria 187

Lotes grandes y chicos, todo al mejor precio, marcas garantidas.

LO MEJOR EN CADA CLASE
Sin retirar lote
EL MIÉRCOLES 3
y Viérnes 5 de SETIEMBRE
á las 7 en punto
DE LA NOCHE

VINOS
Y LICORES

Vinos finos embotellados de Burdeos.
Chateau Lewille.
Chateau Larrose.
Id. Margaux.
Id. Lafitte.
Vino fino blanco Chateau Iquem.

Vinos finos Borgoña

Chambertln.
Pomard.
Vinos finos de Jerez en barriles y cajas.
Vinos finos de oporto en barriles y cajas.
Id. Moscatel de Setubal.
Id. Priorato fino en cuarterolas.
Cogñac fino, Champagne.
Gran Champagne Clicquot.

CIGARROS
HABANOS

Imperiales, Regalias, Medias Regalias, Napoleones, Damas, Royales, Conchas y Trabucos de las acreditadas marcas de Cabañas, Cabargas y Compañia, Príncipe de Gales, Perfeccion, Ecepcion, Eleccion, Carolina, Non plus ultra, Salazar, Allones etc. etc.

Prevenimos al público que en estos remates se venderán solamente efectos de primera clase, garantiendo la lejitimidad de las marcas.

Gota importante—Los vinos de Oporto pertenecen á la distinguida Bodega de Antonio Bernardo Ferreyra, de la cual segun todas las personas intelijentes han salido las mejores clases que han venido al pais. De estos vinos puede decirse con entera seguridad que no se encuentran en el dia mas viejos ni meiores en parte alguna.

A las personas que deseen surtirse de ricos vinos y cigarros con poco gasto, se les previene á fin de que no pierdan tan ventajosa ocasion que no se dará sinó estos dos remates.

Ténganlo presente—Miércoles 3 y Juéves 4 de Setiembre á las 7 de la noche por

POR LOS MISMOS.

Remate semanal

DE MUEBLES

El Jueves 4 de Setiembre

A las 11 1[2 en punto de la mañana.

El dia y á la hora arriba indicados al mejor precio y al contado, procederemos á la venta de gran cantidad de muebles y otros artículos, cuyo detalle damos á continuacion.

MUEBLES—Uno ó mas pianos, 1 juego de comedor de nogal maciso, compuesto de aparador, mesa, id de trinchar, 12 sillas y 1 sillon, 16 piesas en todo, un jnego de sala de caoba, compuesto de 12 sillas, 4 sillsnes, y 2 sofaes, id 1 esterilla, compuesto de 15 piesas, 1 ropero jacarandá con espejo, 1 id de caoba, lavatorios, mesas de noche, id de comedor, id de centro, cómodas, sillones, sofaes, sillas de varias clases, bancos de piano y otros muchos que no detallamos,

ÚTILES Y OTROS ARTÍCULOS—Arañas de cristal de 8 y 6 luces, id de 4 Á menos, mostradores, vidrieras, escopetas Lefaucheaux, id de dos caños, id de Monte-Cristo, pistolas, rewolver, floreros, jaulas, porcelanas, cristales, cubiertos, guarda fuegos. jardineras, floreros, rinconeras, un surtido regular de perfumeria, calentadores de metal blanco y de cobre, artículos de Chistoph, relojes con farol, juegos de chimenea compuesto de reloj y dos candelabros de mármol negro y brence, espejos de marco dorado de gran tamaño y otros muchos artículos que estarád á la vista y que no detallamos por su mucha estencion,

AL MISMO TIEMPO—Una pequeña cantidae de artículos de tapiceria, compuesto de algunas piesas de reps liso y floreado, damasco de lana y seda, raso de lana, cordones, flecos borlas, agarraderos, algunos cortinados hechos, galerias, &a. &a.

3748-po.

POR LOS MISMOS.

De ricos muebles, espejos, arañas de gas, cuadros, armas, alhajas, objetor de adornos etc. etc.

En su casa calle Cangallo números 57 á 65.

El Martes 16 del corriente mes de Setiembre.

A LAS 7 EN PUNTO DE LA NOCHE.

MUEBLES PARA
SALON
ANTESALA
ETCRITORIO
APOSENTO
COMEDOR
BAUDOIR
VESTIBULO
BOÑO
JARDIN
DE TODOS GUSTOS Y PRECIOS

Grandes espejos de marco dorado, aranas de cristal y bronce paea gas, con dos ó tres luces, cuadros al oleo y ricos gravados, rifles, escopetas y rewolvers de primera calidad, estatuos, jarrones, floreros, candelabros, garnituras de chimenea y adordos surtido, alhajas de oro, plata y piedras preciosas, anillos, y otras prendas de brillante, algunas plantas de adordo, y otra gran variedad de artículos que estarán á la vista.

Llamamos ls atencion del público sobre este importe remate porque en el encontrarán los que concurren cuanto se necesita para amueblar ricamente una casa de familia, ain incluir los objetos de lujo y ornatos correspondientes.

3775-pc.

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL.

La propiedad mas valiosa, mas central, mas cómoda y mas productiva

DE TODO BUENOS AIRES
PLAZA VICTORIA

El Domingo 28 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público y dinero de contado, de la magnífica propiedad ubicada en la calle Victoria números 78, 80, 82, 84, 86; segun órden que al efecto hemos recibido del Sr. Jues de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandes. Esta gran finca se divide en dos fracciones de terreno, midiendo la primera 11 métros 691 milímetros de frente al Norte, por 59 métros 104 milímetros ó sean 68 varas 25 centésimos de vara de fonde al Sud tnclnsive la Recoba; y abrasando la segunda fraccion nna extension de 8 metros 660 milímetros (10 varas) de frente frente al Norte, por 30 metros 93 milímetros (35 varas 75 céntimos de id) de fondo al Sud inclusive la Recoba.

Todo el edificio está construido con materiales de primer órden y se halla en perfecto estado en todas sus partes.

La tasacion asciende a la suma de:
$ 4.157,962 m[c

no pudiéndose tomar segun lo manda la ley, oferta menor de las dos terceras partes del valor total, ó sean dos millones setecientos setenta y un mil, novecientos setenta y cuatro pesos y setenta y cuatro centaAos moneda corriente (2.771,974-74).

3744-pc

Benjamin Nazar y Ca

DEL GRAN
ESTABLECIMIENTO DE CAMPO
"El Potrillo"
CON SUS HACIENDAS Y UTIL
SITUADO EN EL PARTIDO
25 DE MAYO
Por órden y cuenta
DE SUS PROPIETARIOS
LOS SEÑORES
Eduardo Olivera y Hos.

En nuestra casa Victoria 154

El juéves 18 de de Setiembre á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura con plazos y condiciones que se estipularán en el acto de la venta, el mencionado establecimiento cou sus haciendas y útiles que consisten en:

6 luguas y 163 milesimos de superficie, de buena forma y en su mayor parte de pastos tiernos y dulces con cuatro aguadas principales y muy importantes.

Haciendas—3000 cabezas de vacuno, en la que hay bastante novillada.

30,000 ovejas mestizas finas (mas ó menos)

600 yeguas en varias manadas con bastante potrada.

97 caballos.

Poblaciones, útiles, etc, que van detallados en los catálogos, lo mis no que los alambrados y quintas que tiene el establemiento, el cual tiene todo lo necesario para funcionar.

La venta de las ovejas se hará por majadas ó al gusto de los interesados.

Por catalogos ú otros informes pueden los interesados ocurrir á nuestra calle Victoria núm. 154.

Todos los sábados á la tarde llegará al 25 de Mayo, á la fonda de Da. Mariana, un dogcort de la estancia en el que podrán ir en la mañana del Domingo las personas que deseen inspeccionar el establecimiento.

3520-pc.

POR LOS MISMOS.

DE CARNEROS
Rambouillets
SANGRE PURA

VENIDOS A LA CONSIGNACION DE LOS SEÑORES

HUGO BUNGE Y Ca

Y otros nacidos en el pais, de la afamada cria que fué del finado

Sr. D. Manuel Benavente

En nuestra casa, calle Victoria N. 541

El Jueves 4 de Setiembre á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, los magníficos carneros que á continuacion se espresan:

Números 818, 737 y 536—Animales de 18 meses de edad, sobresalientes en tipo, tamaño y abundancia de lana larga, y fina.

Número 764—Gran carnero de Reserva de valor de cuatro mil francos—4 años de edad, propio para una cabaña, por reunir todas las buenas condiciones necesarias para dicho objeto.

Números 716 y 167—Animales de 3 años de edad, el primero de estos de lindo tipo y gran desarrollo, siemdo ambos de lana larga y abundante.

6 carneros de 18 meses de edad, cuyos números y clasificaciones se publicará en los catálogos

Al mismo tiempo.

20 carneros Rambouillets puros de 12 á 15 meses de ecad, de la cria que fué del Sr. Aenavente.

NOTA—Mos carneros Rambouillets que anunciamos, venidos á la consignacion de los Sres. Bunge y Ca., son de los mas notable que hasta ahora hemos vendido, tanto por la hermosura y especialidad de su tipo, cuando por su gran desarrollo, largura, brillantes y finura de su lana, condiciones que se requieren, para padres ée cabañas. Llamamos la atencion de los estancieros hácia este selecto lote de carneros Rambouillets, y les anunciamos que todos estarán á la vista de los interesados desde el 30 del corriente Agosto para que puedan examinarlos detenidamente.

De otra proecedencia.

Una linda victoria en perfecto estado, con poco uso, con sus guarniciones, para 2 caballos-

Una magnífica yunta de caballos oscuros de tiro, trotadores q mansos, animales de toda con fiansa.

Dos caballos de tiro y de andar, uno colorado y otro plateado, animales mansos, sanos y de buena figura. Todos estos caballos se garante que tiran perfectamente.

1 magnífico caballo frison entero, de edad de 5 años, descendiente de la cria del Sr. Martines de Hos.

Puede verse antes del dia del remate en la caballerisa 25 de Mayo Rivadavia núm. 19.

3698-pc.

Balbin y Plowes

GRAN REMATE
De artículos ingleses
POR CUENTA DE
DOS CASAS INTRODUCTORAS
En su casa calle Perú núm. 19.

El Martes 2 y Miércoles 3 de Setiembre á las 12 en punto y á plasos que se estipulará al tiempo de la venta, venderemoe un selecto surtido y variado de artícnlos para la estacion, cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes de varias marcas, lienso fino tablon y doble ancho, géneros para sábanas de varias clases y anchos, muselinas, uso doméstico, percales, sarasas, cocos, coleta, géneros para pantalon, mantas pañuelos de hilo, camisas para hombres y señcra, medias de muchas clases, fulares, id de seda de la India, cotin de hilo y de algodon, listado, paños, camisetas, enaguas, percalina, géneros para vestido, bayeta, lustrina, barelle, brin blanco y de colores, ponchos, jergas, arpillera, lona, bolsas y otros artículos que estarán á la vista.

Averias

AL MISMO TIEMPO VENDEREMOS

150 bultos averiados

LLEGADOS POR EL VAPOR INGLÉS GALIEEO

Y mojados por agua dulce.

3706-pc.

POR EL MISMO

DE TODO EL
RICO MENAJE
DE LA
CASA-QUINTA
HABITACION DEL SEÑOR DON
B. Mitre y Vedia
POTOSI--426.
POR AUSENTARSE LA FAMILIA
Del pais

El Jueves 4 y Viernes 5 de S'bre

A las 12 en punto del dia.

El dia y la hora arriba indicados procdeeremos á la venta en remates púplico, per órden de Su dueño, de á la mas alta postura y dinero de céntado de el nenaje de la espresada casa habitauion, proviniendo que es este de lo mas rico y casi sin niagun uso. Va en seguida parte del detalle

Salon.

Un juego de sala compuesto de dos sofá de 3 cuerpos jacarandá y damasco azul, 4 sillas id id id, 13 sillas doradas id id, Todas estas piesas con fundas de hilo, Un piano «Krieglsentein» jacarandá y seda asul.

Tres grandes espejos ovalados, marco dorado, lunas cortadas.

Dos magnificos jarrones porcelana del Japón de 11[2 vs. de alto.

Una garniture de chimenea compueste de—1 reloj, 2 asudelabrot, estilo antiguó.

Una araña de cristal oara gas de ocho luces.

Dos mesas tarjeteras chinescas.

Una jardinera incrustada en bronce.

Cuatros brasos de cristal para gas cón sus bombas.

Una mesa tarjetera de Róule y porcelana.

Ante-sala

Un juego areps verde, cómpuestó de 1 sofas butacas, 1 tete tete. Con sus fundas de hilo.

Dos espejos lunas cortadas estilo antiguo.

Un magnifico cuadro al óleo original del pintar argentino Rawson, repretentado á Jesus en el Huerto.

Seis grandes graxados marcó dorado regresentando los frescos de Rafeil.

Un estante jacarandá para mùsica, florescos acuarios, tarjeteras, adornos &.

Dies grabados diversos.

Una percha pura sombreron y paraguas.

Dos toalleros de nogal.

Una mesa id id con cajon.

Una id id jaóarandá (de juegó.)

Una id id nogal y piedra de mármol.

Tres sillones para costura, reps floreado.

Seis sillas negras asientos esterilla.

Dos certinas blancas, con galerias doradas.

Una araña cristal de tres luces para gas.

Albums, estatuas, fioreros, tarjeteras, salivaderas, adornos etc.

Escritorio

Una mesa de jacarandá con cajones y paño verde

Dos bibliotecas jacarandá con cristales.

Dies y siete cuadros representando personajes célebres arjentinos.

Un sillon negro asiento y respaldo de esterilla.

Seis sillas nogal y esterilla.

Una cortina de reps dorada y verde con galeria dorada.

Una lámpara portátil para gas, con caño de de goma.

Un pico de gas.

Quinientos volúmenes obras escejidas varios idiomas cuyo detalle estará impreso á la dispo

Caleria.

Una mesa piedra mármol.

Seis sillas negras asiento esterilla.

Cuatro sillonos id id id.

Seis cuadros representaudo paisajes arjentinos.

Una araña bronce de 3 brazos para gas.

Una mesa de hierro.

Dos sillones grandes de paja,

Sala de costura.

Un sofa, dos butacas y dos banquitos de reps azul, con sus fundas de hilo.

Seis sillas asiento esterilla.

Un escritorio mosico incrustado en bronce para Sra.

Una mesa con tablero de ajedruz.

Una habanera de roble.

Una araña cristal de dos luces,

Dos cortinas blancas con galeria de nogal.

Una jaula de cristal.

Comedor.

Un juego de nogal compuesto de una mesa para 24 cubiertos, 13 sillas asiento de estirilla, 3 armarios para cristales, 1 aparador con piedra mármol.

Una pantalla nogal y seda verde.

Cuatro cortinas reps. verde. y galerias de nogal.

Un gran espejo marco dorado.

Cuarenta y cinco grabados marcos uniformes de nogal, representando personajes y episedios de la historia de lcs Estados-Unidos.

Una araño bronce de tres luces-

Un jueguito para niño compuesto de 1 mesa, 2 sillones y 2 sillas.

Un riquisimo iuego uniforme de cristales para 24 personas, comprendiendo piezas de centro, botellas y copas para todas clases de vino, botellas con vaso para agua, dulceras, mantequeras queseras, fuentes para postres, compoteras, tasas y basos para enjuagarse las manos, jarros para agua, fruteras &. &. &.

Un servicio compusto de pista cristople y elecᴛro-plata, comprendiendo fuentes, bandejas, piezas de centro, saleros aceiteras, cubiertos, mantequeros, trinchantes, cucharas de servir, cepillos para la mesa, canastos para pan &. &. &.

Un servicio de porcelana francese para 24 personas, cubiertos cabo de marfil, y útiles de comedor en jeneral.

Ante-Comedor.

Un gran mueble de guindo de tres cuerpos para loza, cristales, cuertos &a. &a. con cajones, estantes con cristales, alacenas &a.

Una mesa de nogal.

Un filtro para agua,

Un reloj cucù de nogal tallado.

Una heladera para fiambre &a.

Una mesa de pino.

Un pico de gas de dos luces, losa, cristales, &a. &a.

Primer Dormitorío.

Un juego de caoba compuesto de una cama completa con colgadura blanca y cenefas verdes, un ropero doble con espejo, una cómoda id id id, un lavatorio con piedra mármol, una mesa de noche con id.

Útiles de lavatorio.

Un braso de gas, adornos &a. &a. &a,

Segundo Dormitorio.

Un juego de Tuya compuesto de 1 cama completa camera, con colgaduras blancas y conefas de damasco de seda asul, 2 roperos con espejo luna cortada.

Mesas de noche con mármol.

Lavatorio con mármol espejo luna cortada.

Sillas tapisadas en damasco de seda asul.

Una camita completa de jacarandá para niño con colgadura blanca.

Un Cristonimitacion marfil, sillas, cuadros, adornos, &a. &a.

Seis piezas interiores.

Camas, roperos, lavatorios, cómodas, sillas, mesas, rinconeras, alfombras, perchas, cortinas.

Cuarto de baño.

Biombo, tina de baño, sillas y otros objetos.

Cuarto de plancha.

Mesas, sillas, perchas. armario, útiles de lavar y planchar &a. &a.

Alfombras.

Ricas alfombras de triple en ocho habitaciones y con solo tres meses escasos de uso, alfombras chicas y grandes en otras piesas, tiras de hule y chuse para poner sobre las alfombras en tiempo de lluvia.

Plantas.

Algunas hermosas plantas en macetas, tales como Camelias, jasmines del Cabo, palmas &a. &a.

Depensa, patios &a.

Una cantidad de ricos vinos embotellados. mesas y útiles de embotellar, tres faroles de gas, un velocípedo de dos ruedas, un cochecito para niños, y guarniciones, un carnero de tiro perfectamente adiestrado y manso, dos *Cuatis* del Paraguay muy mansos, una Aguña del Paraguav mansos, Una Aguila del Paraguay muy mansa, gallinero etc. etc. etc. Una amaca de hilo del Paraguay.

Carruaje y caballos

Un magnífico landó francés completamente nuevo muy elegante forrado en damasco de seda azul con fundas de hilo, Felpudos y almohadas, dos hermosos caballos zainos, de tiro perfectamente sanos y adiestrados,

Mantas de invierno para los mismos, id de prochette para verano, orejeras de seda, libreas azul con botones blancos para cochero y lacayo, dos pares de ricas guarniciones montadas sobre rica platina, látigos, riendas de seda, cabrestos, marcas, cepillos y útiles en general pura limpiesa del coche y caballos.

NOTA.—Ademas se venderá otra gran variedad de artículos que estarán á la vista.

3741-pc.

Wehely Gimenez y Ca

Remate importante

De tres leguas de
MAGNIFICOS CAMPOS
EN LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
PARTIDO DE LOS
TRES ARROYOS

Con agua permanente
Libre de indios
Con pastos inmejorables
En el corazon del partido
Con la mejor vecindad.

Venta en fracciones
DESDE UN CUARTO DE LEGUA
Hasta el todo
Y A CUALQUIER PRECIO
ENTIENDASE AUNQUE SEA A
MIL PESOS

Títulos magníficos
Escrituras gratis
Medicion gratis
Entrega gratis

LA VENTA ES
La mitad al contado
La mitad á seis meses de plazo.

El lunes 15 de Setiembre á las 3 de la tarde.

Los que quieran emplear bien su dinero lean lo siguiente:

Estos terrenos aptos para la ganadería como para la agricultura y para chacras *son snmamente altos con aguados permanente*, estan situados no en algun punto dssconocido de la República sino en la parte mejor de la *Provincia de Buenos Aires á 35 leguas* de la línea actual de fronteras PARA ADENTRO, por consecuencia libre *peligro de indios, lindando con la traza del pueblo de los* TRES ARROYOS, teniendo por vecinos los establecimientos de Elisalde, Echenagucia Molina Leonardo Pereyra, Lesama, Areco, Gonsalen, Chaves, Valdes hermanos y otros establecimientos rurales de la mayor importanoia.

Se venderán á *cualquier precio* y á *plazos* cómodos y en fracciones de un *cunrto de legua* de frente *por media legua* de fondo, pepo con *accion* á mas.

De este modo lo puede adquirir tanto el estanciero opulento como el modesto puestero lo pueden adquirir los que especulando con el porvenir colocan un pequeño capital en terrenos-capital que de otro modo no da sino su insignificante interés y que de esta manera puede cuatriplicarse en pocos años.

Lo pueden adquirir aquellas personas que tirando la plata en terrenos pequeños y en fracciones casi sin valor, tienen de este modo como emplearlo en terrenos de estension y de verdadero porvenir.

Porque repetimos la venta se *hará cualquiera que sea la oferta.*

PLANOS y PORMENORES

Calle Bolivar número 19

3736-pc.

POR LOS MISMOS

En nuestra casa Bolivar 19.
De tienda y merceria.
Á los plasos de costumbre.

El Martes 2 y Miércoles 3 de Setiembre, á las 11 1[2 en punto de la mañana, darembs principio á la venta de un variado surtido de géneros para la estacion venidera y cuyo pormenor es como sigue:

Lienzo tablon, casimir negro, camisas de percal, id de señoras, medias cortas, id cortas, id largas, id para señora, id para niño, cortinas bordadas, juegos de puños para señora, cintas de terciopelo, id de raso de varias clases. hilo de patente, id de colores, aceite de la Sociedad, lana para bordar, agua de colonia de varias clases, juegos de bandejas, papier marchié, dominó de la India, costureros de la India, canastillos surtidos, cuchrras y tenedores finos, agujas, alfileres, bolsas para señoras, botones, broches, pelotas de goma, espejos marco dorado finos, camisas de hombre, enaguas, pañueblos de hilo y de yerba, corbatas surtidas, percales, camisas de hilo para hombres, medias para hombres largas y cortas de lana y algodon, id para señorae niñas, aceite de la Sociedad, pañuelos de hilo para hombres, id para señoras, vainillados, id bordados, fajas de seda de la India, mantitas de guipiur, fajas de lana, mantas de vicuña, un gran surtido de calzado para niños, franola blanca y amarilla, zaraza para luto, percal f ancés, cortinas bordadas, sombreros felpe, polainas de punto, botones para pechera, paines, batidores, hilo de varias clases, embutidos, bordados, seda española, costureros de la India, cuellos de de hilo, peinetas, gorritas de razo blanco, ajuares y otros artículos que estarán á la viste.

NOTA—A nuestros favorecedores, un gran surtido de calsado para hombres, señoras y niños.

25 bultos averias.

3740-pc.

POR LOS MISMOS.

Judicial.

De un corralon calle de Chile núms, 199 y 203.

Perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Marcone y por brden del señor Jues de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martell. El viernes 19 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, venderemos el corralon calle de Chile números 199 á 203, perteneciente á la testamentaría de D. Francisco Marcone, con 26 varas 25 cent. de freute al Sud, por 16 varas de fondo al Norte.

La tasacion es de 124,800 $ m[c., y no se pamitirá oferta que no esceda á las 2[3 partes que son: 83,200 $ m[c.

Por mas informes á la escribania del Sr. Miñones Defensa 74 ó en nuestro escritorio Bolivar 19.

3704-pc.

POR LOS MISMOS.

Judicial.

De una magnífica finca calle de Tacuarí números 213 y 215. esquina ála de Chile números 193, 195 y 197, perteneciente á la testamentaría de D. Francisco Marcoue, por órden del señor Jues de 1.ª Instaneia Dr. D. Honorio Martell-

El Viernes 19 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde venderemos la preciosa casa calle de Chile núms. 193, 195 y 197, formando esquina á ia de Tacuarí núms. 213 y 215, pertenecientes é la testamenteria de D. Francisco Marcone y edificado en uno de los parages mas lindo de la ciudad.

El terreno mide 16 varas 75 cent. de frente al Este por 30 varas 30 cent. de fondo al Oeste con 4 hermosas piesas, cocina, letrina &a. tasado todo en la cantidad de 357,931 $ m[c., no admitiéndose oferta que no esceda á las 2[3 partes de su tasacion que son: 238,621 $ m[c.

Los títulos pueden verse en la escribania de Miñones Defensa 74.

Por mas infotmes casa de los rematadores Bolivar 19.

3705 pc.

POR LOS MISMOS.

Atencion tenderos y merceros.

Por liquidacion de la tienda y merceria

PARQUE ESQUINA SUIPACHA

El Viérnes 5 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana daremos princi pio á la venta al mejor precio y al contado de todo el brillante surtido de esta casa cuyo pormenor es comos sigue:

SEDERIAS ITALIANAS
SEDERIAS FRANCESAS
SEDERIAS ALEMANAS
CONFECCIONES ULTIMA NOVEDAD
PARA SEÑORAS—GÉNEROS DE HILO—GÉNEROS DE VESTIDO—TRAJES PARA NIÑOS—IDEN PARA HOMBRES.

Brillante surtido de géneros para la estacion.

GRAN SURTIDO PARA TIENDA Y MERCERIA

AL MISMO TIEMPO, MOSTRADOR, ARMAZONES, y PICOS DE GAS.

Venta liberal á cualquier precio por ser liquidacion

3785-pc.

Adolfo Bullrich y Ca.

De muebles nuevos y usados, máquinas de coser, etc., en nuestra casa calle de Potosí núm. 70, por liquidacion de varias facturas.

El viérnes 5 Setiembre á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una gran cantidad de muebles nuevos y usados, como ser:

Roperos de caoba con sin espejo, cómodas de caoba, escritorios, mesas, sillas, sillones de esterilla y reps, sofaes de caoba y crin, id de reps, conflulntes de reps, camas cameras de caoba, cslchones de lana, id elástica camas de fierro y bronce, juegos de porcelan para lavatorio, botellones de cresia, lavatorios de caoba con piedra mármol y espejo cocinas económicas, estufas, máquinas de coser, cuadros marco dorado, espejos id id útiles de escritorio y muchos otros objetos que poa su mucha estencion no especificamos; pero si pondrémos de manifiesto el dia del remate.

Un juego nogal forro celeste, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, un rico juego negro de cómedor compues de una mesa para 18 cubiertos, 12 sillas y 2 rinconeras, todo perfectamente tallado, nna gamitura de chimenea, 1 reloj y 2 candelabros.

POR LOS MISMOS.

Venta particular

Lindos lotes de 10 x 50—10 x 60—10 x 70—y 10 x 80 vs. de fondo à 3,500 ps. lote y 6,000 con frente á la calle real

EN LA
ESTACION BANFIELD
PARA POBRES

Mitad al contado, mitad á 6 meses.

En nuestra casa calle Potosí número 70.

Teuemos en venta magníficos terrenos en la estaciou Baufield destinada á ser el pueblo de dampo mas lindo en las cercanias de Buenos Aires, 25 miuutos solamente de la plaza de la Victoria y con un pasage sumamente baratos. Las personas que asistieron á nuestro remate el domingo 17 del corriente han podido jugar de esos preciosos terrenos de su altura é importancia y lo que es muy importante del poco precio que por ellos se pagan, estando de esta manera al alcance de todo el mundo.

Teniendo al lado de esos mismos terrenos unas 5 manzanas únicas situadas sobre la calle Real calles abovedadas, podemos ofrecer algunos lotes chicos y grandes á las muchas personas que acuden diariamente á nuestro escritorio.

Otras ventajas son la mitad al contado y la mitad á seis meses de plazo.

Por planos y pormenores á nuestra casa Potosí núm. 70

3655-8p.

POR LOS MISMOS
Particular.
En el pueblo de nueva Creacion—Ramallo.
Sobre el magestuoso Rio Paraná.
Declarado por el superior Gobierno, cabeza de partido.
1[4 y 1[2 Manzanas enteras.
En nuestro escritorio Potosí núm 70.

Este nuevo pueblo situado sobre las mismas barracas del caudaloso Paraná, al costado de as cuales pueden anelar los buques mas grandes que vienen al rio de la Plata. está llamado á ser un pueblo de inmenso porvenir. Tanto el plano prra la trasa del pueblo proyectado, el cual ha sido aprobado por el superior Gobierno, por decreto de 18 de Abril de 1873, como los plasos para la iglesia, escuelas, casa municipal 4.ª que están aprobadas ya pueden verse en nuestra casa Potosí núm 70: donde pueden ocurrir los interesados á compra de lotes, los cuales se componen de;

50 Varas de frente	por 50	varas de fondo,	
50 id	id	id 100	id id id
100 id	id	id 100	id id id

3656-a27-

POR LOS MISMOS
Importantísimo remate

En establecimiento de campo en Tapalqué, 3 y 3[4 leguas campo flor sobre el arroyo de Tapaqué, 4,000 ovejas, 2,000 vacas poblacion etc. Por liquidacion y separacion de una sociedad. Un nuestra casa calle Potosí núm. 70.

El juéves 11 de Setiembre á la una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero parte al contado y el resto a plasos y condiciones que se estipularán en el acto de la venta á saber:

El establecimiento arriba mencionado cuya area se compone de 3 3[4 leguas cuadradas situadas sobre el arroyo de Tapalqué distante solamente 5 leguas del Asul, (distancia garantida) y á un dia de distancia del Pueble de Lar Flores hasta donde llega el Ferro-Carril del Sud el cual llegará muy pronto hasta el Asul.

El campo es de pastos superiores, todo alto y eon buenas lagunas y tres poblaciones. Linueros Sr. Chas, Luis Goya, Pereyra etc. Para comodidad de los interesados, el campo se venderá en fracciones de 3[4 de legua, es decir 4,500 varas de frente por 6,000 varas la tasacion es de 300,000 ps. por legua cuadrada siendo la base para la venta las 2[3 partes 200,000 ps. legua cuadrada.

Venderemos al mísmo tiempo 4,000 ovejas en dos majadas, tasaciones 30 ps cada una, las 2[3 partes 10 ps cada una, ademas 2,000 cabesas vacnnas en tres rodeos, un rodeo de 1,000 cabesas con accion á la marca, tasacion 150 ps. base para la venta 100 ps cada uno, dos rodeos de 500 cabesas cada uno, tasadas á 130 pesos las 2[3 partes 87 ps cada una base para la venta,

Los títulos con superiores. En cuanto á la importancia de estos campos está al alcance de todos, estan sitaados sobre un importante arroyo y se puede uno trasportar en un dia y medio á su establecimiento de campo.

El remate se efectuará en nuestra casa calle Potosí nún. 70 deade pueden obtenerse planos y pormenores.

3654-pc.

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL

En el verdadero riñon de la ciudad—Calle de Chacabuco números 94 y 96.

4,000 ps. m[c. de rena

MENSUALES--¡Ojo! !Ojo!!

El mártes 7 de Octubre á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Jues de 1.ª Instancia Dr. Don Aurelio Prado y perteneciente á la testamentaria de Don Juan y José Repetto y con intervencion del Ministerio de Menores, á saber.

La casa arriba indicada edificada en terreno de 10 metros y 61 centímetros de frente al Oeste por 13 metres 42 centímetros de fondo por el costado Sud y de 13 metros 31 centímetros de fondo, por el costado Norte. y desde la linea de la calle á los 4 metros 74 centímetros se encuentra un martillo en su contra compuesto de un metro 04 centímetros de ancho con 6 93 centímearos de largo, y alií se encuentra otro martillo tambien en su contra; compuesto de 1 metro 17 centímetros de ancho por 1 metro 64 centímetros de largo hasta su fondo y tərmina en su frente del fondo en 8 metros 79 centímetros.

El edificio es á la moderna, de asotea con almacenes con puertas de aqanico etc.

Las tasaciones en todos sus ramos importa la suma de ps.391,075 mcl., trescientos noventa Á un mil setenta y cinco pesos m[c., no pudiendo admitirse menos de las 2[3 partes que so ps. 260,717 m[c.

La casa gana 4,000 ps. m[c- (cuatro mil ps m[c-) al mes. Esta casa reconoce una servidumbre á favor de la casa lindera, sobre el uso del algibə hasta tanto esté dotada la ciudad de aguas corrientes y cloacas que funcionen debidamente.

NOTA—Los interesados eu su compra, deben imponerse de los titulos y todos sus antecedentes antes del dia del remate en nuestro estritorio Potosi núm 70; advirtiéndose que no se admitirá reclamo de ninguna clase respecto de ellos, una ves efectuada la venta, pues habiendo menores y haciendose la publicacion por 30 dias, tienen sobrado tiempo para imponerse de los autos y demas antecedente.

3716-pc.

POR LOS MISMOS.

Gran remate

DE TERRENOS PARA POBRES
A INMEDIACIONES DE LOS
Mataderos Nuevos
A pocas varas de la gran
CALLE DE CASEROS
A 1 1[2 cuadra de la gran estacion
DEL TRAMWAY NACIONAL

Terrenos propios para toda clase de fábricas, que ya no se sufren en el centro.

Con lunch y cerveza

Y tramway gratis

El Lúnes 8 del corriente á la 1 en punto de la tarde, venderemos por órden terminante de su dueño, este magnífico terreno, á la mas alta postura y dinero de contado, dividido en lotes segun los planos que se repartirán en nuestro escritoiro Potosí núm. 70.

Llamos la ateucion de los dueños de fábricas y otros establecimientos análogos, á la magnífica posicion para trasladar allí sus establecimieutos; pues tarde ó temprano la Municipalidad les forsará á abandonar el centro del pueblo.

La venta se efectuará liberalmente, con accion á un ó varios lotes, segun convenga á los interesados.

El tramway nacional saldrá de frente á S. Francisco á las 12 en punto, llevando la concurrencia gratis al lugar del remate.

Por planos, boletos para el tramway gratis &a., se repartirán en nuestro escritorio Potosí número 70.

NOTA.—Prevenimos que si llueve, el remate se dará en nuestra casa Potosí núm. 70

3647-pc.

POR LOS MISMOS.

ESPLENDIDA PROPIEDAD
DE VERANO
Casa quinta sobre la gran
CALLE RIVADAVIA
Frente al magnífico Chalet (en construccion)
PROPIEDAD DEL SEÑOR D.
Enrique Rodriguez

56 vs. á la calle Rivadavia, con 100 varas de fondo,

Casa, parrales y verja de fierro al frente.

El Domingo 7 del corriente á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado: la espléndida casa quinta situada sobre el camino real de Flores (Calle de Rivadavia) en el paraje mas alto y pintoreseo de Almagro, distante solo 6 (seis) cuadras de la Estacion Rivadavia (Billinghurst) y otro tanto de la de Lacroze; el terreno tiene 56 vs. de frente al Norte por 100 vs. de fondo al Sud, contiene un buen edificio de azotea, algibe, noria, fuentes y piletas, grandes parrales sobre sarsos de fierro, el frente todo bajo, verja de fierro con pilares de material con gran porton de fierro; todo el terreno plantado y cultivado de árboles frutales, flores, arbustos; es en fin una quinta hecha, pronto y lista para habitarla en la próxima estacion del Estio, ofreciendo inmensas ventajas á los que por sus negocios tienen que ir y venir á la ciudad, teniendo tramways que pasan á cada instantante frente á la casa.

Esta propiedad está rodeada de nuevos y valiosos edificios que le dan mayor realce, entre ellos llama la atencion el magnífico Châlelet propiédad de D. Enrique Rodrigues Larreta único en su género en los alrededores de la ciudad.

ENSEGUIDA:—Frente á la calle de la Victoria, 4 lotes de terreno divididos así:

14 varas de frente	por	84	id de fondo.			
14	«	«	«	74	«	«	«
14	«	«	«	68	«	«	«
14	«	«	«	60	«	«	«

Todos ellos cultivados, con árboles frutales, legumbres &a. &a.

Estos terrenos estan situados frente á la importante Villa de San Cárlos que está llena de nuevos y magníficos edificios, entre ellos el grandioso edificio de 2 pisos propiedad del Sr. Pauneᴊo.

Llamamos la atencion de todos sobre estas importantes ventas.

Titulos superioaes.

Por mas informes á nuestro escritorio Potosí núm 70.

3761-pc.

POR LOS MISMOS
Remate
Del mueblage de la casa calle Santa-Fé núm. 323, por ausentarce óel pais

El mártes 9 del corriente á las 12 en punto rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado el menage de la casa arirba mencionada cuyo pormenor es como sigue:

SALA—Un juego completo de 1 sofá y 2 sillones! 1 sofá de jacarandá forro de dasco verde 1 confidente id, 1 sofá grande, 1 mesa de cereso con alas, 1 mesita redonda, 2 rinconeras de caoba, 2 sillones de reps verde, 6 sillas esterilla, lamparas, carboneras, carboneras, alfombrado de brucelas, cortinados, adornos &.

1er. DORMITORIO—1 cama de fierro doble con colchones y cortinas, 1 comoda guarda-ropa 1 mesita de noche, lavatorio de caoba, con espejo, 1 toallero, adornos &.

2° DORMITORIO—Una cama de fierro con colchones elastico, 2 cómodas, 1 mesa escritorio, 1 mesa labatorio, con juego, 1 necesario, 1 mesa de noehe, 1 espejo, 1 tocador de nogal, 1 toallero &.

OTRO CUARTO—1 armario, 1 mesita con labatorio, 1 mesita redonda, 12 sillas de pelo, 2 colchones &.

COMEDOR—1 aparado, 1 alacena, 1 mesa de comedor con alas, 1 banco grande 12 sillas de roble, 1 juego porcelana para meso, botellas de cristal, vasos y copas, acotəras, floreros, 1 mesa de guindo, 1 fltro, 1 reloj grande, 2 cillas para niña, 2 candelabros, bandejas. & &.

COCINA—Cocina económica y baterir de id

3781-pc.

POR LOS MISMOS.

186 lotes, en las Lomas de la Estacion Bernal.
(Ferro-Carril de la Ensenada).
Los terrenos mas pintorescos y mes altos, distantes 30 minutos de la ciudad.
Deliciosos para formacion de easas de recreo.
Terrenos quebrados, vistas preciosas--Gran lunch, tren espreso gratis.
Escrituras pagadas por el rematador.

El Domingo 14 del corriente á la una en punto, el tren espreso sale del Paseo de Julio á las y regresa despues del remate á las

El dia y hora indicado, remataremos á las mas alta postura y dinero de contado, por lo que dén y sin retirar lote.

Estos pintorescos terrenos altos y dominando los alrededores, sin una cuarta pulgada de terreno de bañado, lo mas lindo que se ha vendido hasta lo presente, como pueden verlo los interesoads, inspeccionando los terrenos antes del dia del remate, un lote con accion á los que quieran los interesados y á cualquier precio, pues el dueño quiere liquidar.

La Estacion Bernal, dista 30 minutos de la ciudad, es un parage muy alto y pintoresco, alli hay ya grandes casas quintas como la de los señores Bernal, Martines, Bate, Mrs. Hesperidina, Bayley y muchos otros.

Los terrenos estarán perfectamente mensurados y amojonados, asi que los compradores puedan recibirlos en acto.

Los lotes son de 10 varas de frente por 50, 60 y 75 id de fondo, las ecrituras de primer órden serán gratis. aprovechar este remate, cuyos terrenos son sin rival en aquella localidad, por planos, informes, tarjetas para el tren espreso á nuestro escritorio Potosí núm. 70.

NOTA—Los compradores que no sean conocidos por nuestra casa, deverán pagar como garantia de sus compras respectivas un 10 p.% (dies por cienjo) al contado.

3782-pc.

Machado Ferrer y Ca.

AVERIAS.
En nuestra casa Victoria núm. 71.
Al contado.
Por cuenta de Seguros.

El miércoles 3 del corriente á las 12 en punto, 10 cajones géneros varios, 1 cajon peinados franceses surtidos para señoras.

3769-pc.

POR LOS MISMOS.
Remate.
Muy notable.
Por Machado Ferrer y Ca.

En casa de los Sres. Francisco G. Molina é hijos, Victoria 238.

Surtido todo nuevo, venta liberal, lotes fuer-

Los dias jueves 4 y viernes 5 del corriente, á 5, 6 y 7 meses.

Muchos algodones, sederias de colores y negras, cantidad de géneros italianos, franceses é ingleses, géneros de hilo y todo el gran surtido de la casa.

3770-pc.

POR LOS MISMOS
Importante remate de 40 manzanas en el pueblo de Moron.
El Domingo 7 de Setiembre
Tren espreso, á las 10 1[2 del Parque y gran Lunch—Las Lomas de Moron

El gran boulevard de ese pintoresco pueblo 40 manzanas dividida al gusto de los compradores—Allí donde ya hemos vendidos dos mil cien lotes que algunos ya están edificando y muchos harán en el próximo verano, edificios valiosos.

Allí, donde los lotes vendidos por nosotros há poco tiemdo tienen ya fuertes ntilidades—Terrenos altísimos y espléndidos para casas de campo y á solo 7 cuadras de la estacion—Mil personas lo han visitado y tndos lo han comprado.

Rsmate á todo precio, mitad al contado y mitad á 4 meses de plazos—Si no hay mas oferta que un real par manzana, se venderá por nn real—Es liquidacion forzosa de negocio y las personas que asistan verán la verdad de lo que decimos—Planos y boletos á nuestra casa Vtctoria núm, 71.

3793-pd.

Por G. F. Quirno

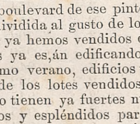

DE UNA CASA

El miercoles 10 de Setiembre á las cuatro en punto de la tarde venderemos una casa situada en la calle de Bermejo entre las de Santa-Fé y Arenales y á media cuadra del Tramway Billinghurst que vá para Belgrano, compuesto su area 20 vrs de fute al Oeste por 80 vrs de fondo al Este con 2 piezas de material, pozo de rica agua y varios arboles de frutos esquisitos.

¡¡ Venderé al mejor precio por autorizacion terminante de sus dueños. Escusamos toda otra recomendacion pues es bien conocida la importancia de la localidad donde ofreсemos esta venta.

Títulos de primera órden garantidos.

3673-s3-5p.

Diaz Dubourg y Ca.

Por órden del Sr. Juez de Paz D. Bernardo Salmeron.
En el bestibulo del Juzgado—El dia 4 de Setiembre próximo

De los bienes testamentarios pertenecientes á la testamentaria del finado D. Marcelino Aguilar consistentes en un solar de 50 varas de frente por 50 id de fondo, y designado en el plano con el número 603, 30 cabezas ganado vacuno, 61 id yeguarizo.

El remate se efectuará á las 2 de la tarde del dia indicado, y no se aceptará oferta menos de las 2[3 partes de su tasacion.

Los interesados por la hacienda, pueden pasar á verla á la casa del vecino D. Fausto Aguilar, cuartel 4.° de campaña.

Chivilcoy, Agosto 15 de 1873.

3588-a22.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

32 carneros Negreti
12 DE DOS AÑOS
Con diez meses de lana
20 CORDEROS DE UN AÑO
TODOS SOBRESALIENTES
De sangre pura orijinal Negretti

Procedentes de la famosa cabaña el «Rosario» en el Cármen de las Flores, y perteneciente á los señores Chas é hijos.

En nuestra casa Victoria 143

Donde están á disposicion de los que quieran inspeccionarlos.

El Miércoles 3 de Setiembre á las 2 1[2 en punto de la tarde, venderemos los mencionados carneros al mas alto precio y al contado.

NOTA—Llamamos la atencion de los Sres. hacendados sobre estos animales, y especialmente, sobre lo doce de dos años los que estando en su completo desarrollo, demuestran á la evidencia que son-

Un cuidado costante y esmerado durante diez y seis años, y la introduccion periodica, con grandes sacrificios de moruecos europeos de primer órden, permise á los tr s Chas, ofrecer hoy en venta carneros, garantidos de pura sangre original Negrette, que llenan acatadamente, el objeto que se propusieron alemplear el cuidado y verificar los sacrificios referidos, durante tan largos años.—Obtener carneros Negretcs que en tamaños mey poca diferencia tienen á los Rambonillets, y que siendo su lana tan larga como la de estos, les sobre pasan con mucho en robustes, en abundancia, finura y peso del pellon.

Los Sres. Chas hau obtenido y ofrecen en venta, carneros Negretes, que reunen á las ventajas que esta rasa tiene para nuestro pais, por su fortaiesa sobriedad, que le permite mantenerse gorda, allí donde la Ramboullet, abenas podria vivir, prosperando apesar de la escases de pasto, con que la falta de lluvia aflije constantemente á nuestros estaneieros; que reunon cecimos, á esas ventajas las que pueden tener los de la rasa Ramboulet, ó cualquier otra teniendo además de su robustes, laua larga, abundante de bello riso, fuerte y elastlca, uniforme en todo el animal y de lindo color dorado, no blanca y enfermisa como la tienen la generalidad de los Ramboulet-

Suplicamos á los interesados, se sirvan inspecionar estos animales, que se encontrarán en exibicion en nuestra casa calle Victoria núm. 154 desde el lùnes 25 del corriente á fin de que se cercioren que no exajeramos un apice, en lo que dejamos referido.

3643-pc.

POR LOS MISMO

Casimires, paños y géneros para forro
En nuestra casa Victoria 143
Por cuenta de una casa iutroductora

El juéves 4 de Setiembre á las 12 en punto del dia al mejór precio y á plasos de 5, 6, y 7 meses, venderemos un notable surtido de casimires y géneros para forro para ropeeros, sastres y tenderos.

3710-pc.

POR LOS MISMOS
Averias por órden del Sr, Consul de Francia «En la Barraca de Borches»

El juéves 4 del corriente á las 12 en punto del dia al mejor precio al contado y en lotes al gusto de los compradores, venderemos 12,000 gruesas de fósforos,

3791-pc.

Mariano E. Saubidet

¡¡Al contado!!

Del almacen de comestibles, calle de la Piedad esquina á la del Rio Bamba.

Por órden de su dueño y por liquidacion.

El viernes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta, á la mas alta postura y sin retirar lote, de todo el gran surtido de dicho almacen.

El detalle se dará mañana.

Escritorio del Rematador, calle Belgrano número 212.

3772-3p.-s3.

Pablo Escalante

En el Salon de su casa
San Martin 154.
DE RIQUISIMOS MUEBLES
Pianos muy buenos
Riquisimos objetos de la China
NOVEDADES EN ADORNOS
PARA SALONES
Platinas, Marfiles, Alabastros
OBJETOS DE VERDADERA NOVEDAD
Venderos por cuenta de varias casas introductoras
Muebles de Boul
Lo mas rico en tapiceria de brocatel
Todo de Novedad

El miércoles 3 de Setiembre á las 7 en punto de la noche, venderemos al mejor postor, dinero de contado, por cuenta de varias casas introductoras los ricos muebles arriba espresados, cuyo pormenor es el siguiente:

Para rejios salones.

Un riquísimo juego de muebles de nogal compuesto de 2 sofaes, 12 sillas y 4 sillones nogal masiso, forrado en riquísima brocatela de seda española, carmesí, mueble lo mas elegante y rícamente tallado, un riquísimo juego compuesto de nueve piesas, 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas jacarandá forro de brocatala celeste, un juego de 9 piesas forrado en brocatela carmesí, con sus fundas de hilo, 2 hermosos y elegantes chifonier de boul con incrustaciones lo mas rico, 6 sillas doradas. tapis de brocatela, 6 siltas incrustaciones de nácar, 2 espejos medallon, riquísimos cortinados y galerias, rico piano perperdicular Erard, 1 id id Boisellot, 1 idem idem Westmager, 2 distintos autores, 3 sillas fantasia, 1 mesa centro, 4 jardineras, un juego de dos jarrones y un reloj para chemenea, 4 gruballos, candelabros, una arana cristal, 4 brasos de id de cristal, riquísimos adornos con espejos venecianos, objetos de la China y porcion de nouedades para este departamento.

Para elegantes dormitorios.

Una riquísima cama camera de gran novedad, imitacion ébano, 1 cama de bronce para una persona, 1 cama jacaraedá camera, ricamente tallada, 1 labatorio jacarandá, de tres cuerpos, 2 roperos jacarandá con espejo, 1 id caobo id, 1 labatorio caoba, 1 costurero, 1 escritorio pura señora, 1 sofá y dos bulacas y mesas de lus, alfombras, cómodas con tocadores, sillas de Viena, y porcion de muebles de gusto para este departamento.

Para comedores

Un juego muebles de nogal compuesto de una mesa para 24 cubiertos, 1 aparador, 1 mesa trinchas, 4 repisas, 12 sillas y 6 sillones, 1 mesa roble, 1 aparador caoba con espejos, 12 sillas caoba y respaldo esterilla, 2 silloees forro reps, 1 sillon Voltair, 1 juego cubiertos metal blanco, compuesto de 93 piesas lo mas completo, juegos para té, electro plait, cucharones de plata, pantallas de la China, espejos China, espejos chinescós y porcion de muebles y objetos de gusto para este departamento.

Gran cantidad de muebles para distintos departamentos.

Objetos de fantasia

Cajas de música, soilet de bronce espejos venecianos, jarrones chinescos, copas de adorno, cajas cristal de roca, alhajeras cristal, cajas chinescas, bolsas cuero Rusia con útiles par toilet, rosarios marfil, tarjeteras nácaa, tocadores, bandejas platina, relojes bronce y porcion y porcion de objetos de novedad que seria imposible el detalle.

2720-cp.

POR EL MISMO.

JUDICIAL.

De una casa con dos fondos, calle de Potosí número 354 y San José número 64.

El Domingo 7 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderembs por órden del Sr. Jues de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, la espresada propiedad, cuyo pormenor es como sigue:

La casa esta edificada en terrenó de 100 varas y 70 centímetros de frente, por 34 varas 50 centímetros de fondo, con un martillo, en el fondo á favor que dá 13 varas de frente á la calle San José, donde se presta para pader edificar una nueva casa, con 6 piesas, edificada á la moderna, cosina y demas edificios necesarios, ventanas puertas de calle de cedro, umbrales de mármal, algibe, pisos y techos embaldosados, maderas duras y demas comodidades.

Baja tasacion del todo, en todos sus ramos 321,267 $ 70 ventavos y cuya base de partir dara su venta con las 2[3 partes, 214,178 $, 23 centavos.

Para ver el espediente y tasaciones oficina del Escribano Secretario Sr. Llames Oliver. Por mas pormenores escritorio del Rematador San Martin 145.

3735-pc.

POR EL MISMO.

De un magnifico terreno esquina calle de Moreno esqeina á la de Catamarca, paraje pinteresco tramway á la puerta, rodeado de muy buenos edificiss.

El domingo 7 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, donde estará la bandera, venderemos al mejor postor dinero de contado el espresado terreno, compuesto de veinte y cinco varas de frente al Norte por 30 varas de fondo al Esto, terreno alto y único en este paraje en venta, su posicion es inmejorable y en este paraje son muy solicitados estos terrenos. Títulos perfectos—, Mas pormenores escritorio del rematados San Martin 154.

3721-pc.

De una Chacra

34 mansanas de 100 vs. de terreno en el pneblo de Ranchos: terreno muy alto é orillas del pueblo, dista 5 ó 10 cuadras de la estacion F. C., venderemos en nuestra casa San Martin 154.

El juéves 11 de Setiembre á las 12 en punto de la tarde al mejer postor y dinero de contado la espresa chacra, situada en el paraje mas alto y pintoresco de este pueblo, linda al Norte con Don N. Obrejo, al Este con D. N. Jimenes. al Sud con J. Garat y nl Oeste con D. N. Figueroa Eurmaño y la viuda de Arredondc.

Llamos la atencion de las personas que desean hacer un buen negocic, por la importancia que hoy han tomado estos terrenos con el ferro-carro carril y hallanse estos próximos á la estacian—Mas pormenores, escritorio del rematador calle San Martin 154.

3722-pc.

POR LOS MISMOS.
En nuestra casa crlle de San Martin 154.
De un magnifico terreno.
Para casa de recreo.
140 varas de frente por 50 de fondo.
En la estacion San Martin hoy Ramos Mejia.
Ferro-Carril del Oeste.
Lo que hoy de mas pintoresco en aquellas calidad.
Los renombrados terrenos que pertenecian á Ramos mejia.
Solo esta es una recomendacion.
Venderemos en ue solo lote ó en mas si asi lo soliciten los interesados.
En nuestra oasa calle San Martin 154.

El jueves 11 del corriente á las 2 en punto de la tarde al mejor postor dinero de contado el espresado terreno cuya ária se compone de 140 varas de frente al Norte por 50 de fondo dando 50 vs. frente ai Este y 50 al Oeste y linda por todos costados con terrenos del Sr. don Esequiel Ramos Mejias.

Recomendamos á las personas que deseen hacerse de un magnifico terreno para casa de recreo por ser este el paraje mas pintoresco en la via del Oeste y hoy muy solicitados en esta localidad pasen aves el plano y daremos mas dactos en nuestro escritorio calle San Martin 154.

3759-p. c.

Nazar Gonzalez Catan y Ca.

AL CONTADO.

El jueves 4 del corriente á las 11 en punto del dia, procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias como para la estacion cuyo detalle es en parte como sigue:

Surtido general para la estacion, confecciones para señoras y niños, granadinas negras, camisas bordadas y lisas para hombres y niños, camisas de muchas clases para señoras, enaguas blancas de percalina y nansouk, calsones para señoras, batas y paletoes para señoras, géneros de vestidos de varias clases y gusto, géneros de hilo y seda, alpaca, lustrina y pople, muselinas jaconá, percal, géneros de lana y fantasía, géneros de algodon, hilo y seda, barelles, granadina lisa y labrada, merino negro, corses y sacos de seda, colchas de muchas clases, sederias, gró negro muchas clases, id de colores, rasos de varias clases, fular de seda, tul blanco, negro y de colores, crespones y granadinadinas de seda, pañuelos fulares de los gustos mas lindos que vienen á esta plasa, cintas de seda, de raso, de faille y moaré, id de terciopelo, flores artificiales, plumas finas, bramantes finos y regulares, liensos de varias clases merinos negro y de colores, casimires en cortes, id en piesa, peños negros de varias clases, géneros para vestidos de clases, sarasas finas y regulares, percales surtido general, ropa hecha para hombres y niños, damasco de lana, pañuelos de hilo, id de algodon varias clases, pañuelos de seda de la India, id foulares, toha, llas italianas, camisas de media hilo, lisas y bordadas, id de percal, id de listado, camisetas de punto, id de lana y algodon, medias pura señoras y niñas, id para hombres cortes crudas, sombreros de castor negro y de colores, mantas finas de algodon y de lana, calsoncillos de hilo y de algodon, almenesco de uno ó dos anchos, chalones de merino negro, lisas y bordados, calsado para señoras y niñas, id para hombres y niños de todas clases, un surtido general de perfumeria y otros ertículos que estarán á la vista el dia del remate.

3751-pc.

POR LOS MISMOS.

De 2 mansanas de terrenos, dividido en lotes, en las Lomas de Zamora, á 3 cuadras de la estacion Ranfield á 4 y 5 cuadras de la plasa del pueblo.

A TODO PRECIO.

El Domingo 7 de Setiembre á la 1 en punto del dia. procederemos á vender en remate y dinero al contado, 3 mansanas de hermosos terrenos, uno de los cuales tjeae monte de frutas escojidas, situadas sobre la verdadera calle Real, previniendo: que lo que vendemos es la parte alta de estos terrenos, pues laparte baja ha sido ya vendido. Estos terrenos son conocidos por la chacra de Belois. En los carteles que se repartirán se verá los planos y la divicion de los lotes que se han hecho de la maneɹa mas cómoda para los interesados, Media hora antes de partir eltren que sale á las 11 de la estacion Lima, estaɹá en dicha estacion una persona que repartirá las targetas grátis para el tren á las personas que lo soliciten. Volvemos á repetir que lo que vendemos es la parte alta de estos hermosos terrenos, cuyo brillante porvenir que no pueden ocultarse á las personas inteligentes, nos exime de recomendarlos, pues es indudablemente lo mejor de aquel paraje, por su altura y lo espacioso de las calles que son de 20 y 30 vs, de ancho. Por mas informes, á unestra casa Parú 83.

NOTA—Este remate debio tener lugar el domingo 31 de Agosto y se suspendio por la lluvia

3760-pc.

POR LOS MISMOS.
EXTRA-JUDICIAL.
Base para la venta: 70,000 ps, m[c.

Escritras de primer órden otorgada poɹ el escribano Sr. D, José Victoriano Cabral.

Ll Domingo 7 de Setiembre á las 4 1[2 de la tarde, vendəremos por órden de su dueño al mas alto precio y dinero de contado la casa calle de San Juan No. 181, entre Tacuarí y Piedras, edificada en terreno compuesto de 8 1[2 varas de frente por 17 1[2 de fondo, con 4 lindas piezas, cocina y letrina, maderas duras techos y pisos embaldozados- calle muy aucha y empedrada y tramway en la esquina. Las paredes son medianeras, produce 650 ps. mensuales, garantidos por buenos inquilínos. Por mas pormenores, á nuestra casa de remate y comisiones, Perú núm. 83.

Este remate devía tener lugar el Domingo 31 de Agosto y se suspendió por la lluvia.

3784-pc.

Por Gonzalez y Ca.

JUDICIAL
EN EL PUEBLO DE
SAN FERNANDO

El Domingo 21 de Setiembre á la1 en punto de la tarde, venderemos en remate público, un lindo terreno esquina y de gran porvenir, con 4 piezas de material y techo de paja, calle Constitucion esquina á Montevideo; el terreno se compone de 35 varas de frente al Sud, por 50 de fondo, pozo de rica agua, árboles y demas, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 40,322 $, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Ballegos. y por órden terminante del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo.

No olvidarse especuladores. que no se admitorá oferta que no sedan de las 2 terceras partes que son 26,880 $.

Manuel de la Serna

Gran surtido de Bazar

En su casa callə Cangallo núm. 105 1[2
Semanal

Los lúnes miércoles y viérnes á las 7 1[2 de la noche al mejor precio y dinero de contado. Un grande y variado surtido de rico cristales, porcelanas, fuegos, para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros articulos de gusto.

DE PLATA

Vasos, estuches de cubiertos, trinchantes cachillos para mesa y postre, adornos, canastas de cristal y plata frutera, alhajeras dulceras, cajas para polvos, mantequeras, floreros de cristal finos, pié de plata, copas oacilleros, espejos con frasco tinteros, estuches lon cucharones, cubiertos y cuchillos.

TALABARTERIA

Sillas inglesas de montar á caballo para señoras hombres y niños de carrera y mediarrera, cabeadass, riendas, látigos para caballo y bolanta, bozales y otra cantidad de artículos que estarán á la vista.

1390